

INFORME ANUAL

2020

Oficina Nacional de la Defensa Pública



INFORME ANUAL 2020

OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA



Informe Anual 2020 - Oficina Nacional de Defensa Pública

Coordinación General: Lcdo. Rodolfo Valentín Santos

Supervisión Técnica: Lcdo. Manuel Meccariello, Lcdo. Jesús de los Santos

Diseño y Diagramación: Lcda. Yeimi Álvarez Figuerero

Santo Domingo, República Dominicana
Año 2020



Contenido

- 11** EDITORIAL
- 14** Director Nacional participa en la celebración día del Poder Judicial
- 16** Audiencia Solemne de Rendición de Cuentas del Tribunal Constitucional
- 17** Develación de Tarja San Cristóbal
- 18** Campaña "Conozca sus Derechos"
- 20** Delitos Electorales y Litigación Estratégica
- 21** Director Nacional asiste a ciudadano imputado de delito electoral
- 22** Jornada de Reuniones Virtuales de la ONDP
- 23** Talleres de Formación
.....
Consulta con psicólogos en línea de manera gratuita para la ONDP
- 24** Aprestos para cuerdos de colaboración entre la Mescyt y la ONDP
- 25** Visita de cortesía a la Dra. Zoila Martínez Guante, Defensora del Pueblo
.....
La Oficina Nacional de Defensa Pública es reconocida por "Buenas Prácticas Inclusivas RD Incluye 2020"
- Reunión con egresados del Instituto Superior para la Defensa INSUDE
- 26** Reunión con el presidente de la Dirección Nacional de Control Drogas (DNCD)
- 27** Audiencia solemne de la XXI Juramentación de abogados(as)
.....
Informe del Observatorio de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP)
- 28** Defensa Pública solicita especial atención a los que guardan prisión en tiempos de Covid-19
- 29** Director de la Oficina Nacional de Defensa Pública es seleccionado como Embajador honorario del Instituto Latinoamericano de Derecho y Justicia (ILDJ) de California Western School of Law (CWSL)
.....
Director Nacional se reúne con el Mayor General Edward Sánchez, director de la Policía Nacional
- 30** Reunión con la Comisión de Integridad Institucional
- 31** Un día con el Director
.....
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y el Director Nacional de la Defensa Pública se

reúnen para tratar los avances de las audiencias remotas en tiempo de covid-19.

34 Protocolo de Actuación y Guía de Implementación para garantizar el Acceso a Justicia de Grupos en Condición de Vulnerabilidad

36 Sobre la Red Nacional
.....
Director de la Oficina Nacional de la Defensa Pública Lic. Rodolfo Valentín Santos elegido como representante del Caribe por la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEP), que agrupa todas las defensorías de América Latina

38 La Oficina Nacional de Defensa Pública, el Centro de Orientación e Investigación Integral COIN y el Observatorio de Derechos Humanos para grupos en condiciones de Vulnerabilidad se unen para garantizar acceso a la justicia y el respeto de grupos en condición de vulnerabilidad

39 Lcdo. Rodolfo Valentín Santos acompaña al Ministro de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT), doctor Franklin García Fermín en visita al Ministerio de Defensa (MIDE)
.....
Visita de Cortesía Ministerio de Administración Pública (MAP)

40 “Defensor Público año 2020” Premiación Fray Antón de Montesinos

41 Sobre el Premio Fray Antón de Montesinos

43 INDICADORES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

44 Casos Asistidos por la ONDP
.....
Entrada de Casos en la ONDP

46 Comparación Casos Ingresados 2019-2020
.....
Casos Ingresados a la ONDP por oficinas

48 Egresos de Casos Definitivos Jurisdicción Ordinaria 2020

50 Egresos de Casos Definitivos Jurisdicción Penal Juvenil 2020

52 Soluciones Alternativas en Materia Ordinaria 2020

53 Soluciones Alternativas en Materia Penal Juvenil 2020

54 Cantidad de Casos Resueltos por Cada Etapa del Proceso Penal en Ordinario Año 2020

58 Cantidad de Casos Resueltos por Cada Etapa del Proceso Penal en Materia Penal Juvenil Año 2020

62 Casos Ingresados a la ONDP en los Departamentos Judiciales Año 2020

64 Casos Ingresados en Distritos Judiciales en donde la ONDP no tiene Oficinas Abiertas
.....
Casos Ingresados por Jurisdicción

65 Casos Ingresados por Sexo

66 Entrada de Casos de Extranjeros

69 Casos Ingresados al Sistema de Justicia Penal en el Año 2020

71 Suspensiones de Audiencias en Materia Ordinaria y en Materia Penal Juvenil

77 Causas de Suspensiones de Audiencias en Materia Ordinaria y en Materia Penal Juvenil

81 Tipos Penales
.....
Tipos Penales de la Jurisdicción Ordinaria Año 2020

82 Comparación Tipos Penales Ordinarios 2019-2020
.....
Tipos Penales de la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

84 Comparación Tipos Penales Adolescentes 2019-2020

85 Reducción de la Prisión Preventiva en Materia Ordinaria y/o Privación Provisional de Libertad en Penal Juvenil

86 Medidas de Coerción en la Jurisdicción Ordinaria

88 Medidas Cautelares en la Jurisdicción Penal Juvenil

89 Personas Atendidas en las Oficinas de la ONDP

91 INFORME DE LAS CONDICIONES DE DETENCIÓN Y DE PRISIÓN

92 Informe Situación Penitenciaria 2020
.....
Preámbulo

93 Manejo del Covid 19 en Cárceles y Centros

94 PEDERNALES
.....
Reseña de las condiciones físicas de la Cárcel
.....
Sobrepoblación carcelaria

95 LA VEGA

96 HATO MAYOR
.....
Sobrepoblación

97 Mejoras en el Centro

98 COTUÍ
.....
Sobrepoblación

- 99** DISTRITO NACIONAL
- 100** Condiciones físicas
.....
Sobrepoblación
- 101** Mejoras en los centros
- 102** NEIBA
- 103** Sobrepoblación
- 104** ELÍAS PIÑA
- 105** Reseña de las condiciones de los Centros
.....
Sobrepoblación
- 106** ESPAILLAT (MOCA)
.....
SAN JUAN DE LA MAGUANA
- 107** DESTACAMENTO DE LAS MATAS DE FARFÁN
.....
Reseña de las condiciones de los centros de privación de libertad (fotos)
- 108** DENUNCIAS O QUEJAS POR VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS
.....
Cárcel Pública de San Juan de la Maguana
- 109** MEJORAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS
- 110** San Francisco de Macorís
- 111** Reseña de las condiciones de los Centros de Privación de Libertad
- Datos relevantes encontramos en esta población carcelaria
- 113** CONDICIONES CÁRCEL DEPARTAMENTAL DUARTE
.....
CONDICIONES CÁRCEL PÚBLICA NAGUA
- 114** CONDICIÓN CÁRCEL PÚBLICA DE SAMANÁ
.....
Samaná Hombres
.....
Samaná Mujeres
- 115** SALCEDO
.....
Reseña de las condiciones de los Centros de Privación de Libertad
.....
CÁRCEL JUANA NÚÑEZ DE SALCEDO
- 116** Sobrepoblación
.....
Mejoras en los centros
- 117** PROVINCIA SANTO DOMINGO
- 118** Reseña de las condiciones físicas del destacamento visitado (en este caso en el camión), así como de los reportes realizados, en cada visita
.....
Reseña de las condiciones físicas de los destacamentos visitado (en este caso vía telefónica), así como de los reportes realizados en cada visita
- 119** Fotografías de los diferentes destacamentos

123 Reseña de las condiciones de los Centros de Privación de Libertad (fotos) Ordinario

124 BARAHONA Y JIMANÍ

125 Reseña de las condiciones de los Centros

126 MAO, VALVERDE
.....
Reseña de las condiciones de detención
.....
Reseña de las condiciones del Centro

127 MONTECRISTI-SANTIAGO RODRÍGUEZ-DAJABÓN
.....
Reseña de las condiciones de Detención

128 Reseña de las condiciones de los centros

130 LA ROMANA
.....
Reseña de las Condiciones de Detención
.....
Reseña de las condiciones de los Centros de Privación de Libertad

131 SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
.....
Reseña de las Condiciones de Detención

132 Reseña de las Condiciones de los Centros de Privación de Libertad

135 SAN PEDRO DE MACORÍS

Reseña de las Condiciones de Detención

136 MONTE PLATA
.....
Reseña de las Condiciones de Detención
.....
Reseña de las Condiciones de los Centros de Privación de Libertad

137 ACTIVIDADES PREVIAS A LA PANDEMIA
.....
Centro de Corrección de Monte Plata (CCR-09)
.....
Santo Domingo Oeste

139 AZUA
.....
Reseña de las Condiciones de Detención

140 Reseña de las Condiciones de los Centros de Privación de Libertad

141 HIGUEY
.....
Reseña de las Condiciones de Detención
.....
Reseña de las Condiciones de los Centros

143 PUERTO PLATA
.....
Reseña de las Condiciones de Detención, durante 1er. Trimestre 2020
.....
Condiciones físicas de los destacamentos o usuarios

144 Reseña de las Condiciones de Detención

Reseña de las
Condiciones de los
Centros de Privación
de Libertad

146 SAN JOSÉ DE OCOA
.....

Reseña de las
Condiciones de
Detención (fotos
anexas enero-
diciembre-2020)
.....

Reseña de las
Condiciones de los
Centros de Privación
de Libertad
.....

Cárcel Preventiva
.....

Condiciones físicas de
los Centros
Penitenciarios de
Menores en conflicto
con la ley penal

147 BANÍ
.....

Reseña de las
Condiciones de
Detención
.....

Destacamentos de la
Policía Nacional en la
ciudad de Baní,
Provincia Peravia
.....

Reseña de las
Condiciones de los
Centros de Privación
de Libertad
.....

Cárcel Pública de Baní

149 Cárcel Preventiva

151 VILLA ALTAGRACIA
.....

Reseña de las
Condiciones de
Detención

152 BONAO
.....

Reseña de las
Condiciones de
Detención
.....

Destacamento de
Piedra Blanca

155 SAN CRISTÓBAL
.....

Reseña de las
condiciones de los
Centros

156 CCR Najayo Mujeres
.....

Centro de Corrección y
Rehabilitación Sabana
de Toro San Cristóbal
.....

El recinto penitenciario
de Najayo Hombres,
CCR XVII,

157 Mejoras en los centros
.....

CONCLUSIONES
FINALES



Editorial

EDITORIAL

Mediante la resolución número 01-2005 del 27 de mayo del año 2005 y ratificado mediante el reglamento número 01-2016, el Consejo Nacional de la Defensa Pública presidido para ese entonces por el ex magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia Dr. Jorge A. Subero Isa declaró el día 21 de diciembre de cada año como día Nacional del Defensor Público y se estableció el "Premio Nacional Fray Antón de Montesinos".

En el año 1511 un 21 de diciembre el padre Fray Antón de Montesinos pronunció su célebre sermón de adviento a nombre de la orden de los dominicos, éste grupo de misioneros religiosos llegó a la isla de La Española en el año 1510 pudiendo comprobar las duras condiciones a las cuales eran sometidos los indios. El título original de ese sermón que firmaron todos los sacerdotes fue "ego vos claman te in deserto": yo soy la voz que clama en el desierto, ese reclamo de justicia y de respeto a la dignidad e igualdad para los indios, fue el primer grito de lucha y defensa por la libertad que se reclamó y se dio en el nuevo mundo.

Es importante resaltar tres aspectos del sermón de adviento, primero el llamado a respetar la dignidad del ser humano, valor esencial de los derechos humanos o derechos fundamentales, segundo el sermón fue fruto de la labor mancomunada del trabajo en equipo de su comunidad y tercero dicha acción ha trascendido con el tiempo, es por ello que el 10 de diciembre de este año fue celebrado el día Internacional de los Derechos Humanos, a propósito de cumplirse el 72 aniversario de la declaración universal de los derechos humanos, el documento más trascendental en materia de derechos humanos adoptado por la comunidad internacional, estableciendo en su artículo No. 1º lo siguiente: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad, derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".



*Lcdo. Rodolfo Valentin Santos
Director Nacional de Defensa Pública*



Hoy en día el mundo ha cambiado, los gobiernos han cambiado, el sistema de justicia ha cambiado, han cambiado por un virus que, de manera escabrosa, ha puesto al mundo de rodillas y que universalmente luchamos para combatirlo, un virus que ni siquiera vemos, pero sentimos sus devastadores efectos y consecuencias. Ante tal situación es cuando más debemos luchar por el respeto de los derechos humanos, lo cual se ha convertido en una necesidad impostergable para poder cumplir con los objetivos del desarrollo sostenible.

Es importante reconocer la labor que han realizado los defensores y defensoras por la defensa de aquellos que no tienen voz en el transcurso del estado de emergencia, es importante reconocer que los miembros de ésta institución no laboran en condiciones adecuadas, por lo que hacemos grandes esfuerzos en coordinación con el poder judicial para que puedan tener un espacio digno por las funciones que ejercen, es por ello que en cuatro jurisdicciones se han alquilado locales para que los colaboradores de esas oficinas tengan espacios dignos como lo merecen, así como la dotación de acondicionadores de aire para aquellas oficinas que tenían años requiriendo la reparación o el cambio de los mismos.

El lema aplicado para este año ha sido: "Transformación y Uso Efectivos de los Recursos". Cómo si hubiese sido una profecía, el mundo se ha transformado y los recursos han disminuido y es que estamos obligados a reinventarnos, a crear, a sustituir y a renovarnos, ya no es una opción sino una obligación. No paremos a observar lo que está pasando, seguiremos saltando las barreras de la indiferencia, construyendo un estado de derecho ¡No nos cansemos! ¡Vamos a insistir!, procuremos el cese de la violencia intrafamiliar, vamos a aclamar para que los derechos humanos sean sagrados, innatos e inviolables.

Necesitamos que voces como la de Montesinos se levanten, para que logremos tener la patria que todos soñamos y por la que lucharon tantos hombres y mujeres. Luchemos por la vida, por la familia, por la libertad. Libertad por la que luchamos los defensores públicos. La Oficina de Defensa Pública inspirada en la defensa de Fray Antón de Montesinos, premia a los mejores de entre los mejores, premiación imagen institucional, reconocimiento a la oficina y/o equipo del año, premiación al abogado/abogada adscrito, oficina del año, reconocimiento al coordinador o coordinadora del año, premiación de los defensores del año por departamento y distrito judicial, el premio "El Defensor Público del Año a Nivel Nacional".

Martin Luther King en su célebre discurso del 28 de agosto del año 1963 expresó lo siguiente: "Tengo un sueño, un sólo sueño, seguir soñando. Soñar con la libertad, soñar con la justicia, soñar con la igualdad y ojalá ya no tuviera la necesidad de soñarlas".

Director Nacional participa en la celebración día del Poder Judicial

DISCURSO DEL DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA DURANTE EL DÍA DEL PODER JUDICIAL



Un honor que me concede el Presidente de la Suprema Corte de Justicia Dr. Luis Henry Molina para pronunciar las palabras en el Altar de la Patria, en ocasión de la ofrenda floral conmemorando el día del PODER JUDICIAL.

En el día de hoy el Poder Judicial se reúne en este lugar Sagrado y Pletórico de patriotismo, con la finalidad de recordar aquella hazaña heroica que nos distingue como pueblo libre y soberano. Gigantesca fue la obra concebida por los Padres de la Patria, que cimentaron sólidamente un estado Soberano, Social, Democrático y de Derecho.

El sistema de justicia está comprometido a continuar la consolidación de la independencia a través de políticas dirigidas a garantizar los derechos de los ciudadanos, su libertad y el acceso a la justicia, es un compromiso que trata de emular el ideario de Duarte.

La Patria se hace grande y fuerte en la medida que sus hijos ciñen sus pensamientos y obras en los principios consignados en los pensamientos de quienes nos dieron la libertad y la independencia.

Desde la Oficina Nacional de Defensa Pública, reafirmamos el compromiso de no ser un obstáculo para el sistema justicia, sino un órgano que mancomunadamente con el Poder Judicial viabilice un nuevo modelo de desarrollo productivo para que podamos hacer de la sociedad dominicana un espacio democrático y de derecho.



Audiencia Solemne Suprema Corte de Justicia, día del Poder Judicial



Llegada al altar de la patria, para la ofrenda floral, día del Poder Judicial.

No debemos detenernos a observar, debemos seguir saltando las barreras de la indiferencia, debemos seguir construyendo un Estado de derecho, debemos seguir luchando, seguir insistiendo, seguir pidiendo, debemos seguir reclamando, debemos seguir procurando el cese de la violencia contra la mujer, el cese de la violencia intrafamiliar, debemos seguir defendiendo para que los derechos humanos sean sagrados, innatos e inviolables.

Necesitamos un cambio de pensamiento, una sociedad más inclusiva, con valores humanos, en que todos y todas trabajemos juntos para erradicar la injusticia social, el irrespeto a la dignidad, la violación a la constitución y las leyes.

Necesitamos que hombres y mujeres se levanten, para que logremos tener la patria que todos soñamos y por la que lucharon tantos hombres y mujeres. Luchemos por la vida, luchemos por la familia, luchemos por la libertad, libertad por la que también luchamos los Defensores Públicos.

Tenemos la fe y la esperanza de que el sistema justicia va a cambiar, será diferente y mejor, no cabe la menor duda, y para ello pueden contar con la Oficina Nacional de Defensa Pública, para así juntos marcar la diferencia, sintiendo cada día mayor compromiso con la responsabilidad de hacer de República Dominicana un país, una patria con un sistema de justicia diferente.

LOOR A DUARTE, SANCHEZ Y MELLA ¡¡¡ VIVA LA REPUBLICA DOMINICANA ¡¡¡

Audiencia Solemne de Rendición de Cuentas del Tribunal Constitucional

EL Director Nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, estuvo ocupando su lugar en el estrado en la Audiencia Solemne del Tribunal Constitucional con motivo de su octavo aniversario, el 23 de enero de este año, Tribunal que ha producido importantes decisiones como garantes de los derechos fundamentales. Vale decir, que cumple una década la Constitución del 2010.

Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, Director Nacional de Defensa Pública, junto al doctor Miguel Surún Hernández, presidente del Colegio de Abogados y la Doctora Zoila Martínez Guante, Defensora del Pueblo, ocupando su lugar en el estrado en la Audiencia Solemne.



El Tribunal Constitucional de la República Dominicana fue creado por la Constitución de fecha 26 de enero de 2010. Su misión es garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional fue concebido por la Constitución como el órgano supremo de interpretación y control de la constitucionalidad. El acto tuvo lugar en la Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia.



Imagen del Director Nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, junto al Mag. Luis Henry Molina Peña, Juez Presidente de la Suprema Corte de Justicia, mayor general Ney Aldrin Bautista, director de la Policía Nacional y el doctor Miguel Surún Hernández, presidente del Colegio de Abogados, durante la Audiencia Solemne.

Develación de Tarja San Cristóbal

El martes 28 enero 2020 fue realizado el acto de develación de la tarja del equipo del año 2019 a la Oficina de Defensa Pública de San Cristóbal, realizado por los miembros de la Comisión de Integridad Institucional (CII), conjuntamente con el Director Nacional de la ONDP, el equipo de la Oficina de San Cristóbal e invitados de la jurisdicción.

El Director Nacional expresó unas palabras a todos los presentes y procedió a develizar la tarja.



Palabras del Director Nacional durante la develación de Tarja al equipo del año 2019.

El Departamento Judicial de San Cristóbal, resultó como equipo del año 2019 por haber obtenido los indicadores de gestión elevados, efectividad como oficina, reducción de prisión preventiva, presencia fase investigación, seguimiento efectivo de los procesos, audiencias conocidas y suspendidas, cumplimiento lineamientos institucionales, entrevistas al usuario y una excelente evaluación por parte de los usuarios.

La selección del equipo del año 2019, se realizó en el marco de la celebración del Día del Defensor Público 2019, para esta selección se tomaron en cuenta los parámetros fijados en el reglamento de carrera de la Defensa Pública, así como el contenido de los buzones de sugerencias. Resultando como finalistas los equipos de San Cristóbal, Cotuí y Puerto Plata.

Foto grupal del departamento Judicial de San Cristóbal, ganador del equipo del año 2019.



Campaña "Conozca sus Derechos"

La Oficina Nacional de Defensa Pública, la Embajada de los Países Bajos, el Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN) y el Observatorio de Derechos Humanos para Grupos en condiciones de vulnerabilidad unen fuerzas de trabajo para la asistencia legal de las personas extranjeras en proceso penal en República Dominicana.

El Director Nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, en el marco de la Campaña "Conozca sus derechos", afirmó que la Oficina Nacional de Defensa Pública brinda asistencia legal a las personas extranjeras que se encuentran sujetas a un proceso penal en el país, a quienes se les debe garantizar el respeto de sus derechos fundamentales y el cumplimiento del debido proceso como un deber del Estado por mandato de la Constitución de la República.



Las personas extranjeras envueltas en un proceso penal constituye una población que se enfrenta a una condición de vulnerabilidad múltiple, ya que, al encontrarse en una situación de migrantes y las barreras del idioma limita su acceso a la justicia, por ello la Oficina Nacional de Defensa Pública como garante del respeto de sus derechos fundamentales, crea instrumentos informativos para dar a conocer a las personas que existe una institución, compuesta por un cuerpo de abogados litigantes, que son los defensores públicos, que procura el acceso a la justicia de todas las personas.

Esta campaña "Conozca sus derechos", forma parte del Proyecto, "Si me detienes por ser migrante, respeta mis derechos", impulsado por el Departamento de Asistencia Legal Gratuita para Grupos Vulnerables de la Institución, está dirigida a las personas migrantes para que tengan conocimiento de sus derechos, lo que las coloca

en condición de exigir su cumplimiento por parte de las autoridades estatales, por esta razón se ha realizado la traducción al idioma inglés del folleto conozca sus derechos, con el apoyo de la Embajada del Reino de los Países Bajos y la coordinación del Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN), que en el día de hoy ponemos en manos de las instituciones, embajadas, centros carcelarios y oficinas de defensa pública y el apoyo de la Línea de Auxilio del Observatorio de Derechos Humanos Para Grupos Vulnerabilizados que es 809-200-0286 brindando asistencia directa a todas las personas víctimas de violaciones a sus Derechos Humanos.

Agradecemos el apoyo a este proyecto de la Sra. Annemieke Verrijp, Embajadora del Reino de los Países Bajos y al Lcdo. Santo Rosario, Director Ejecutivo del Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN).



El Director Nacional y la Directora Técnica de la Oficina Nacional de Defensa Pública junto a los representantes de la Embajada de los Países Bajos, el Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN) y el Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerabilizados (ODHGV) durante encuentro.

Proceso de Formación para Abogados(as) Adscritos(as) Contratados(as)



Durante la apertura del Proceso de Formación para Abogados(as) Adscritos(as) Contratados(as), donde asistió el Director Nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, quien tuvo las palabras de bienvenida, junto la Directora Técnica, Lcda. Ramona Curiel Duran.

La Oficina Nacional de Defensa Pública dio inicio al proceso de formación para Abogados(as) Adscritos(as) Contratados(as), el día 17 de febrero del año en curso, en la sede principal.

Este proceso de formación cordado para implementarse en dos momentos; la primera parte, una capacitación intensiva de dos semanas, y la segunda que consta de encuentros presenciales durante tres semanas para los temas de la etapa de juicio, fundamentación de los recursos y ejecución de la pena. Además, cada participante una vez ingrese a las oficinas donde ejercerán sus funciones, contarán con un tutor que lo acompañará y monitoreará sus labores para identificar los avances del proceso de aprendizaje.

En su primera parte el programa comprende 6 módulos, en los que se llevará a cabo el estudio de casos en las distintas actividades a realizar por los participantes, y brindará las herramientas y técnicas necesarias para la litigación en audiencias orales. Por ejemplo, en los módulos cuatro y cinco sobre las vistas de medida de coerción y audiencia preliminar, se realizarán ejercicios de simulación de audiencias, en las cuales pondrán a prueba sus destrezas y habilidades, aplicando el contenido recibido.

A la apertura de esta actividad asistieron el director nacional Lcdo. Rodolfo Valentín, quien tuvo las palabras de bienvenida y la Directora Técnica, Licda. Ramona Curiel Duran.

El director, instó a los participantes de la formación a luchar por el respeto de los derechos de los/las que no tienen voz, de manera incansable, siempre apegados a los principios y valores éticos que caracterizan la institución.

Una vez, terminadas las palabras, se inició la clase programada para ese día con el módulo I sobre la misión, visión, los principios, valores y organización de la Oficina Nacional de Defensa Pública, así como las particularidades propias de sus funciones dentro de la institución.

En fecha 12 de marzo se retomó la formación en su segunda parte, en la cual se incorporaron 3 participantes para ejercer la función en las jurisdicciones de Azua, Dajabon y Montecristi, para un total de 16 personas. Fue dada la materia de Etapa Intermedia, con simulación de audiencias preliminares, con el propósito de poner en práctica las destrezas en el manejo de estas audiencias en el rol de defensa técnica, la cual fue impartida por el Licdo. Johann Francisco Reyes Suero, defensor Público I de la oficina de La Vega. Posteriormente no fue posible continuar con el programa de formación, debido a la llegada de la pandemia del Covid 19 a nuestro país.

Delitos Electorales y Litigación Estratégica

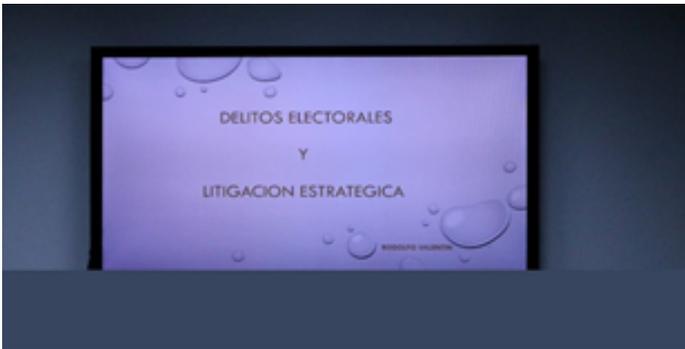
El 13 de marzo de 2020, la Oficina Nacional de Defensa Pública, sostuvo una reunión con un equipo de Defensores Públicos para tratar el tema “Delitos Electorales y Litigación Estratégica”, a los fines de dar respuesta al posible requerimiento de algún ciudadano en conflicto con la ley 15-19 (Régimen Electoral), para ser asistido por un defensor público.



Director Nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, durante taller a los defensores públicos, sobre delitos electorales y litigación estratégica.

La reunión estuvo encabezada por su Director Nacional Lic. Rodolfo Valentín Santos, donde interactuó con los defensores públicos, exponiendo sobre la importancia de velar en todo el proceso por el respeto a los derechos fundamentales de las personas y el debido proceso. Aunque sean delitos especiales, bajo ninguna circunstancias debemos permitir violaciones a garantías constitucionales.

La institución estará presta y pendiente ante cualquier requerimiento que haga el órgano jurisdiccional, así como de alguna persona que requiera nuestra asistencia. Reiterando la entrega y la calidad del servicio que brinda la institución a través de abogados altamente calificado.



Presentación de la reunión encabezada por el Director Nacional Lic. Rodolfo Valentín Santos, sobre Delitos Electorales y Litigación Estratégica.

En dicha reunión, se examinaron los delitos y las posibles penas a imponer, de igual forma, se profundizaron temas como: Infractor primario, necesidad de la imposición de medida de coerción, los elementos constitutivos del tipo, la precisión de los hechos, medidas alternativas al conflicto, Teoría del delito, el examen a las pruebas a cargo y descargo, los plazos, etc.

La Oficina Nacional de Defensa Pública, es una institución del estado, cuya misión es asistir, asesorar y representar de manera permanente y continua a las personas que no tienen abogados o carecen de recursos económicos, sujetas a un proceso penal. En este caso, los delitos y crímenes electorales aparejan penas que llegan hasta los 2 años, razón por lo cual la institución estará dispuesta a prestar el servicio que sea necesario.

Director Nacional asiste a ciudadano imputado de delito electoral

El Director Nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, acompañado de los licenciados Roberto Clemente, José Miguel Aquino Clase, defensores públicos, y éste fue el resultado:

El ciudadano, a quien la Procuraduría Electoral le imputa haber marcado y adulterado boletas electorales con la intención de agregarlas marcadas en la urna en Villa Altagracia el pasado domingo, le impusieron presentación periódica la noche del martes 17 de marzo de este año.

Con su decisión, el juez de Atención Permanente del Tribunal Superior Electoral (TSE), Fernan Ramos Peralta, acogió la solicitud del director de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, Rodolfo Valentín, quien asistió al imputado.

En la audiencia, el Director Nacional consideró que pedir tres meses de prisión preventiva contra el ciudadano era una exageración del Ministerio Público, ya que este tenía suficiente arraigo para no sustraerse del proceso.

El licenciado Valentín discutió que la Procuraduría Electoral debe aplicar la ley de igual manera para todos, no solo para los partidos de oposición. El ciudadano es miembro del Partido Revolucionario Social Demócrata (PRSD) que apoya a Luis Abinader, del opositor Partido Revolucionario Moderno (PRM).

Más temprano, el mismo tribunal impuso medida de coerción consistente en presentación periódica y una garantía económica de 20 mil pesos en efectivo a otro ciudadano, por presuntamente haber realizado proselitismo cerca de un recinto electoral en las pasadas elecciones en Santiago de los Caballeros.

Las dos audiencias de medida de coerción tardaron siete horas. Iniciaron a las 3:00 de la tarde y concluyeron aproximadamente a las 10:00 de la noche.

Estos imputados se convirtieron en las dos primeras personas en ser sometidas judicialmente por cometer delitos electorales contemplados en la Ley de Régimen Electoral de la República Dominicana No. 15-19.



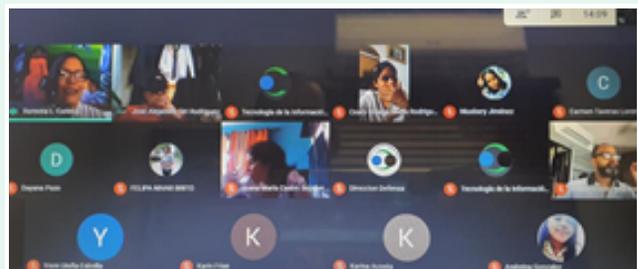
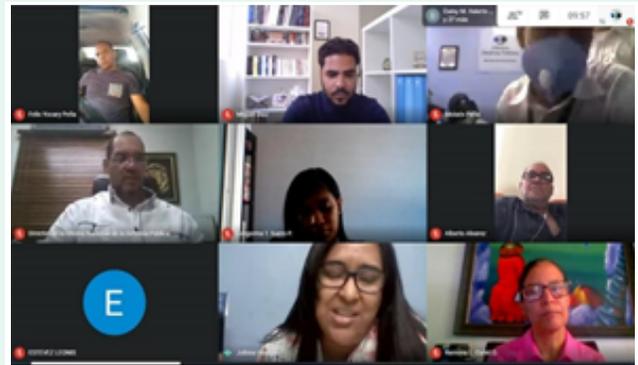
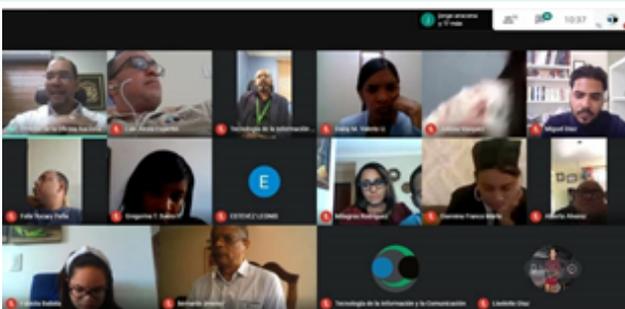
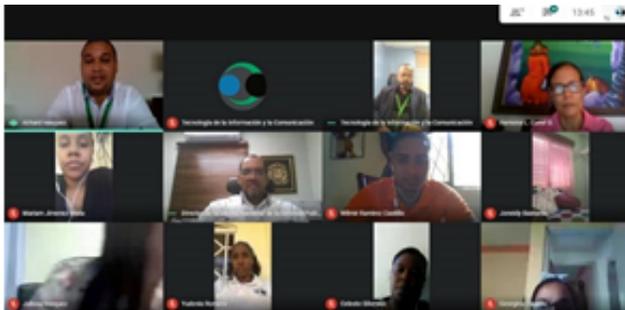
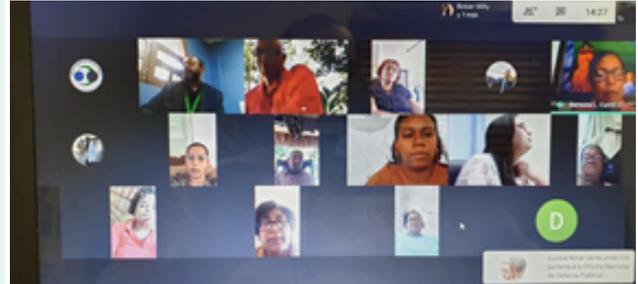
Director Nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, a la salida de la sala de audiencia del TSE



Director Nacional de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, junto a los Lcdos. Roberto Clemente y José Miguel Aquino Clase, defensores públicos, sala de audiencia, TSE.

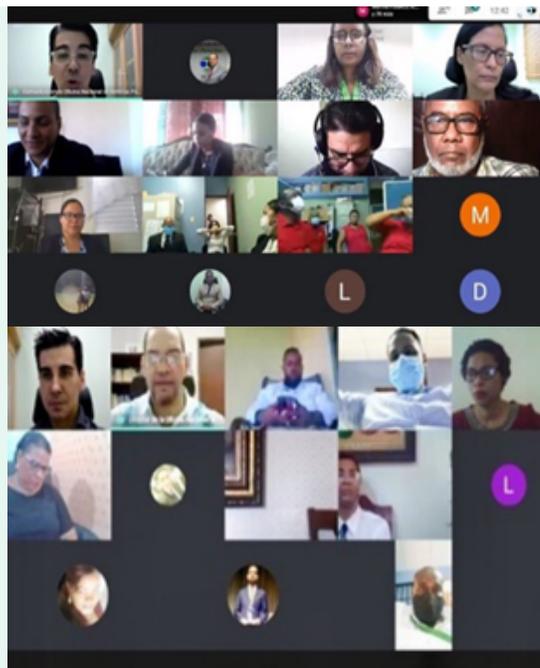
Jornada de Reuniones Virtuales de la ONDP

En el marco del distanciamiento social por el Covid-19, continuamos realizando reuniones con todo el personal de las Oficinas de Defensa Pública, con la ventaja de que simultáneamente podemos unir varias oficinas de extremo a extremo del país, con sólo un clic, una maravilla de la tecnología.



Talleres de Formación

Dentro del plan de la Oficina Nacional de Defensa Pública, a través de la Sección de Comunicaciones, está impartir capacitaciones en temas de comunicación a los colaboradores de la institución y defensores públicos a nivel nacional.



Consulta con psicólogos en línea de manera gratuita para la ONDP

En el mes de junio de este año coordinado entre el Observatorio de los Derechos Humanos, COIN y esta ONDP, para que 7 Psicólogos brinden consultas en línea de manera gratuita a las personas en condición de vulnerabilidad.

SERVICIO EN LÍNEA DE PSICOLOGÍA

LIC. DANIEL REYES
809-883-0460

LIC. KEILA ESPINAL
809-802-9815

LIC. MAYRA RODRÍGUEZ
849-268-1523

LIC. GABRIELA TAVARES
809-801-7237

LIC. ANA ENCARNACIÓN
809-949-2721



COIN
Observatorio Derechos Humanos
Grupos Vulnerabilizados



Aprestos para cuerdos de colaboración entre la MESCyT y la ONDP



Director nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, durante encuentro con el viceministro de la MESCYT, Lcdo. Carlos Mendieta, donde también estuvo presente el Encargado de Comunicación y la Encargada de Protocolo de la ONDP, los Lcdos. Manuel Meccariello y Anny Hernández, respectivamente. (Salón de Reuniones de la sede principal de Defensa Pública).



El Director Nacional de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos recibió en la sede central de la ONDP al viceministro de la MESCYT, Carlos Mendieta, donde coordinaron acuerdos de cooperación entre ambas instituciones.

Visita de cortesía a la Dra. Zoila Martínez Guante, Defensora del Pueblo.



Visita de cortesía a la Dra. Zoila Martínez Guante, conversar sobre la razón de ser de la Defensa Pública y la Defensoría del Pueblo, ambas en busca del respeto a la dignidad de las personas y demás derechos fundamentales.

La Oficina Nacional de Defensa Pública es reconocida por "Buenas Prácticas Inclusivas RD Incluye 2020"



El consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Entrega el Sello de buenas prácticas inclusivas RD incluye 2020 a la Oficina Nacional de la Defensa Pública representada por nuestro Director Lcdo. Rodolfo Valentín Santos.

Reunión con egresados del Instituto Superior para la Defensa INSUDE



El Director Nacional de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, participa en reunión con egresados del Instituto Superior para la Defensa INSUDE, en la que se trató temas académicos e interactuaron con diversas instituciones, a los fines de integrar a profesionales de la sociedad civil a los Cuerpos y Castrenses y la P.N. y para la presentación de las especialidades que imparten, y la creación del Círculo de Egresados.

Estuvieron presente el Director Nacional de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, Director General de la Policía Nacional, Mayor General Edward Sánchez González, PN., el Rector del Instituto Superior para la Defensa, General Juan Pablo Duarte y Díez, (INSUDE), General de Brigada, Francisco Antonio Ovalle Pichardo, ERD y el viceministro de la Mescyt, Lcdo. Carlos Mendieta.

Reunión con el presidente de la Dirección Nacional de Control Drogas (DNCD).

Contraalmirante, ARD Presidente de la Dirección Nacional de control de Drogas (DNCD), José Manuel Cabrera Ulloa y el Director de la Oficina Nacional de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos realizó un encuentro donde acordaron cooperación de trabajo entre ambas instituciones en favor de los Derechos Humanos.

“Para la Defensa Pública siempre será de interés conversar sobre derechos fundamentales, garantías constitucionales y debido proceso” expresó, Rodolfo Valentín Santos, director Nacional Oficina de la Defensa Pública.

El Contraalmirante, ARD Presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas DNCD José Manuel Cabrera Ulloa reafirmó su compromiso con el respeto a la dignidad de las personas, como fundamento de la ley sustantiva.

En el mes de noviembre se estará realizando una capacitación en temas de derechos humanos, garantías constitucionales y debido proceso para los agentes de la DNCD con la participación de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, el Observatorio de Derechos Humanos para grupos en condiciones de vulnerabilidad, COIN y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



Director Nacional de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, junto al presidente de la Dirección Nacional de Control Drogas (DNCD) contraalmirante ARD José Manuel Cabrera.

Audiencia solemne de la XXI Juramentación de abogados(as)



Durante la audiencia solemne de la XXI Juramentación de abogados(as), el Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director de la Defensa Pública, exhortó a los juramentados a trabajar enfocados en una justicia inclusiva para todas y todos.

Informe del Observatorio de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF)

El Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director Oficina Nacional de Defensa Pública de República Dominicana participó en reunión virtual, donde se dio a conocer el Informe del Observatorio de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) en el marco del Cumplimiento de las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El Observatorio de cumplimiento de sentencias de la Corte IDH es una iniciativa de AIDEF para aportar información al Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos y servir de fuente fiable para el trabajo que desarrollan los y las Defensoras Públicas Interamericanas en su rol de representantes de las víctimas, en los litigios ante la Corte IDH. Debido a la escasa información acerca de la efectividad del SIDH y en particular de las medidas de reparación dictadas por la Corte IDH, el Observatorio busca contribuir con el trabajo que se desarrolla en esta área y fortalecer los mecanismos de cumplimiento al interior de los Estados en los que tiene presencia.



Defensa Pública solicita especial atención a los que guardan prisión en tiempos de Covid-19

El Director Nacional de Defensa Pública dijo ver con preocupación la situación que viven las personas que guardan prisión, ya que son vulnerables para el covid-19. Enfatizó, la gran cantidad de personas contagiadas están fuera de las cárceles, imagínense dentro de esos centros carcelarios, donde existen brotes de enfermedades, contagios, falta de higiene, falta de ventilación y un sistema sanitario precario.



Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director Oficina Nacional de Defensa Pública se reúne con el rector del ITLA, Ing. Omar Méndez.

El Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director Oficina Nacional de Defensa Pública se reunió con el rector del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), Ingeniero. Omar Méndez, donde acordaron realizar acuerdo interinstitucional para el apoyo y capacitación de los colaboradores y estudiantes de ambas instituciones.



Director Nacional se reúne con el Mayor General Edward Sánchez, director de la Policía Nacional



Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública junto al Mayor General, Edward Sánchez, director de la Policía Nacional.

El Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director nacional, sostuvo reunión con el Lic. Edward Sánchez, Mayor General, abogado, director de la Policía Nacional, para tratar temas importantes como el trato que deben dar los policías a las personas y el deber de respetar que tienen los ciudadanos a sus miembros.

Reconocer que se debe educar y disciplinar en derechos humanos y debido proceso, es una importante iniciativa, más aun, cuándo se requiere para facilitar en éstos temas a sus miembros.

Director de la Oficina Nacional de Defensa Pública es seleccionado como Embajador honorario del Instituto Latinoamericano de Derecho y Justicia (ILDJ) de California Western School of Law (CWSL)

El Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, Director Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), es elegido por la Universidad California Western School of Law, parte del Consejo de Embajadores Honorarios del "Instituto Latinoamericano de Derecho y Justicia, Siendo el único dominicano dentro de este consejo de embajadores.

El Consejo está integrado por 23 connotados y reconocidos abogados y académicos de distintos países de América Latina, cuyo objetivo principal es Crear y compartir conocimiento científico, a través de publicaciones de los Embajadores, en temas de interés jurídicos.

Hoy más que nunca, cualquier adversidad que la humanidad enfrente, por más grave y compleja que sea, se puede combatir mejor, utilizando parte de las herramientas más poderosas que tenemos a nuestro alcance: la educación, los valores y la formación profesional.

Reunión con la Comisión de Integridad Institucional



La Comisión de Integridad Institucional, órgano adscrito a la Dirección de la Oficina Nacional de Defensa Pública, cuya funciones principales son la prevención, difusión y entrenamiento de todos los miembros de la institución en la aplicación del Código de Comportamiento Ético, compuesta por la Lcda. Ramona Curiel, Directora Técnica, Lcdo. Rafael Valdez Martínez, Director Administrativo, Lcda. Yinette Rodríguez Abogada Adscrita del año 2019, Lcdo. Edwin Mariñe, Defensor Público del año 2019, Lcdo. Guillermo Camilo, representante de los Coordinadores ante el Consejo y Lcda. Hilaria Fernández representate de los Defensores Públicos ante el Consejo; contando con la participación del Lcdo. Rodolfo Valentín Santos Director de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Dicha reunión se realizó con la finalidad de presentar a los dos nuevos integrantes de la referida comisión Lcdo. Edwin Mariñe y Lcda. Yinette Rodríguez y además analizar la instrucción general 001-2019 sobre la imagen institucional, así como la propuesta de realización de un instructivo para la selección de la oficina del año e imagen institucional del año. También se les hizo entrega, por parte del Licdo. Rodolfo Valentín Santos, Director de la Oficina Nacional de Defensa Pública, el pin de la Comisión de Integridad Institucional al Defensor Público y Abogada Adscrita del año 2019, Licenciados Edwin Mariñe y Yinette Rodríguez, respectivamente.



Entrega, por parte del Licdo. Rodolfo Valentín Santos, director nacional, del pin de la Comisión de Integridad Institucional al Defensor Público y la Abogada Adscrita del año 2019, Lcdos. Edwin Mariñe y Yinette Rodríguez, respectivamente.

Un día con el Director

Director de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, realiza encuentro virtual con defensores públicos y abogados adscritos a la defensa pública, a través de la plataforma Google Meet, en el marco del distanciamiento por covid-19, como alternativa de acercamiento entre los defensores públicos durante la pandemia.



Presidente de la Suprema Corte de Justicia y el Director Nacional de la Defensa Pública se reúnen para tratar los avances de las audiencias virtuales en tiempo de covid-19.

Las audiencias virtuales representan un proceso de cambio y de transformación importante que buscan, mediante el empleo de nuevas tecnologías, asegurar el acceso a la justicia en tiempos excepcionales y que los actores puedan conversar en tiempo real de manera remota como si se tratara de una audiencia presencial.

En la reunión con el Presidente de la Suprema Corte de justicia, magistrado Luis Henry Molina se trató temas sobre los avances que ha tenido el sistema judicial a pesar del covid-19, en igual sentido, también cuestiones sobre las audiencias remotas, la forma en que la Defensa Pública ha ido respondiendo a los requerimientos y citaciones de los tribunales, así como de las medidas de prevención a los fines de evitar el contagio del virus a los empleados de ambas instituciones.

La Oficina Nacional de la Defensa Pública asistió 18,839 usuarios desde los meses de abril hasta junio a nivel nacional (Ordinario 18,163 y 676 adolescentes).

En materia penal ordinaria los procesos constitucionales: Hábeas Corpus depositados 150 y amparo depositados 60. Medidas de Coerción (prisión preventiva 1,820, presentación periódica 1,168, libertad por garantías económica 1,063, garantía económica de imposibles cumplimiento 399, libertad sin medidas de coerción 302, arresto domiciliario 110, vigilancia institucional 52, impedimento de salida interno 9, impedimento de salida externo 6) para un total 4,929.

AUDIENCIAS PRELIMINARES CONOCIDAS 308 Y DE FONDO 597.

En materia juvenil los procesos constitucionales de hábeas corpus depositadas 7, medidas cautelares (obligación de presentarse ante una autoridad 132, privación provisional de libertad 129, libertad sin medida cautelar 43, poder bajo custodia de otra persona o institución 40, detención en su propio domicilio 21, prohibición de visitar determinadas personas 2) para un total de 367.

AUDIENCIAS PRELIMINARES CONOCIDAS 36 Y DE FONDO CONOCIDAS 44.

El poder judicial durante el período de emergencia y las fases Inicial e Intermedia (23 de marzo al 24 de julio 2020) se realizaron 11,942 audiencias virtuales y 211 presenciales, para un total de 12,153 audiencias,

representando la modalidad virtual más de un 98% de ellas. Se produjeron 19,502 decisiones en este período. Otros beneficios que representa la modalidad virtual es el costo económico tanto al Poder Judicial, como por igual a las partes que comparecen a un juicio, tomando en cuenta los materiales gastables y traslados de una provincia a otra.



Director Nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, junto al Magistrado Luis Henry Molina, presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo Nacional de Defensa Pública.

Representantes del Modelo de Gestión Penitenciaria visitan la Oficina Nacional de Defensa Pública

Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública recibió la visita de la Coordinadora y Sub Coordinadora Nacional del Modelo de Gestión Penitenciaria de la República Dominicana, la Magistrada Hilda Patricia Lagonbra y la Lcda. Frania Navarro.



Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director nacional, durante visita de las Lcdas. Hilda Patricia Lagonbra, coordinadora nacional y Frania Navarro, sub coordinadora del Modelo de Gestión Penitenciaria, también estuvieron presente la Dra. Rosa Iris Linares, coordinadora Dpto. de Asistencia Legal Gratuita para Grupos Vulnerables y la Lcda. Samaury Pujols, Defensora Pública y Miembro de la Comisión Carcelaria de la Defensa Pública.



Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director nacional, haciendo entrega de carpeta institucional a la Lcda. Hilda Patricia Lagonbra, coordinadora Nacional del Modelo de Gestión Penitenciaria de la República Dominicana.

En este encuentro se abordaron temas relacionados a los Informes Penitenciarios y denuncias, además, se acordó la realización de trabajos para continuar el fortalecimiento de los Derechos Humanos de los Privados de Libertad.

Dra. Rosa Iris Linares Tavares, Coordinadora Departamento de Asistencia Legal Gratuita para Grupos Vulnerables de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Lcda. Samaury Pujols Defensora Pública y Miembro de la Comisión Carcelaria de la Defensa Pública.

Lcdo. Manuel Meccariello, Enc. Comunicación de la Oficina Nacional de Defensa Pública.



Protocolo de Actuación para Garantizar el Acceso a la Justicia de Grupos en Condición de Vulnerabilidad



**Oficina Nacional
de Defensa Pública**
República Dominicana
¡Defendemos tus derechos!



Protocolo de Actuación y Guía de Implementación para garantizar el Acceso a Justicia de Grupos en Condición de Vulnerabilidad

En el marco de la celebración del Día Internacional de los Derechos Humanos, la Oficina Nacional de Defensa Pública, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), realizó la presentación del Protocolo de Actuación para garantizar el Acceso a Justicia de Grupos en Condición de Vulnerabilidad y Guía de Implementación.



Estos documentos servirán para garantizar que los servicios de acompañamiento, representación, derivación y asistencia legal se presten conforme a los estándares internacionales de derechos humanos, para el acceso a la justicia de los grupos vulnerabilizados.

Tanto el protocolo como la guía de implementación son herramientas de consulta sobre la labor de la defensa pública y las organizaciones del estado y sociedad civil, simplificando los conceptos y criterios que garantizan el acceso a justicia y el proceso de análisis que deben realizar los defensores públicos y defensores de derechos humanos en el manejo de los casos, para favorecer y facilitar el acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad.

La presentación de los documentos contó con la participación del director de la Oficina Nacional de Defensa Pública, Rodolfo Valentín Santos, e Inka Mattila, representante residente del PNUD. En sus palabras de introducción, la representante del PNUD resaltó la importancia de aunar esfuerzos por el acceso a la justicia de las personas más vulnerables. “Hoy más que nunca es fundamental asegurar y fortalecer el acceso al sistema judicial y la calidad de sus servicios para proteger los derechos de las personas, especialmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad, tal y como niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, mujeres, personas LGBTI, migrantes, personas viviendo con VIH y personas con discapacidad”, declaró.

La creación de este Protocolo de Actuación de la Red Nacional de Identificación y Protección de los Derechos de Grupos en Condición de Vulnerabilidad y la Guía de implementación, fue coordinada a través de la Red Nacional de Identificación y Protección de los Derechos en Grupos en Condición de Vulnerabilidad, conformada por 53 organizaciones del sector público y la sociedad civil. Además, contó con la coordinación del departamento de asistencia legal gratuita para grupos vulnerables de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, y el apoyo técnico y financiamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Sobre la Red Nacional

La red nacional existe desde octubre del año 2017, con la cantidad de 53 entidades del Estado y sociedad civil. Esta red ha sido impulsada por la Oficina Nacional de Defensa Pública, a través del departamento de asistencia legal gratuita para grupos vulnerables, el cual tiene la misión de impulsar acciones para garantizar el acceso a la justicia de las poblaciones vulnerables para el respeto de sus derechos y promover políticas sociales que favorezcan su condición.

Director de la Oficina Nacional de la Defensa Pública Lic. Rodolfo Valentín Santos elegido como representante del Caribe por la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), que agrupa todas las defensorías de América Latina.

La AIDEF es una asociación de carácter privada, no lucrativa, apolítica, no religiosa, social y cultural integrada por instituciones estatales de Defensa Pública y Asociaciones de Defensores Públicos que tienen a su cargo la representación, asesoría y defensa técnica en juicio de personas según las leyes, constituciones y tratados internacionales vigentes en cada país.

Mediante asamblea celebrada el 28 de agosto del presente año, fue integrada por el Comité Ejecutivo y el Consejo Directivo de dicha entidad. Fueron celebradas las elecciones para elegir los representantes regionales, siendo electo el Lcdo. Valentín representante de la región del Caribe, de igual forma fueron electos como coordinadora Stella Maris Martínez y como secretario general fue elegido el director nacional de la Defensa Pública de Argentina Dr. Andrés Mahnke.



La Defensa Pública de Republica Dominicana cuenta con Defensores Públicos Interamericanos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, siendo el director nacional de la primera promoción de defensores interamericanos al momento de modificarse el reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos e introducir al defensor interamericano en el año 2009.

Director Oficina Nacional de Defensa Pública realiza reunión con representantes de la Embajada de los Estados Unidos

Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de la Defensa Pública realizó encuentro virtual con personal de la Embajada de los Estados Unidos en República Dominicana:

Eileen Wedel, Encargada del Departamento de Servicios a Ciudadanos Americanos; Matthew Spengler, Oficial encargado de Derechos Humanos, Departamento de EcoPol (Economía y Política); Mery Arcilla, Oficial Consular; Melqui Luperón, Asistente de servicios especiales a ciudadanos americanos, portafolios: arrestos y víctimas de crimen.

Por parte de la Oficina Nacional de Defensa Pública, acompañó al director nacional los licenciados Manuel Meccariello, Enc. Comunicación; Ricardo Leon, Enc. de Planificación y Desarrollo, y Martha Eusebio, Asistente Ejecutiva de la dirección nacional.

El objetivo de este encuentro fue socializar los trabajos que realiza la Oficina Nacional de Defensa Pública con ciudadanos dominicanos y extranjeros que solicitan el servicio de los defensores públicos de la institución.

Matthew Spengler, Oficial encargado de Derechos Humanos, Departamento de EcoPol (Economía y Política).



Eileen Wedel, Encargada del Departamento de Servicios a Ciudadanos Americanos, Embajada de los Estados Unidos en República Dominicana.



Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública



La Oficina Nacional de Defensa Pública, el Centro de Orientación e Investigación Integral y el Observatorio de Derechos Humanos para grupos vulnerabilizados se unen para garantizar acceso a la justicia y el respeto hacia los grupos en condición de vulnerabilidad



Director Nacional de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, junto al Lcdo. Santo Rosario, Director del Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN), durante firma del acuerdo.

En el marco de la celebración del Día Internacional de los Derechos Humanos, la Oficina Nacional de Defensa Pública, el Centro de Orientación e Investigación Integral COIN y el Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerabilizados, firman acuerdo para realizar acciones conjuntas de trabajo para la protección de los derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad.

El Director de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, Rodolfo Valentín Santos y el Director del Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN) comunicaron que el Objetivo principal de esta alianza de cooperación y colaboración es garantizar la prestación de servicios de asistencia legal y psicológica a las personas usuarias de estas instituciones pertenecientes a los grupos vulnerabilizados, para garantizar el acceso a la justicia y el respeto de sus derechos fundamentales

La Oficina Nacional de Defensa Pública presta sus servicios a través de un cuerpo de defensores(as) públicos(as) altamente calificados(as), confiable y con vocación de servicio, que ejercen sus funciones atendiendo al principio de parcialidad, el cual comprende la búsqueda del mejor interés para el usuario que representan.

El Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerabilizados, busca contribuir a la documentación, monitoreo, vigilancia y difusión de las violaciones de derechos y el de poder contar con un servicio de referimiento y seguimiento a casos de violación de Derechos Humanos de la población vulnerabilizada ante las instancias y mecanismos correspondientes para el ajusticiamiento de los Derechos Humanos de dicha población.

Las partes reconocen sus voluntades para formalizar cooperación y colaboración en la promoción y respeto de las personas en situación de vulnerabilidad.

Lcdo. Rodolfo Valentín Santos acompaña el Ministro de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT), doctor Franklin García Fermín en visita al Ministerio de Defensa (MIDE).



La visita tiene trascendencia en medio de las actuales circunstancias derivadas por la pandemia causada por la expansión de la enfermedad COVID-19 y que ha incidido también, en el formato de los programas académicos de las academias militares y escuelas de graduados.

Ministro de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT), doctor Franklin García Fermín; Director Nacional de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos y Rector del Instituto Superior para la Defensa (INSUDE) General de Brigada Francisco Ovalle.

Visita de Cortesía Ministerio de Administración Pública (MAP)

El Director de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, Rodolfo Valentín Santos realizó visita al Ministro de Administración Pública, licenciado Darío Castillo Lugo, donde compartieron temas de interés para ambas instituciones.

Les acompañaron en esta reunión el viceministro de Fortalecimiento Institucional, Eduardo José Pimentel; Hadeline Matos, Encargada viceministerio de Evaluación del Desempeño; Alexandra Olivo Pérez, Encargada Sistema de Carrera; Carlos Batista, Consultor Jurídico de la ONDP; Anny Hernández, y Manuel Meccariello.



Director Nacional de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, junto al Lcdo. Darío Castillo Lugo, Ministro de Administración Pública, durante encuentro.



Director Nacional de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, haciendo entrega de carpeta institucional al Lcdo. Darío Castillo Lugo, Ministro de Administración Pública, a su lado, Carlos Batista, Consultor Jurídico de la ONDP, así como el viceministro de Fortalecimiento Institucional, Eduardo José Pimentel.



Estuvieron presentes; el director nacional de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos; el Lcdo. Darío Castillo Lugo, Ministro de Administración Pública; el viceministro de Fortalecimiento Institucional, Eduardo José Pimentel; Hadeline Matos, Encargada viceministerio de Evaluación del Desempeño; Alexandra Olivo Pérez, Encargada Sistema de Carrera; Carlos Batista, Consultor Jurídico de la ONDP; Anny Hernández, y Manuel Meccariello

“Defensor Público año 2020” Premiación Fray Antón de Montesinos.



En el marco de la celebración del Día del Defensor Público se efectuó la premiación del Defensor Público del Año 2020 y se entregó el reconocimiento Fray Antón de Montesinos premiación establecida por el Consejo Nacional de la Defensa Pública a través de su resolución 1-2005, modificada por la 1/2016 que tiene por objetivo reconocer el trabajo, esfuerzo y dedicación de los defensores públicos durante todo el año.

La premiación del Defensor Público del año se efectuó de manera virtual, por el canal de YouTube DefensapublicaRD y estuvo presidida por el Consejo Nacional de la Defensa Pública, conformado por el Magistrado Luis Henry Molina, Juez Presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y Presidente del Consejo Nacional de Defensa Pública; Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, Director de la Oficina Nacional de Defensa Pública; el Dr. Servio Tulio Castaños, Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS); el Dr. Bautista López, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); Lcdo. Guillermo Camilo, representante de los coordinadores ante el Consejo Nacional de la Defensa Pública y la Lcda. Hilaria Fernández, representante de los defensores públicos, ante el Consejo Nacional de la Defensa Pública.

Durante la apertura del evento el Magistrado Luis Henry Molina, Juez Presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y Presidente del Consejo Nacional de Defensa Pública valoro de manera positiva el arduo trabajo que realizan los defensores Públicos en la República Dominicana y sugirió mejores condiciones salariales para ellos.

El Director de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, Lic. Rodolfo Valentín Santos resalto el arduo trabajo de los Defensores Públicos sin detenerse en estos momentos de pandemia para continuar luchando por el bienestar de los usuarios que requieren del servicio de la Defensa Pública. Expreso que la Oficina Nacional de la Defensa Pública en este año ha atendido a 117,204 usuarios, a diferencia del año pasado, que fue de 78,305, de los cuales 17, 844 ingresaron a la institución. Mediante la plataforma virtual se conocieron 9,385 vistas de medidas de coerción, y de manera presencial 4,699 para un total de 14,084 medidas de coerción. Fueron Impuestas 5,181 prisión preventiva y 8,189 medidas coerción fuera de la prisión preventiva.



Aprovechó la ocasión para destacar algunos logros importantes del año 2020, como la formación y el ingreso de 38 nuevos defensores y defensoras públicos, el ingreso de abogados de carrera y abogados analistas, el anuncio del concurso de oposición para coordinadores departamentales, la selección como coordinador Regional de las Defensorías Públicas en la región del Caribe, la creación de la Red Nacional de identificación y protección de los Grupos en condición de Vulnerabilidad, el lanzamiento del protocolo y guía de actuación para garantizar el Acceso a la justicia de grupos en condición de vulnerabilidad, entre otros logros más.

Sobre el Premio Fray Antón de Montesinos

Los ganadores por el premio a la imagen institucional 2020 fueron: Por el personal administrativo el Sr. Roberto Peña, Secretario de la Oficina Nacional del Distrito Judicial de Santiago; y por los Defensores Públicos: la Licda. María Dolores Lebrón, Defensora Pública de Barahona.

Fue premiado como Abogada Adscrita 2020, la Licda. Ana Rita Castillo, de la Defensa Pública del Distrito Judicial de Salcedo; como Coordinador del año 2020, el Lcda. Ana Leticia Martich Mateo, de la Defensa Pública del Distrito Judicial de Bonao, equipo del año Oficina de Neyba y la Lcda. Fabiola Batista, Defensora Pública de la Jurisdicción de Santiago, a la cual fue la ganadora como Defensora Pública a nivel nacional año 2020.





Lcda. Hilaria Fernández, representante de los defensores públicos ante el Consejo Nacional de Defensa Pública, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, Director Nacional de la Defensa Pública y la Lcda. Ramona Curiel, directora técnica de la Oficina Nacional de Defensa Pública.



Lcdo. Manuel Meccariello, presentador premios Fray Antón de Montesinos:



Lcda. Fabiola Batista, Defensora Pública de la Jurisdicción de Santiago, ganadora como defensora pública del año 2020.



Director Nacional, Lcdo. Rodolfo Valentín Santos, junto al Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo Nacional de Defensa Pública, Lcdo. Luis Henry Molina, premiación Fray Antón de Montesinos 2020.



Indicadores de Gestión Institucional

Casos Asistidos por la ONDP:

Desde el 05 de enero del año 2003 hasta el 31 de diciembre del año 2020, la Oficina Nacional de la Defensa Pública (ONDP) ha asistido 394,748 casos, a nivel nacional. De los cuales, 362,327 fueron sometidos a la acción de la justicia penal mediante la jurisdicción ordinaria; y los 32,421 restantes, a través de la jurisdicción penal juvenil.

INGRESO DE CASOS EN LA OFICINA NACIONAL DE LA DEFENSA PÚBLICA			
DESDE EL AÑO 2003 AL 2020			
AÑOS	ORDINARIO	NNA	TOTAL
2003-2005	19,970	2,098	22,068
2006	17,211	1,324	18,535
2007	18,616	1,724	20,340
2008	19,946	1,750	21,696
2009	21,875	2,001	23,876
2010	21,281	2,026	23,307
2011	23,738	2,013	25,751
2012	24,240	2,133	26,373
2013	27,733	2,255	29,988
2014	24,199	2,163	26,362
2015	24,367	2,209	26,576
2016	23,369	2,045	25,774
2017	25,328	2,517	27,845
2018	25,645	2,305	27,950
2019	27,184	2,287	29,471
2020	17,625	1,211	18,836
TOTALES	362,327	32,421	394,748

Entrada de Casos en la ONDP

18,836 casos ingresaron en el año 2020, datos extraídos de los reportes estadísticos de casos ingresados de las jurisdicciones Ordinarias y de Adolescentes de las veintiocho (28) oficinas que la institución tiene abiertas, incluyendo los ocho (08) distritos judiciales en donde el servicio de defensa es aún ofrecido por abogados de oficio y/o adscritos.

Corresponden 17,625 casos a la jurisdicción ordinaria y 1,211 a la Penal Juvenil.

Ingresos de Casos Penal Ordinario y Penal Juvenil 2020

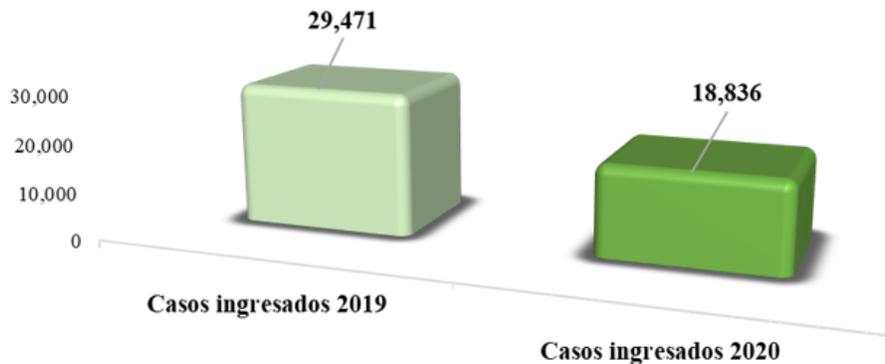


Los 18,836 casos ingresados a la Oficina Nacional de Defensa Pública en el año 2020, fue mediante la modalidad virtual y la presencial, tanto en la jurisdicción ordinaria como en la jurisdicción penal juvenil. La siguiente tabla muestra una panorámica generalizada de la entrada de casos de las 36 jurisdicciones que brinda el servicio de defensa pública, con oficinas abiertas y otras con un personal dedicado a prestar el servicio.

#	Oficinas	Virtual			Presencial			Total de Casos Ingresados Año 2020
		Ordinario	NNA	Total	Ordinario	NNA	Total	
1	Santo Domingo	804	165	969	882	134	1,016	1,985
2	Distrito Nacional	862	106	968	591	12	603	1,571
3	Higüey	663	26	689	501	33	534	1,223
4	Santiago	531	51	582	491	36	527	1,109
5	San Cristóbal	540	39	579	457	64	521	1,100
6	Monte Plata	454	24	478	242	16	258	736
7	Mao	394	21	415	249	18	267	682
8	Barahona	390	12	402	213	6	219	621
9	San Francisco de Macoris	374	5	379	163	7	170	549
10	Azua	320	5	325	83	6	89	414
11	Montecristi	307	9	316	142	4	146	462
12	La Vega	293	13	306	318	25	343	649
13	Bonao	252	24	276	234	1	235	511
14	San José de Ocoa	260	11	271	304	17	321	592
15	Santo Domingo Oeste	269	*	269	356	*	356	625
16	Hato Mayor	240	18	258	41	0	41	299
17	San Pedro de Macoris	192	31	223	377	19	396	619
18	El Seybo	215	6	221	118	5	123	344
19	Moca	210	6	216	177	10	187	403
20	La Romana	189	26	215	275	39	314	529
21	Baní	190	5	195	427	19	446	641
22	Salcedo	168	5	173	205	1	206	379
23	Samaná	156	1	157	19	3	22	179
24	San Juan de la Maguana	150	4	154	243	5	248	402
25	Cotuí	144	4	148	168	5	173	321
26	Puerto Plata	136	11	147	114	1	115	262
27	Nagua	143	2	145	11	2	13	158
28	Villa Altagracia	133	9	142	111	4	115	257
29	Dajabón	131	7	138	27	6	33	171
30	Santiago Rguez	132	5	137	25	4	29	166
31	Neyba	114	7	121	37	2	39	160
32	Jimaní	98	6	104	21	2	23	127
33	Constanza	64	7	71	33	7	40	111
34	Las Matas de Farfán	61	0	61	164	7	171	232
35	Pedernales	59	5	64	71	3	74	138
36	Elías Piña	52	4	56	45	8	53	109
Total		9,690	680	10,370	7,935	531	8,466	18,836

Comparación Casos Ingresados 2019-2020

Se refleja en este gráfico que la entrada de casos de la ONDP correspondiente al año 2020 muestra una disminución de casos en relación al año 2019, que traducido en términos porcentuales representa un 56.46%. Obviamente, que esto es debido a la Pandemia del Covid 19, cuya proyección a contemplar es el menor ingreso de casos al Sistema de Justicia Penal durante el año 2020, en relación al año 2019. En el año 2019, la entrada de casos del Poder Judicial fue de 42,767 casos, es decir, 10,816 casos menos.



Casos Ingresados a la ONDP por oficinas

La tabla que se muestra a continuación presenta el ingreso de casos por oficinas durante el año 2020, cuyos primeros lugares los ocupan: La oficina de Santo Domingo al asistir 1,985 casos, lo que constituye el 10.54% del total de casos ingresados a la ONDP; el segundo lugar lo ocupa el Distrito Nacional con unos 1,571 casos con un 8.34%; seguido de Higüey que tiene el tercer lugar con 1,223 casos equivalente a un 6.49%. El cuarto lugar lo ocupa Santiago con unos 1,109 casos asistidos representados en un 5.89%; y la oficina de San Cristóbal con el quinto lugar con unos 1,100 casos con un 5.84%.

Aun cuando la entrada de casos fue menor en la mayoría de las oficinas de Defensa Pública producto a la Pandemia del Covid 19, se observó que en la Oficina de San José de Ocoa hubo un aumento de 86 casos en materia ordinaria, ya que en el 2019 ingresaron solo 478 casos. En la Oficina de Mao hubo un aumento de 9 casos en materia penal juvenil, ya que en el 2019 ingresaron solo 30 casos. En la Oficina de Monte Plata hubo un aumento de 8 casos en materia penal juvenil, ya que en el 2019 ingresaron solo 32 casos. En la Oficina de Salcedo hubo un aumento de 5 casos en materia ordinaria y 3 casos en materia penal juvenil, ya que en el 2019 ingresaron solo 368 casos en la ordinaria, y 3 en la penal juvenil. En la Oficina de Elías Piña hubo un aumento de 3 casos en materia penal juvenil, ya que en el 2019 ingresaron solo 9 casos. En la Oficina de Neyba hubo un aumento de 2 casos en materia penal juvenil, ya que en el 2019 ingresaron solo 7 casos. En la Oficina de Azua hubo un aumento de 1 caso en materia penal juvenil, ya que en el 2019 ingresaron solo 10 casos.

**TOTAL DE CASOS INGRESADOS A LA ONDP EN EL AÑO 2020
POR JURISDICCIONES**

Oficinas	Ordinaria	Juvenil	Totales	%
Santo Domingo	1,686	299	1,985	10.54%
Distrito Nacional	1453	118	1,571	8.34%
Higüey	1,164	59	1,223	6.49%
Santiago	1022	87	1,109	5.89%
San Cristóbal	997	103	1,100	5.84%
Monte Plata	696	40	736	3.91%
Mao	643	39	682	3.62%
La Vega	611	38	649	3.45%
Baní	617	24	641	3.40%
Santo Domingo Oeste	625	*	625	3.32%
Barahona	603	18	621	3.30%
San Pedro de Macoris	569	50	619	3.29%
San José de Ocoa	564	28	592	3.14%
San Francisco de Macoris	537	12	549	2.91%
La Romana	464	65	529	2.81%
Bonao	486	25	511	2.71%
Montecristi	449	13	462	2.45%
Azua	403	11	414	2.20%
Moca	387	16	403	2.14%
San Juan de la Maguana	393	9	402	2.13%
Salcedo	373	6	379	2.01%
Seybo	333	11	344	1.83%
Cotuí	312	9	321	1.70%
Hato Mayor	281	18	299	1.59%
Puerto Plata	250	12	262	1.39%
Las Matas de Farfán	225	7	232	1.23%
Villa Altagracia	244	13	257	1.36%
Samaná	175	4	179	0.95%
Dajabón	158	13	171	0.91%
Santiago Rguez	157	9	166	0.88%
Neyba	151	9	160	0.85%
Nagua	154	4	158	0.84%
Pedernales	130	8	138	0.73%
Jimaní	119	8	127	0.67%
Constanza	97	14	111	0.59%
Elías Piña	97	12	109	0.58%
Total General	17,625	1,211	18,836	100%

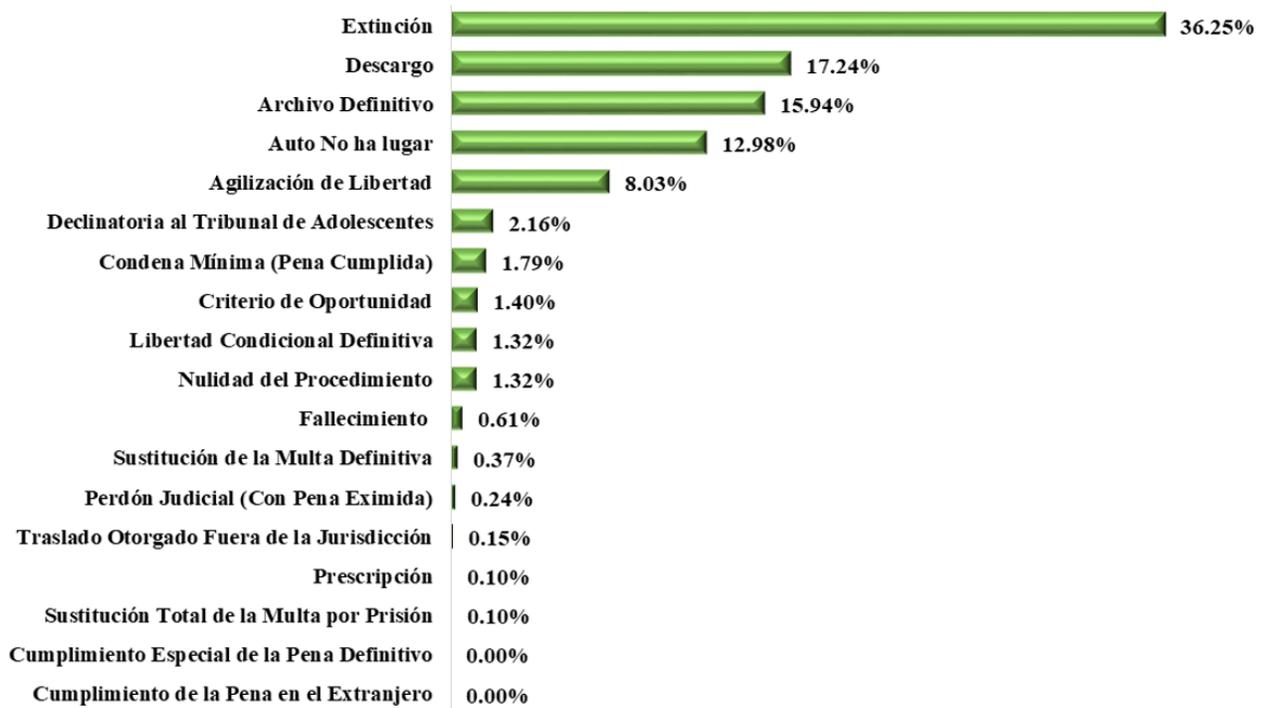
Egresos de Casos Definitivos Jurisdicción Ordinaria 2020

4,083 casos egresaron de forma definitiva, a nivel nacional, durante el año 2020. Se visualiza en la siguiente tabla el detalle de la cantidad de casos resueltos por tipo de decisión, reportados por cada una de las oficinas de la Defensa Pública (ONDP).

CANTIDAD DE CASOS RESUELTOS POR TIPO DE DECISIÓN AÑO 2020	
TIPO DE DECISIÓN	
Extinción	1,480
Descargo	704
Archivo Definitivo	651
Auto No ha lugar	530
Agilización de Libertad	328
Declinatoria al Tribunal de Adolescentes	88
Condena Mínima (Pena Cumplida)	73
Criterio de Oportunidad	57
Libertad Condicional Definitiva	54
Nulidad del Procedimiento	54
Fallecimiento	25
Sustitución de la Multa Definitiva	15
Perdón Judicial (Con Pena Eximida)	10
Traslado Otorgado Fuera de la Jurisdicción	6
Prescripción	4
Sustitución Total de la Multa por Prisión	4
Cumplimiento de la Pena en el Extranjero	0
Cumplimiento Especial de la Pena Definitivo	0
Total General	4,083

Revela la presente tabla que la mayor cantidad de casos resueltos de forma definitiva fueron por medio de la extinción con 1,480. Luego le sigue el descargo con 704 soluciones. En tercer lugar, el archivo definitivo con 651; y, el cuarto lugar el auto de no ha lugar, con unas 530 soluciones. Cuyos porcentajes están registrados en la siguiente gráfica.

CANTIDAD DE CASOS RESUELTOS POR TIPO DE DECISIÓN AÑO 2020



Del análisis de los datos presentados, se colige que de los 17,625 casos ingresados en la jurisdicción ordinaria, egresaron 4,083 casos de forma definitiva. Lo anterior se traduce en que la totalidad de casos resueltos representan, en término porcentuales, un 23%.

CASOS EN PROCESO VS CASOS INGRESADOS EN MATERIA PENAL ORDINARIO



Egresos de Casos Definitivos Jurisdicción Penal Juvenil 2020

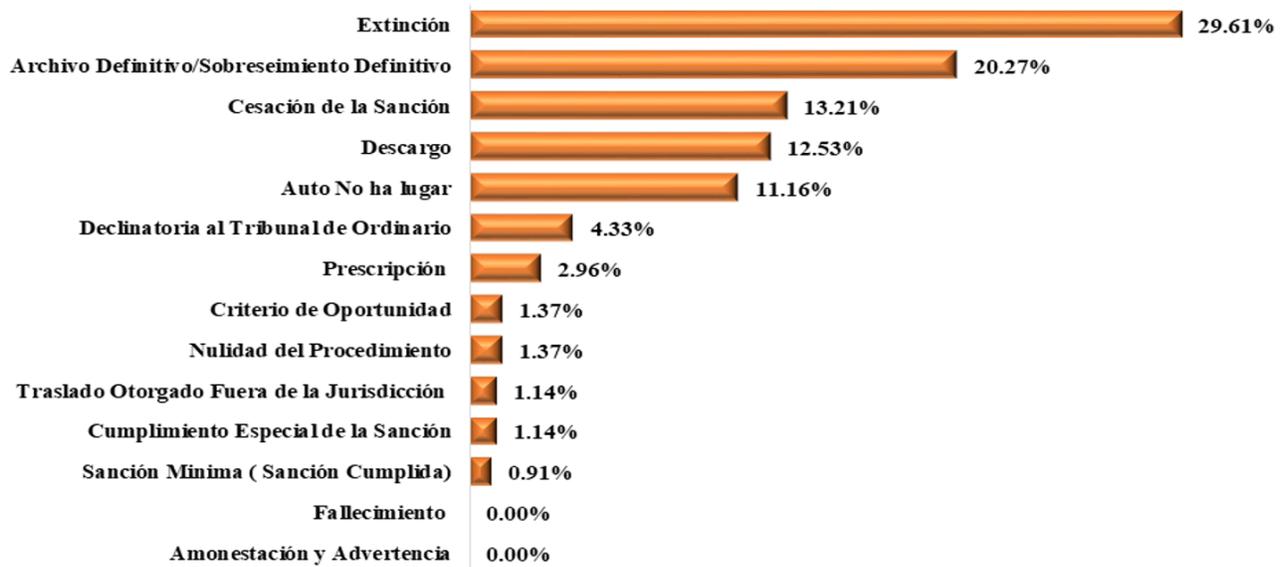
En el año 2020 la institución egresó, a nivel nacional, 439 casos de forma definitiva. La siguiente tabla muestra la cantidad de casos resueltos por tipo de decisión reportados por cada una de las oficinas de la ONDP.

CANTIDAD DE CASOS RESUELTOS POR TIPO DE DECISIÓN AÑO 2020

TIPO DE DECISIÓN	TOTAL
Extinción	130
Archivo Definitivo/Sobreseimiento Definitivo	89
Cesación de la Sanción	58
Descargo	55
Auto No ha lugar	49
Declinatoria al Tribunal de Ordinario	19
Prescripción	13
Nulidad del Procedimiento	6
Criterio de Oportunidad	6
Cumplimiento Especial de la Sanción	5
Traslado Otorgado Fuera de la Jurisdicción	5
Sanción Mínima (Sanción Cumplida)	4
Amonestación y Advertencia	0
Fallecimiento	0
Total General	439

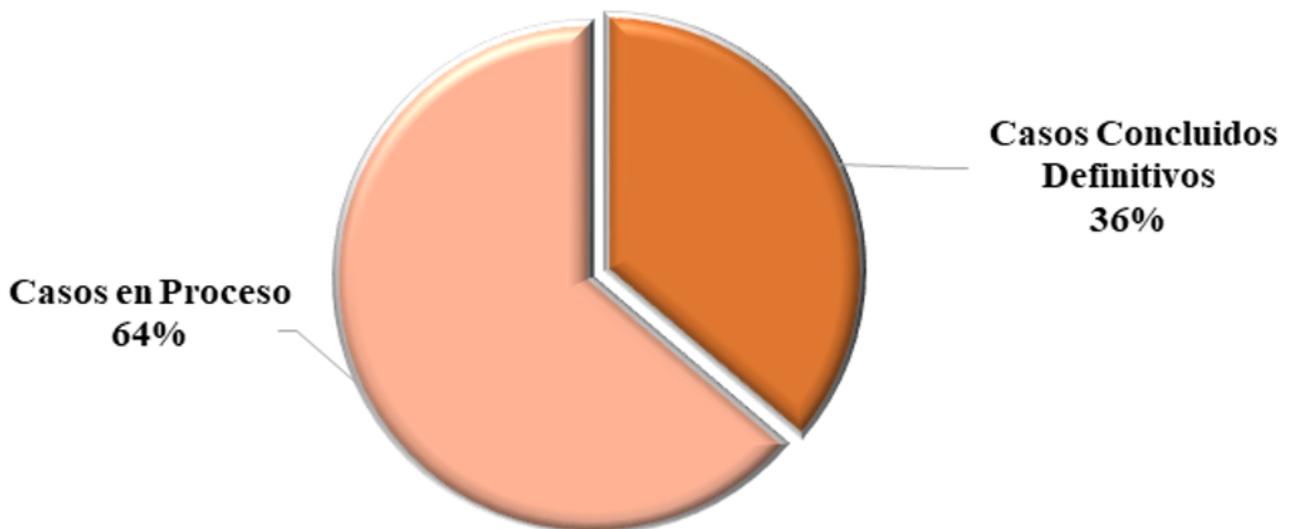
Se visualiza, además, que la mayor cantidad de casos resueltos de forma definitiva fueron por medio de la extinción 130. Luego le sigue el archivo definitivo, con unas 89 soluciones. En tercer lugar, la cesación de la sanción con 58; y, el cuarto lugar, el descargo con 55 soluciones.

CANTIDAD DE CASOS RESUELTOS POR TIPO DE DECISIÓN AÑO 2020



Se evidencia en este gráfico que, de los 1,211 casos ingresados en la jurisdicción penal juvenil, egresaron 439 casos de forma definitiva. Lo anterior se traduce que un 36% representa la totalidad casos resueltos.

CASOS CONCLUIDOS DEFINITIVOS VS CASOS INGRESADOS EN MATERIA PENAL JUVENIL



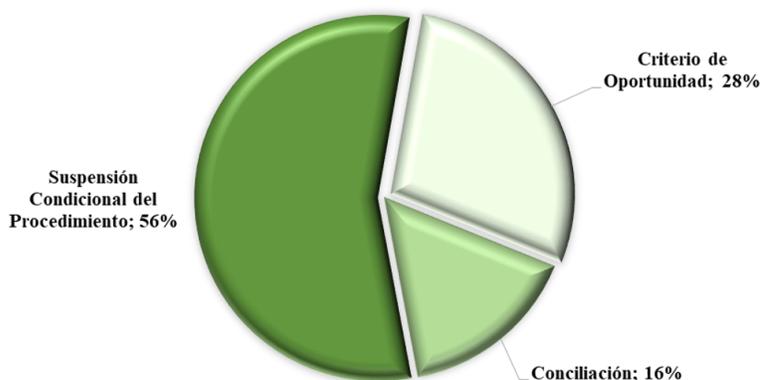
Soluciones Alternativas en Materia Ordinaria 2020

Los mecanismos alternativos establecidos en el Código Procesal Penal Dominicano son: El Criterio de Oportunidad, La Conciliación y La Suspensión Condicional del Procedimiento. En materia ordinaria, en el año 2020, se obtuvo a nivel nacional 201 soluciones alternativas al proceso, reportadas por las jurisdicciones que se muestra en la siguiente tabla.

CANTIDAD DE CASOS RESUELTOS MEDIANTE MECANISMOS ALTERNATIVOS				
OFICINAS	Soluciones Alternativas			Total
	Criterio de Oportunidad	Conciliación	Suspensión Condicional del Procedimiento	
Las Matas	42	14	0	56
Villa Altagracia	2	1	21	24
San Francisco de Macoris	0	0	19	19
Distrito Nacional	4	0	13	17
Bonao	0	1	13	14
Santiago Rguez	3	1	8	12
Salcedo	0	0	10	10
Montecristi	0	2	7	9
San Pedro de Macoris	1	5	2	8
Santo Domingo Oeste	0	0	5	5
Santo Domingo	0	1	3	4
Elias Piña	0	3	0	3
Santiago	0	1	1	2
La Romana	0	0	2	2
Hato Mayor	1	0	1	2
San Cristóbal	1	1	0	2
La Vega	0	1	1	2
Moca	2	0	0	2
Nagua	0	0	2	2
Mao	0	1	0	1
Azua	0	0	1	1
San José de Ocoa	1	0	0	1
Constanza	0	0	1	1
Dajabón	0	0	1	1
Puerto Plata	0	0	1	1
Total General	57	32	112	201

Se evidencia, además, el mínimo uso de los mecanismos alternativos; cuyo poco uso constituye una carga de trabajo y costos para el sistema de justicia penal de la República Dominicana. Se puede determinar también, el porcentaje que ocupa cada uno de los resultados favorables alternos al proceso, de donde se desprende que el 56% lo ocupa la suspensión condicional del procedimiento, el 28% el criterio de oportunidad, y el 16% la conciliación.

SOLUCIONES ALTERNATIVAS 2020



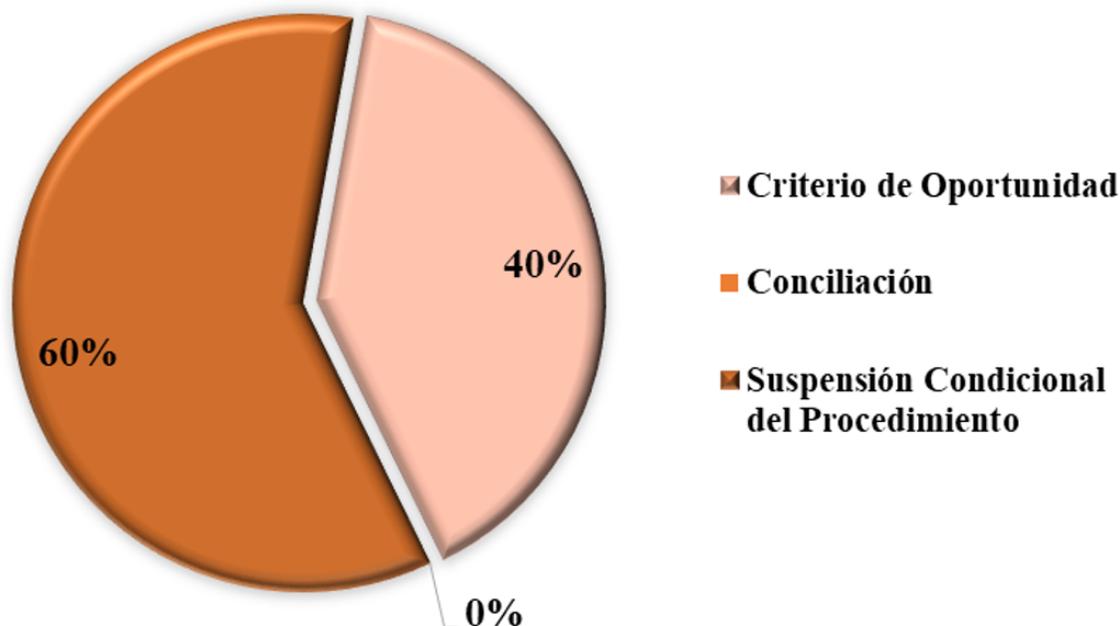
Soluciones Alternativas en Materia Penal Juvenil 2020

En materia penal juvenil la institución en el año 2020 obtuvo 15 soluciones alternas al proceso, a nivel nacional. La siguiente tabla muestra las jurisdicciones que reportaron estas soluciones alternativas.

CANTIDAD DE CASOS RESUELTOS MEDIANTE MECANISMOS ALTERNATIVOS				
OFICINAS	Soluciones Alternativas			Total
	Criterio de Oportunidad	Conciliación	Suspensión Condicional del Procedimiento	
Mao	0	0	5	5
San Pedro de Macorís	4	0	0	4
Seybo	1	0	0	1
La Romana	0	0	1	1
San José de Ocoa	1	0	0	1
La Vega	0	0	1	1
Montecristi	0	0	1	1
San Francisco de Macorís	0	0	1	1
Total General	6	0	9	15

La gráfica que a continuación se presenta, indica que el 60% de las soluciones alternas lo ocupa la suspensión condicional del procedimiento, y, el 40% el criterio de oportunidad; por lo que no fue aplicada la figura de la conciliación.

SOLUCIONES ALTERNATIVAS 2020



Cantidad de Casos Resueltos por Cada Etapa del Proceso Penal en Ordinario Año 2020

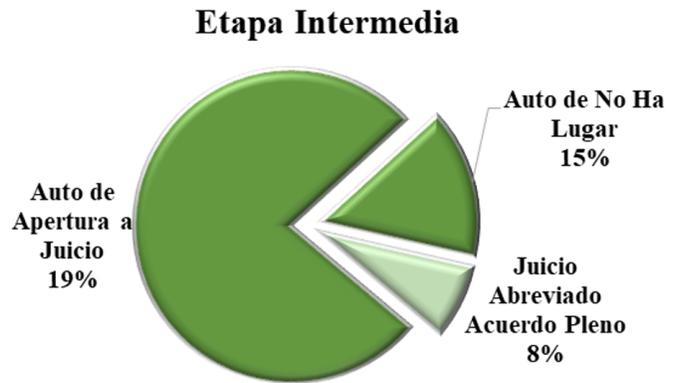
Se muestra por medio de esta tabla la totalidad de casos concluidos de forma definitiva en la etapa preparatoria, cuyos reportes fueron emitidos por las oficinas de Defensa Pública a nivel nacional.

CASOS RESUELTOS - 2020	
Conclusión Definitiva	
Fallecimiento	25
Prescripción	4
Total General	29
Etapa Preparatoria	
Extinción	1,480
Archivo Definitivo	651
Declinatoria al Tribunal de Adolescentes	88
Criterio de Oportunidad	57
Nulidad del Procedimiento	54
Total General	2,330

Se observa además en el siguiente gráfico, que en la etapa preparatoria la extinción fue la solución con mayor frecuencia por ocupar el 63.52% de los usuarios del servicio de Defensa Pública que fueron beneficiados con esta solución definitiva de sus procesos.



En la etapa intermedia, el auto de apertura a juicio alcanzó el 19% mientras que el auto de no ha lugar un 15%, cuya diferencia porcentual fue de un 4%.

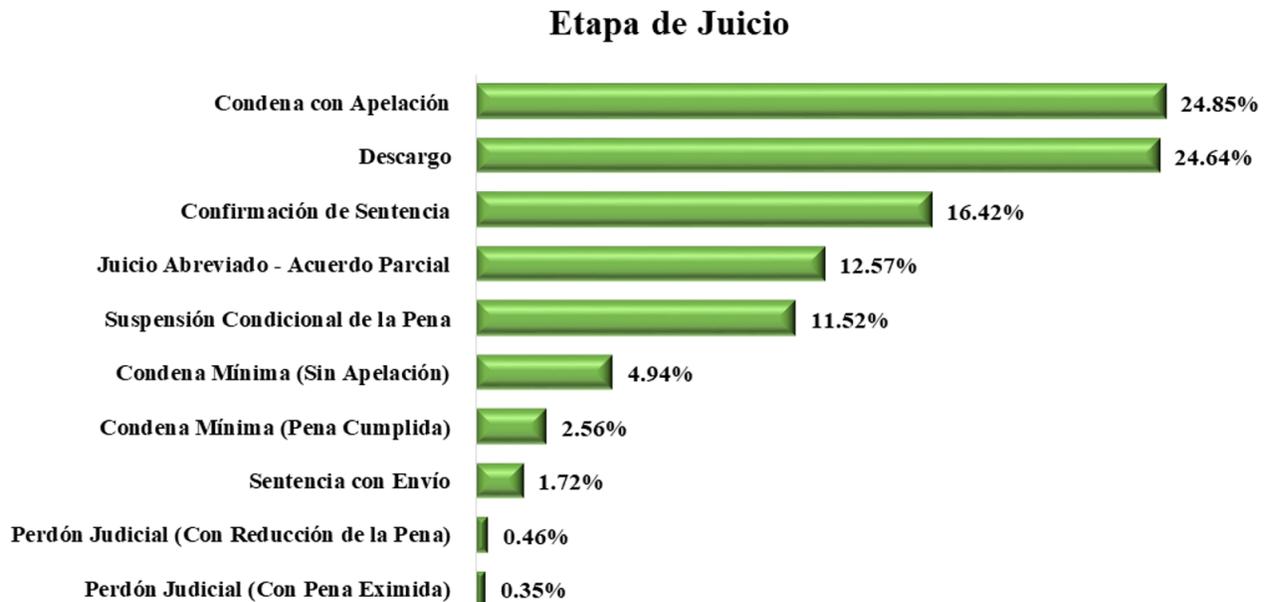


La siguiente tabla refleja la totalidad de resultados de la etapa intermedia a nivel nacional.

Etapa Intermedia

Auto de Apertura a Juicio	2,665
Auto de No Ha Lugar	530
Juicio Abreviado Acuerdo Pleno	262
Total General	3,457

En la etapa de juicio, de todas las soluciones emitidas a nivel nacional la condena con apelación fue la más recurrente para la ONDP, alcanzando un 24.85% en beneficio de los usuarios del servicio de Defensa Pública; y, un 24.64% los beneficiados del descargo.

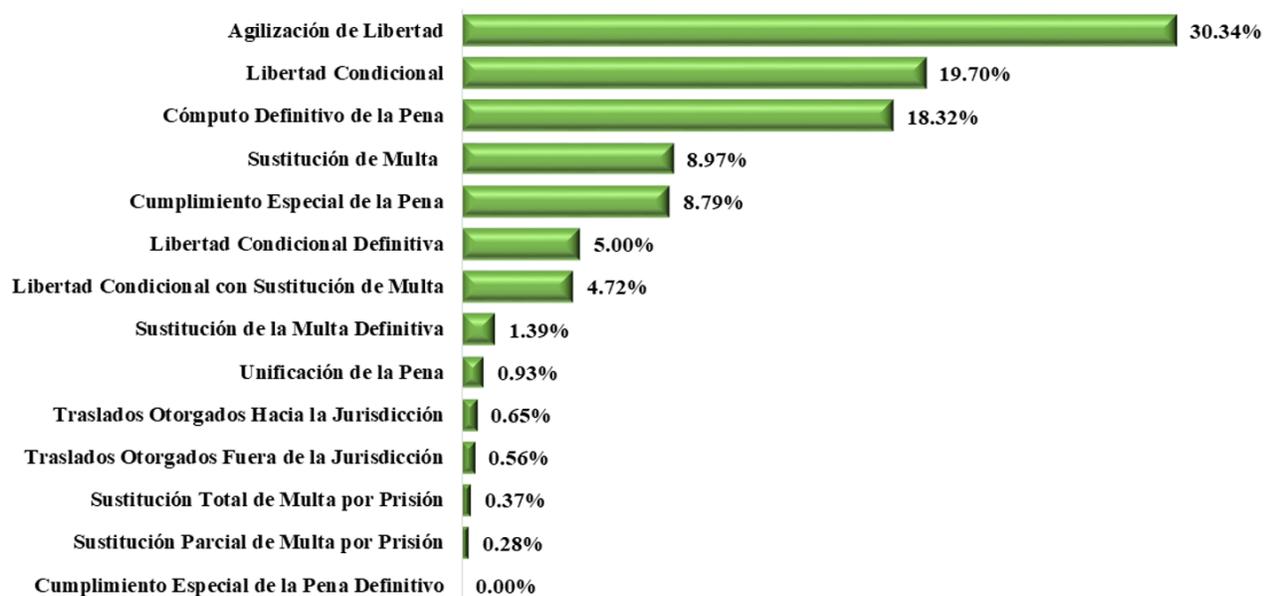


Etapa de Juicio

Condena con Apelación	710
Descargo	704
Confirmación de Sentencia	469
Juicio Abreviado - Acuerdo Parcial	359
Suspensión Condicional de la Pena	329
Condena Mínima (Sin Apelación)	141
Condena Mínima (Pena Cumplida)	73
Sentencia con Envío	49
Perdón Judicial (Con Reducción de la Pena)	13
Perdón Judicial (Con Pena Eximida)	10
Total General	2,857

En la etapa de ejecución de la pena, la agilización de libertad fue la solución con mayor frecuencia alcanzando el 30.34%; mientras que la libertad condicional alcanzó el 19.70%. Constituyendo la sustitución parcial de multa por prisión la menos recurrente con un 0.28%, y, el cumplimiento especial de la pena definitivo como el cumplimiento de la pena en el extranjero sin ninguna aplicación.

Etapa de Ejecución de la Pena



Etapa de Ejecución de la Pena

Agilización de Libertad	328
Libertad Condicional	213
Cómputo Definitivo de la Pena	198
Sustitución de Multa	97
Cumplimiento Especial de la Pena	95
Libertad Condicional Definitiva	54
Libertad Condicional con Sustitución de Multa	51
Sustitución de la Multa Definitiva	15
Unificación de la Pena	10
Traslados Otorgados Hacia la Jurisdicción	7
Traslados Otorgados Fuera de la Jurisdicción	6
Sustitución Total de Multa por Prisión	4
Sustitución Parcial de Multa por Prisión	3
Cumplimiento Especial de la Pena Definitivo	0
Cumplimiento de la Pena en el Extranjero	0
Total General	1,081

Cantidad de Casos Resueltos por Cada Etapa del Proceso Penal en Materia Penal Juvenil Año 2020

Se refleja mediante la siguiente tabla la totalidad de casos concluidos de forma definitiva en la etapa preparatoria, cuyos reportes fueron emitidos por las oficinas de Defensa Pública que llevan casos en materia penal juvenil.

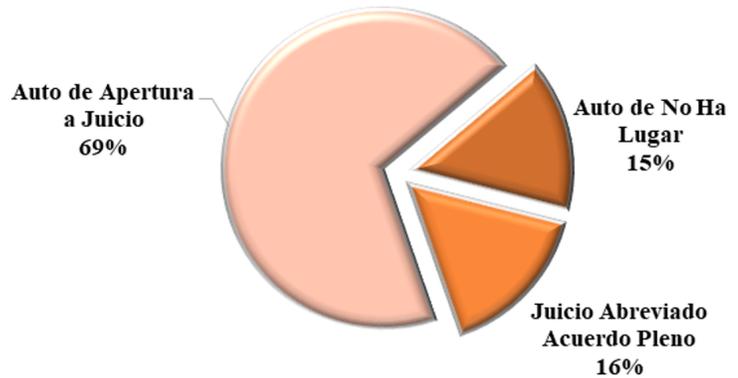
CASOS RESUELTOS - 2020	
Conclusión Definitiva	
Prescripción	13
Total General	13
Etapa Preparatoria	
Extinción	130
Archivo Definitivo/Sobreseimiento Definitivo	89
Declinatoria al Tribunal Ordinario	19
Criterio de Oportunidad	6
Nulidad del Procedimiento	6
Total General	250

Ha de observarse, además, que en el siguiente gráfico se muestra que en la etapa preparatoria la extinción fue la solución con mayor frecuencia alcanzando el 52%, y el sobreseimiento definitivo alcanzó un 35.60%, ocupando el segundo lugar.



Etapa Intermedia

En la etapa intermedia, el auto de apertura a juicio alcanzó el 69% mientras que el auto de no ha lugar un 15%, cuya diferencia porcentual fue de un 54%.



La siguiente tabla refleja la totalidad de resultados de la etapa intermedia a nivel nacional.

Etapa Intermedia	
Auto de No Ha Lugar	49
Auto de Apertura a Juicio	225
Juicio Abreviado Acuerdo Pleno	51
Total General	325

En la etapa de juicio (conclusión definitiva), hubo 55 usuarios del servicio de Defensa Pública que se beneficiaron con el descargo; y, 4, con la sanción mínima o sanción cumplida.

Etapa de Juicio (Conclusión Definitiva)

Descargo	55
Sanción Mínima (Sanción Cumplida)	4
Amonestación y Advertencia	0
Perdon Judicial (Con Sanción Eximida)	0
Total General	59

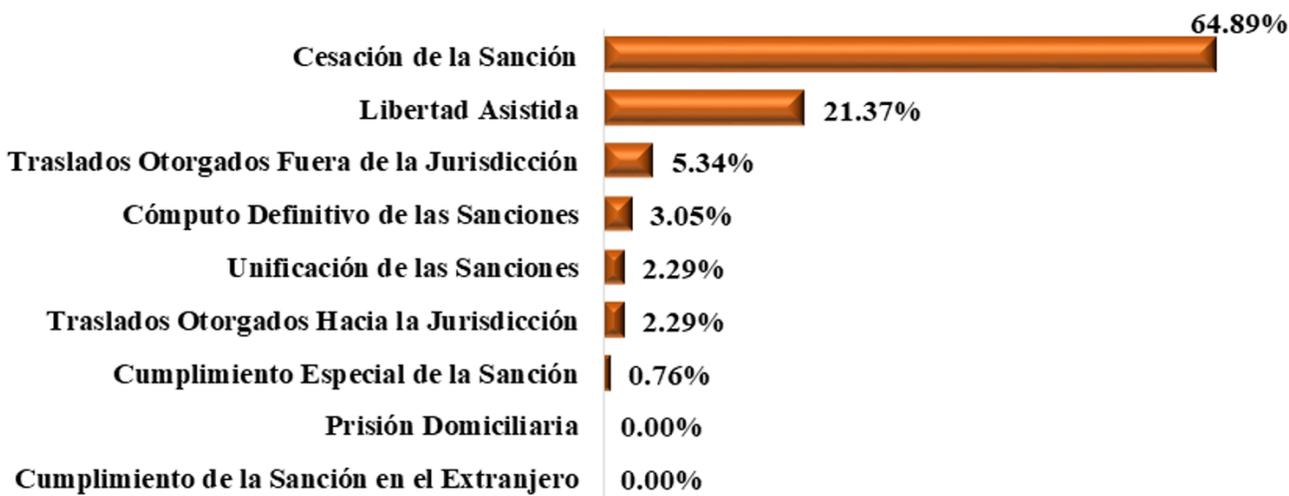
En la etapa de juicio (conclusión no definitiva), de todas las soluciones emitidas a nivel nacional la sanción con apelación fue la de mayor frecuencia para la Ondp, alcanzando la cifra de un 26.42% en beneficio de los usuarios del servicio de Defensa Pública; y, un 16.98% los beneficiados de una sanción socio-educativa.

Etapa de Juicio (Conclusión no Definitiva)



En la etapa de ejecución de la sanción, la cesación de la sanción fue la solución con mayor frecuencia con un 64.89%, en favor de los usuarios del servicio; mientras que la libertad asistida alcanzó el 21.37%.

Etapa Ejecución de la Sanción



Muestra la siguiente tabla un total de 94 soluciones favorables para los adolescentes en conflicto con la ley penal que fueron atendidos.

Etapa Ejecución de la Sanción

Cesación de la Sanción	58
Libertad Asistida	17
Cómputo Definitivo de las Sanciones	8
Cumplimiento Especial de la Sanción	5
Traslados Otorgados Fuera de la Jurisdicción	5
Traslados Otorgados Hacia la Jurisdicción	1
Unificación de las Sanciones	0
Cumplimiento de la Sanción en el Extrajero	0
Prisión Domiciliaria	0
Total General	94

Casos Ingresados a la ONDP en los Departamentos Judiciales Año 2020

Se presenta por medio de esta tabla organizativa una panorámica de todas las Oficinas de Defensa Pública en los Departamentos Judiciales, con las oficinas de sus dependencias en Distritos y las Jurisdicciones en donde todavía no hay oficinas abiertas.

INGRESO Y PORCENTAJE DE CASOS POR DEPARTAMENTO DE LA ONDP AÑO 2020		
OFICINAS DEPARTAMENTALES	CASOS ORDINARIOS Y DE NNA	% DEPARTAMENTAL
1- DEPARTAMENTO DISTRITO NACIONAL	1,571	8.34%
2- DEPARTAMENTO SANTIAGO	1,791	9.51%
Santiago	1,109	
Mao	682	
3- DEPARTAMENTO SANTO DOMINGO	3,346	17.76%
Santo Domingo	1,985	
Monte Plata	736	
Santo Domingo Oeste	625	
4- DEPARTAMENTO SAN PEDRO DE MACORÍS	3,014	16.00%
San Pedro de Macorís	619	
El Seybo	344	
La Romana	529	
Higüey	1,223	
Hato Mayor	299	
5- DEPARTAMENTO SAN CRISTÓBAL	3,004	15.95%
San Cristóbal	1,100	
Baní	641	
Villa Altagracia	257	
Azua	414	
San José de Ocoa	592	
6- DEPARTAMENTO LA VEGA	1,995	10.59%
La Vega	649	
Constanza	111	
Moca	403	
Cotuí	321	
Bonaó	511	
7- DEPARTAMENTO MONTECRISTI	799	4.24%
Montecristi	462	
Dajabón	171	
Santiago Rodríguez	166	
8- DEPARTAMENTO SAN FCO. DE MACORÍS	1,265	6.72%
San Francisco de Macorís	549	
Samaná	179	
Nagua	158	
Salcedo	379	
9- DEPARTAMENTO BARAHONA	1,046	5.55%
Barahona	621	
Jimaní	127	
Pedernales	138	
Neyba	160	
10- DEPARTAMENTO SAN JUAN DE LA MAGUANA	743	3.94%
San Juan de la Maguana	402	
Las Matas de Farfán	232	
Eliás Piña	109	
11- DEPARTAMENTO PUERTO PLATA	262	1.39%
TOTALES	18,836	100%

A modo comparativo, al realizar un análisis sobre el comportamiento de la mayor cantidad de casos ingresados en las oficinas departamentales conjuntamente con sus distritos, se muestra que en relación a los años 2017, 2018, 2019, y, 2020, Santo Domingo mantiene el primer lugar, con unos 3,346 casos, para un 17.76%.

Para el año 2020, se mantiene el mismo comportamiento en los siguientes lugares ocupados por las oficinas que se describen: El segundo lugar lo ocupa San Pedro de Macorís, con 3,014 procesos para un 16%; el tercer lugar San Cristóbal, con 3,004 casos ingresados para un 15.95%; y, La Vega, el cuarto lugar, con 1,995, reflejando en un 10.59%.

Por otra parte, se observa en la comparación de datos contenidos en la siguiente tabla que el ingreso de casos de las oficinas departamentales de mayores ingresos de casos, tuvo una baja en relación al año 2019.

OFICINAS DEPARTAMENTALES	AÑO 2019	AÑO 2020	DIFERENCIA
Departamento Santo Domingo	5,517	3,346	-2,171
Departamento San Pedro de Macorís	4,225	3,014	-1,211
Departamento San Cristóbal	4,052	3,004	-1,048
Departamento La Vega	3,805	1,995	-1,810

Casos Ingresados en Distritos Judiciales en donde la ONDP no tiene Oficinas Abiertas

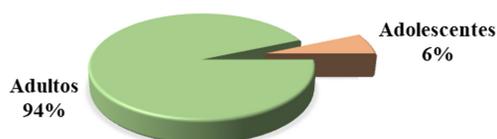
De los 08 distritos judiciales en donde la ONDP presta el servicio con abogados de oficio y con defensores adscritos contratados, el 50.74% del total de casos ingresados se encuentran en tres distritos, cito: El Seibo con 344 casos para un 23.12%; le sigue Las Matas de Farfán con un 15.59% al haber asistido a 232 usuarios; luego Samaná con 179 casos para un 12.03%; lo que determina la necesidad de que en los mismos sea prioridad la apertura de oficinas de la defensa pública.

INGRESO DE CASOS EN LOS DISTRITOS JUDICIALES EN DONDE LA ONDP NO TIENE OFICINAS ABIERTAS AÑO 2020		
DISTRITOS JUDICIALES	CASOS INGRESADOS	PORCIENTOS
Seybo	344	23.12%
Las Matas de Farfán	232	15.59%
Samaná	179	12.03%
Dajabón	171	11.49%
Santiago Rodríguez	166	11.16%
Nagua	158	10.62%
Jimaní	127	8.53%
Constanza	111	7.46%
TOTAL	1,488	100%

Casos Ingresados por Jurisdicción

Se destaca que de los 18,836 casos que ingresaron a la institución en el año 2020, el 94% correspondió a la Jurisdicción Ordinaria (adultos), con 17,625 casos que ingresaron a dicha jurisdicción, en comparación con la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), que obtuvo el 6% restante, al haber atendido a 1,211 adolescentes sometidos a la acción de la justicia penal juvenil.

COMPARACION DE ENTRADA DE CASOS EN MATERIA PENAL JUVENIL Y MATERIA ORDINARIA AÑO 2020



COMPARACIÓN DE ENTRADA DE CASOS EN MATERIA PENAL JUVENIL Y MATERIA ORDINARIA AÑO 2020

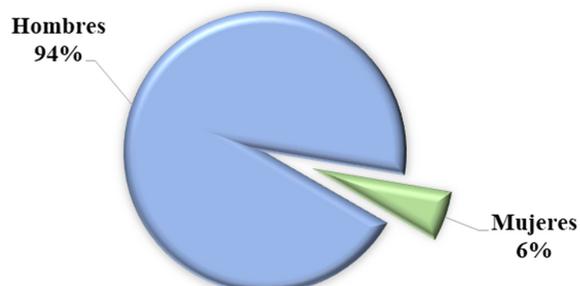
Jurisdicción	Casos Ingresados	Porcentaje
Adultos	17,625	94%
Adolescentes	1,211	6%
TOTAL	18,836	100.00%

Casos Ingresados por Sexo

De los 17,625 usuarios ingresados a la ONDP en la jurisdicción ordinaria (adultos), durante el año 2020, el 94% pertenecieron al sexo masculino con 16,618 hombres atendidos, en contraposición al 6% que fueron de sexo femenino, al prestar asistencia a 1,007 mujeres.

COMPARACION DE ENTRADA DE CASOS POR SEXO EN MATERIA ORDINARIA ONDP AÑO 2020		
SEXO	CASOS INGRESADOS	PORCENTAJE
Hombres	16,618	94%
Mujeres	1,007	6%
TOTAL	17,625	100%

COMPARACION DE ENTRADA DE CASOS POR SEXO EN MATERIA ORDINARIA AÑO 2020



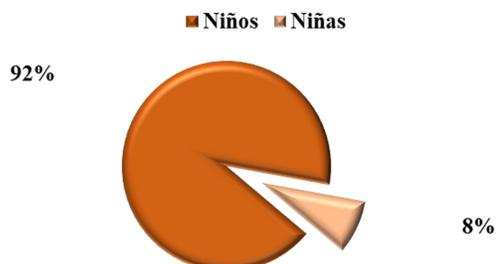
COMPARACION DE ENTRADA DE CASOS POR SEXO EN MATERIA PENAL JUVENIL AÑO 2020		
JURISDICCION	CASOS INGRESADOS	PORCENTAJE
Niños	1,111	92%
Niñas	100	8%
TOTAL	1,211	100%

En materia de NNA el ingreso total de casos es representado en 1,211 procesos, el 92% pertenecieron al sexo masculino con 1,111 adolescentes atendidos. En contraposición al 8% que fueron de sexo femenino, al prestar asistencia a 100 adolescentes.

En relación al año 2019, un análisis comparativo sobre el ingreso de casos de adolescentes femeninas versus masculinos, en ambos géneros disminuyeron los casos. Las femeninas un 93%, en razón de que existe una diferencia de 93 casos menos; y, los masculinos un 88.48%, ya que también existe una diferencia de 983 casos menos.

En términos porcentuales, en la jurisdicción de NNA en comparación con la de adultos la tendencia es que las adolescentes han continuado siendo más proclives a ser sometidas a la acción de la justicia que las mujeres, por estas últimas alcanzar un 6%, y las primeras un 8%; manteniéndose el mismo patrón porcentual en los últimos años.

COMPARACION DE ENTRADA DE CASOS POR SEXO EN MATERIA PENAL JUVENIL 2020



Entrada de Casos de Extranjeros

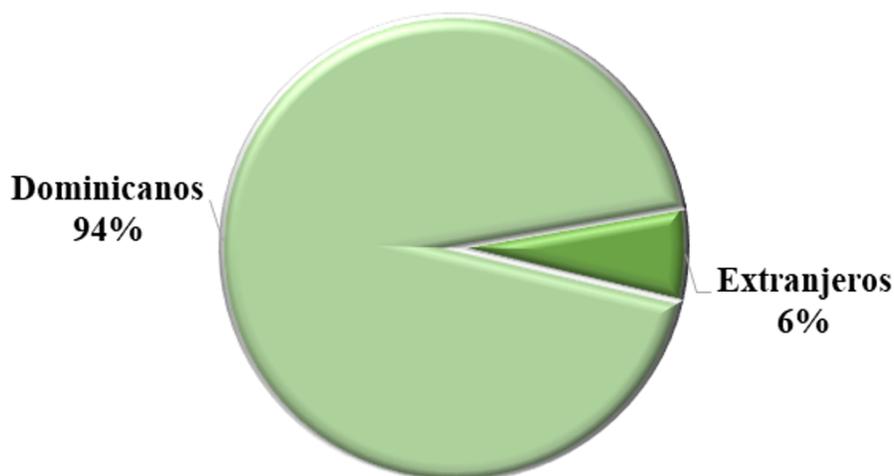
En el año 2020, la institución brindó asistencia a 1,222 personas de nacionalidad extranjera, las cuales representan un 6%. Fueron atendidas por la Ondp 18,836 personas, que incluyen 17,614 dominicanos, representado un 94%. Muestra la siguiente tabla la cantidad de casos de extranjeros ingresados a la ONDP en el año 2020, en comparación con los casos de dominicanos, tanto en la jurisdicción ordinaria como en la juvenil.

Porcentajes de Casos de Extranjeros Ordinario - NNA 2020						
Nacionalidad	Jurisdicción ORDINARIA	Porcentajes	Jurisdicción NNA	Porcentajes	TOTAL	Porcentajes
Extranjeros	1,172	7%	50	4%	1,222	6%
Dominicanos	16,453	93%	1,161	96%	17,614	94%
TOTALES	17,625	100%	1,211	100%	18,836	100%

Se observa también en la tabla, que el porcentaje de extranjeros atendidos en NNA es menor al de adultos; pues el primero representa un 4% de asistencia, y el segundo un 7%.

A modo comparativo, se puede establecer que la asistencia a extranjero disminuyó para el año 2020, en relación al año 2019, tanto para los adultos como a lo NNA. Hubo una disminución de un 33% en ordinario y 56% un en juvenil.

Total de Casos de la ONDP 2020 Extranjeros - Dominicanos



A continuación, la siguiente tabla muestra la totalidad de casos de asistencia a extranjeros por las oficinas abiertas y aquellas jurisdicciones donde no hay oficinas abiertas, pero, que sí se presta el servicio. La oficina de Mao, fue la que llevó la cartera de casos más amplia sobre asistencia a extranjeros, cuyo porcentaje es de 8.84%.

TOTAL DE ASISTENCIA A EXTRANJEROS 2020				
OFICINAS/JURISDICCIONES	ORDINARIO	NNA	TOTAL	%
Mao	105	3	108	8.84%
Montecristi	94	3	97	7.94%
Higüey	79	1	80	6.55%
Santo Domingo	62	7	69	5.65%
San José de Ocoa	61	3	64	5.24%
Santiago	56	5	61	4.99%
Monte Plata	50	0	50	4.09%
Dajabón	47	7	54	4.42%
El Seybo	47	1	48	3.93%
Barahona	47	0	47	3.85%
San Pedro de Macorís	45	1	46	3.76%
Baní	39	0	39	3.19%
San Juan de la Maguana	36	1	37	3.03%
Elías Piña	36	1	37	3.03%
Azua	36	0	36	2.95%
Santiago Rodríguez	36	0	36	2.95%
La Vega	30	3	33	2.70%
Pedernales	27	2	29	2.37%
Cotuí	26	1	27	2.21%
Jimaní	22	2	24	1.96%
Santo Domingo Oeste	22	0	22	1.80%
Distrito Nacional	21	4	25	2.05%
Las Matas de Farfán	20	0	20	1.64%
Neyba	19	3	22	1.80%
La Romana	17	0	17	1.39%
Puerto Plata	16	1	17	1.39%
Hato Mayor	15	1	16	1.31%
San Cristóbal	12	0	12	0.98%
Salcedo	9	0	9	0.74%
San Francisco de Macorís	8	0	8	0.65%
Bonao	8	0	8	0.65%
Nagua	7	0	7	0.57%
Villa Altagracia	6	0	6	0.49%
Españat	5	0	5	0.41%
Samaná	5	0	5	0.41%
Constanza	1	0	1	0.08%
TOTALES	1,172	50	1,222	100%

Se observa, además, en esta otra tabla, que los nacionales haitianos siguen teniendo la mayor representación, debido a que, de 1,222 casos asistidos por la Oficina de Defensa Pública, éstos representan el 97.3%, al haber ingresado a las diferentes oficinas y jurisdicciones 1,189 personas de la República de Haití, tanto en adulto con 1,139, como en NNA con 50.

PORCENTAJES DE CASOS DE EXTRANJEROS 2020				
Nacionalidades	Ordinario	NNA	Total	%
Haitianos	1,139	50	1,189	97.3%
Venezolanos	7	0	7	0.6%
Serbios	5	0	5	0.4%
Colombianos	3	0	3	0.2%
Americanos	2	0	2	0.2%
Franceses	2	0	2	0.2%
Guatemaltecos	2	0	2	0.2%
Italianos	2	0	2	0.2%
Australiano	1	0	1	0.1%
Brasileño	1	0	1	0.1%
Costarricense	1	0	1	0.1%
Húngaro	1	0	1	0.1%
Iraní	1	0	1	0.1%
Jamaiquino	1	0	1	0.1%
Norte Americano	1	0	1	0.1%
Irlandés	1	0	1	0.1%
Ruso	1	0	1	0.1%
Taiwanés	1	0	1	0.1%
TOTALES	1,172	50	1,222	100%

De acuerdo a las estadísticas reportadas por la Dirección General de Prisiones, correspondientes al 22/12/2020, de la población extranjera que se encuentra guardando prisión en la República Dominicana, la población penitenciaria de nacionalidad extranjera existente era de 1,943 personas, de un total de internos de 27,056, lo que equivale a un 7%. De la totalidad de la población extranjera, la Oficina Nacional de la Defensa Pública brindó servicios a un 60%, puesto que de 1,943 se asistió a 1,172 extranjeros. El mayor número de extranjeros reportados por la DGP³, fueron los nacionales haitianos cuya cifra fue de 1,535; en relación a esta cantidad la ONDP asistió a 1,139 haitianos representados en un 74%. Existiendo solo 396 haitianos reclusos en los recintos penitenciarios del país, que fueron representados por defensores privados, o en el peor de los casos, ya han desapoderado a los mismos, y aún no han requerido la asistencia de la defensa pública, lo que demuestra que el sistema de justicia penal ha podido cumplir con la debida asistencia letrada de los nacionales haitianos con el auxilio de la ONDP.

³ Dirección General de Prisiones

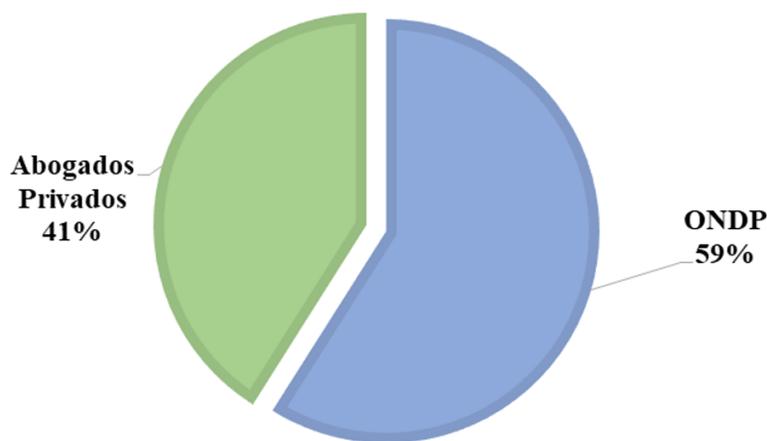
Casos Ingresados al Sistema de Justicia Penal en el Año 2020

Conforme al Departamento de Estadística del Poder Judicial, ingresaron al sistema de justicia penal nacional un total de 31,951 (4) casos, aproximadamente. De los cuales 30,651 en materia ordinaria y 1,300 en materia penal juvenil. En comparación al año 2019, la entrada de casos del Poder Judicial disminuyó en 10,816 casos, ya que el ingreso total de casos fue de 42,767.

Casos ingresados al Sistema de Justicia Penal en el año 2020	
Total de Ingresos de Casos al Sistema de Justicia Penal en Ordinaria	30,651
Total de Ingresos de Casos al Sistema de Justicia Penal en Adolescentes	1,300
Total General	31,951

Del universo de casos ingresados al sistema de justicia penal nacional, la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) asistió al 59% de las personas procesadas en el año 2020; con un total general de 18,836 casos ingresados. Los 13,115 casos restantes fueron asistidos por abogados privados, lo cual representa un 41% del universo de casos ingresados al sistema de justicia penal nacional.

COMPARACIÓN PORCENTUAL DEL UNIVERSO DE CASOS INGRESADOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL NACIONAL 2020

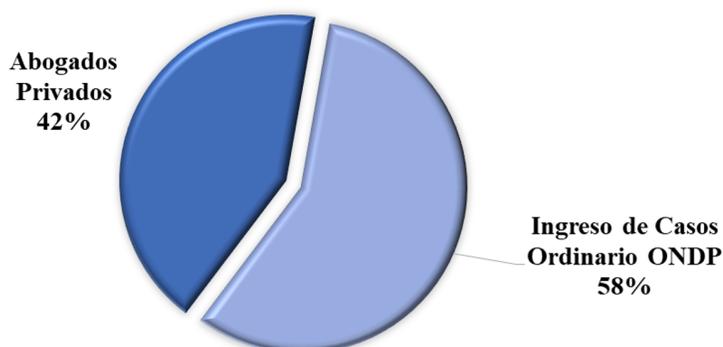


(4) De los informes estadísticos suministrados por el Poder Judicial, fueron tomados los casos ingresados al sistema de justicia penal en los tribunales unipersonales, de manera específica los correspondientes a las acciones privadas, también los de medida de coerción y/o cautelar tanto conocidas por los juzgados de la instrucción como las conocidas por la oficina de servicios de atención permanente.

COMPARACIÓN CASOS INGRESADOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y A LA ONDP EN LA JURISDICCIÓN ORDINARIA

En el año 2020 la institución representó al 58% de los casos ingresados al sistema de justicia penal en materia ordinaria, en virtud de los 30,651 casos ingresados, conforme al reporte dado por el Departamento de Estadística del Poder Judicial, al haber asumido la institución un total de 18,836 casos. Los 13,026 casos restantes fueron asistidos por abogados privados, lo cual representa un 42% del universo de casos ingresados al sistema de justicia penal ordinario.

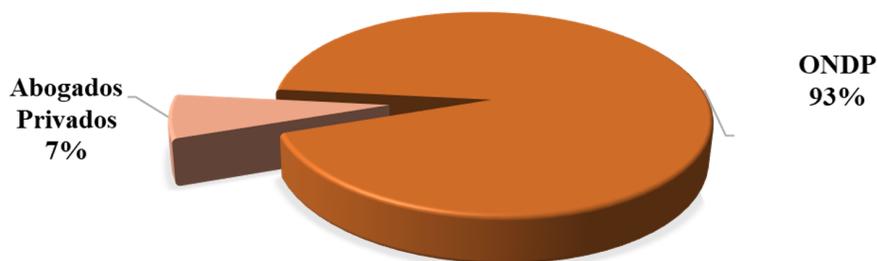
COMPARACIÓN PORCENTUAL DE LOS CASOS ASISTIDOS POR LA ONDP VS LOS CASOS ASISTIDOS POR LOS ABOGADOS PRIVADOS, EN MATERIA ORDINARIA



COMPARACIÓN CASOS INGRESADOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y A LA ONDP EN LA JURISDICCIÓN PENAL JUVENIL

El Departamento de Estadística del Poder Judicial, reportó que en materia penal juvenil ingresaron al sistema de justicia penal nacional un total de 1,300 casos, aproximadamente, en el año 2020. La institución representó al 93% de los casos ingresados al sistema de justicia, al haber asumido un total de 1,211 casos. Los 89 casos restantes fueron asistidos por abogados privados, lo cual representa un 7% del universo de casos ingresados al sistema de justicia penal juvenil.

COMPARACIÓN PORCENTUAL DE LOS CASOS ASISTIDOS POR LA ONDP VS LOS CASOS ASISTIDOS POR LOS ABOGADOS PRIVADOS, EN MATERIA JUVENIL



Suspensiones de Audiencias en Materia Ordinaria y en Materia Penal Juvenil

SUSPENSIONES DE AUDIENCIAS PRELIMINARES EN MATERIA PENAL ORDINARIA

En el año 2020, los tribunales de jurisdicción penal ordinaria de todo el país, en aquellos casos asistidos por los defensores públicos, abogados adscritos y de oficio de la ONDP, conocieron en la etapa intermedia 3,762 audiencias preliminares, de un total de audiencias fijadas de 17,824, cuya diferencia lo constituye las 14,062 audiencias suspendidas.

Audiencias Preliminares Conocidas y Suspendidas 2020

Audiencias Conocidas	3,762
Audiencias Suspendidas	14,062
Total de Audiencias Preliminares	17,824

Las audiencias preliminares conocidas representan un 21%, mientras que las suspendidas un 79%

Al realizar un análisis comparativo con las estadísticas del año 2020 versus 2019, se observa que hubo una disminución de las audiencias preliminares conocidas y suspendidas, ya que en el año 2019 se conocieron 9,191 audiencias preliminares y se suspendieron 24,182.

Audiencias Preliminares Conocidas y Suspendidas 2020



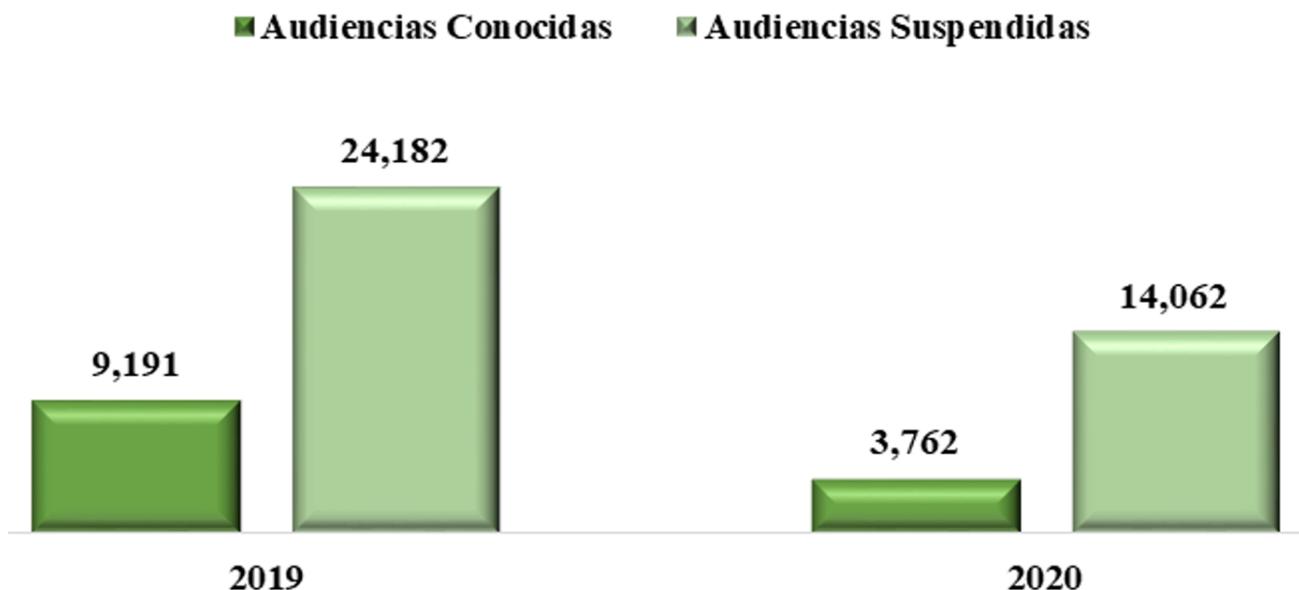
Comparación de Audiencias Preliminares Conocidas y Suspendidas en Materia Penal Ordinaria 2019 - 2020

Audiencias	Años	
	2019	2020
Audiencias Conocidas	9,191	3,762
Audiencias Suspendidas	24,182	14,062
Total de Audiencias Preliminares	33,373	17,824

Se observa, además, que la disminución de las suspensiones de audiencias en esta etapa, es proporcional a la disminución de la totalidad de audiencias fijadas, ya que mientras en año 2019 se fijaron 33,373, en el 2020 fueron fijadas 17,824, lo cual representa una baja en la fijación de audiencias de 15,549 audiencias.

El siguiente gráfico muestra una panorámica completa sobre la disminución del conocimiento y de las suspensiones de audiencias preliminares del año 2020 en relación a las del 2019, en la jurisdicción ordinaria.

Comparación de Audiencias Preliminares Conocidas y Suspendidas en Materia Penal Ordinaria 2019 - 2020



SUSENSIONES DE AUDIENCIAS EN JUICIO EN MATERIA PENAL ORDINARIA

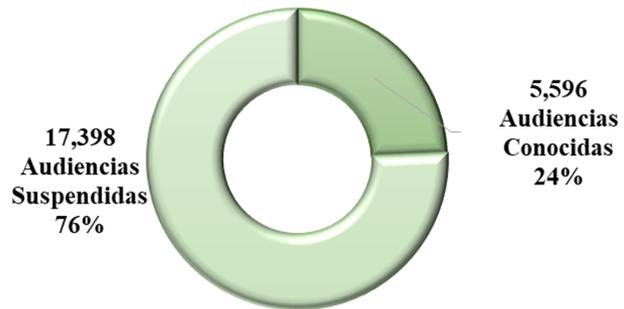
Continúa siendo una debilidad imperante del sistema de justicia penal en materia ordinaria, ya que en esta fase del juicio oral se conocieron 5,596 audiencias, mientras que hubo 17,398 audiencias que fueron suspendidas.

Audiencias de Fondo Conocidas y Suspendidas 2020	
Audiencias Conocidas	5,596
Audiencias Suspendidas	17,398
Total de Audiencias de Fondo	22,994

Audiencias de Fondo Conocidas y Suspendidas 2020

Las audiencias de fondo conocidas representan un 24%, mientras que las suspendidas un 76%.

Al realizar una comparación de ambas sumas, con las estadísticas del año 2020, se observa que hubo una disminución de los juicios conocidos y de los suspendidos, ya que en el año 2019 se conocieron 11,694 y se suspendieron 26,316.

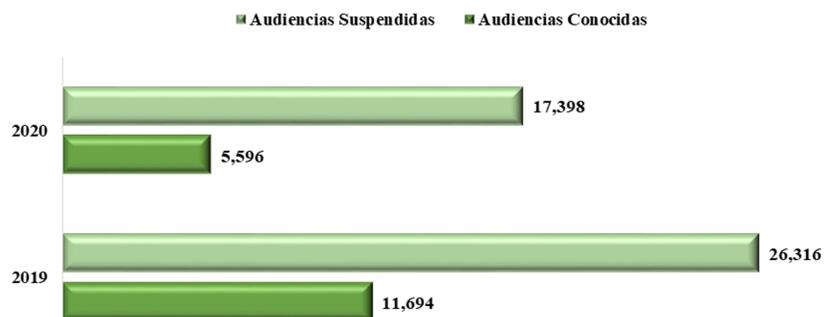


Comparación de Audiencias de Fondo Conocidas y Suspendidas en Materia Penal Ordinaria 2019 - 2020

Audiencias	Años	
	2019	2020
Audiencias Conocidas	11,694	5,596
Audiencias Suspendidas	26,316	17,398
Total de Audiencias de Fondo	38,010	22,994

De la comparación se desprende claramente que esta disminución de las audiencias conocidas y de las suspendidas en esta etapa, guarda relación con la disminución de la totalidad de audiencias fijadas, ya que mientras en año 2019 se fijaron 38,010 juicios orales, en el 2020 fueron fijados 22,994, para una diferencia de audiencias fijadas de 15,016 audiencias, cuyo porcentaje es de un 39.5%.

Comparación de Audiencias de Fondo Conocidas y Suspendidas en Materia Penal Ordinaria 2019 - 2020



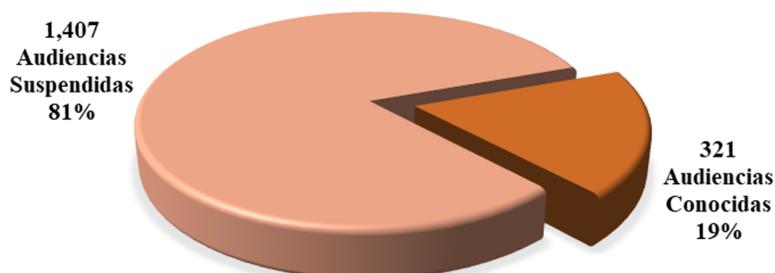
El gráfico comparativo que se muestra a continuación refleja esta gran diferencia del conocimiento y de las suspensiones de audiencias de juicios del año 2020, en relación a las del 2019, en la jurisdicción penal ordinaria.

SUSPENSIONES DE AUDIENCIAS PRELIMINARES EN MATERIA PENAL JUVENIL:

En el año 2020, los tribunales de la jurisdicción penal de Niños, Niñas y Adolescentes de todo el país, en aquellos casos asistidos por los defensores públicos, abogados adscritos y de oficio de la ONDP, conocieron en la etapa intermedia 321 audiencias preliminares, de un total de audiencias fijadas de 1,728, cuya diferencia lo constituye las 1,407 audiencias suspendidas.

Audiencias Preliminares Conocidas y Suspendidas 2020	
Audiencias Conocidas	321
Audiencias Suspendidas	1,407
Total de Audiencias Preliminares	1,728

AUDIENCIAS PRELIMINARES CONOCIDAS Y SUSPENDIDAS 2020



Las audiencias preliminares conocidas representan un 19%, mientras que las suspendidas un 81%

Se observa, que al realizar un análisis comparativo con las estadísticas del año 2020 versus 2019, hubo una disminución de las audiencias preliminares conocidas y de las suspendidas, ya que en el año 2019 se conocieron 862 audiencias preliminares y se suspendieron 2,138.

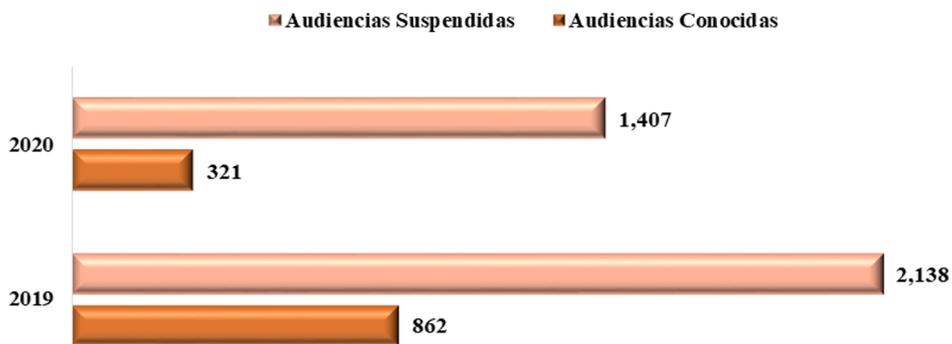
Comparación de Audiencias Preliminares Conocidas y Suspendidas en Materia Penal Juvenil 2019 - 2020

Audiencias	Años	
	2019	2020
Audiencias Conocidas	862	321
Audiencias Suspendidas	2,138	1,407
Total de Audiencias Preliminares	3,000	1,728

Se visualiza también, que la disminución de las suspensiones de audiencias en esta etapa, es proporcional a la disminución de la totalidad de audiencias fijadas, ya que mientras en año 2019 se fijaron 3,000, en el 2020 fueron fijadas 1,728, lo cual representa una baja en la fijación de audiencias de 1,272 audiencias.

El siguiente gráfico muestra una panorámica completa sobre la disminución del conocimiento y de las suspensiones de audiencias preliminares del año 2020 en relación a las del 2019, en la jurisdicción penal juvenil.

Comparación de Audiencias Preliminares Conocidas y Suspendidas en Materia Penal Juvenil 2019 - 2020



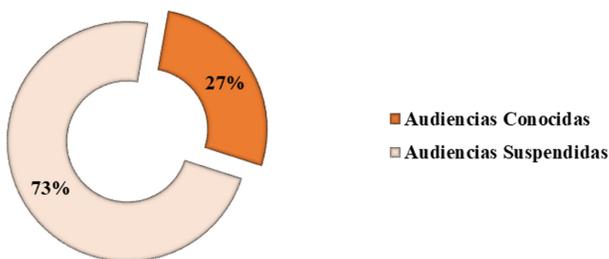
SUSPENSIONES DE AUDIENCIAS EN JUICIO EN MATERIA PENAL JUVENIL

Al igual que en la jurisdicción ordinaria, continúa siendo una debilidad del sistema de justicia penal en materia penal juvenil, ya que en esta fase del juicio oral se conocieron 343 audiencias, mientras que hubo 919 audiencias que fueron suspendidas.

Audiencias de Fondo Conocidas y Suspendidas 2020	
Audiencias Conocidas	343
Audiencias Suspendidas	919
Total de Audiencias de Fondo	1,262

AUDIENCIAS DE FONDO CONOCIDAS Y SUSPENDIDAS 2020

Las audiencias de fondo conocidas representan un 27%, mientras que las suspendidas un 73%.



Al realizar una comparación de ambas sumas, con las estadísticas del año 2020, se observa que hubo una disminución de los juicios conocidos y de los suspendidos, ya que en el año 2019 se conocieron 731 y se suspendieron 1,475.

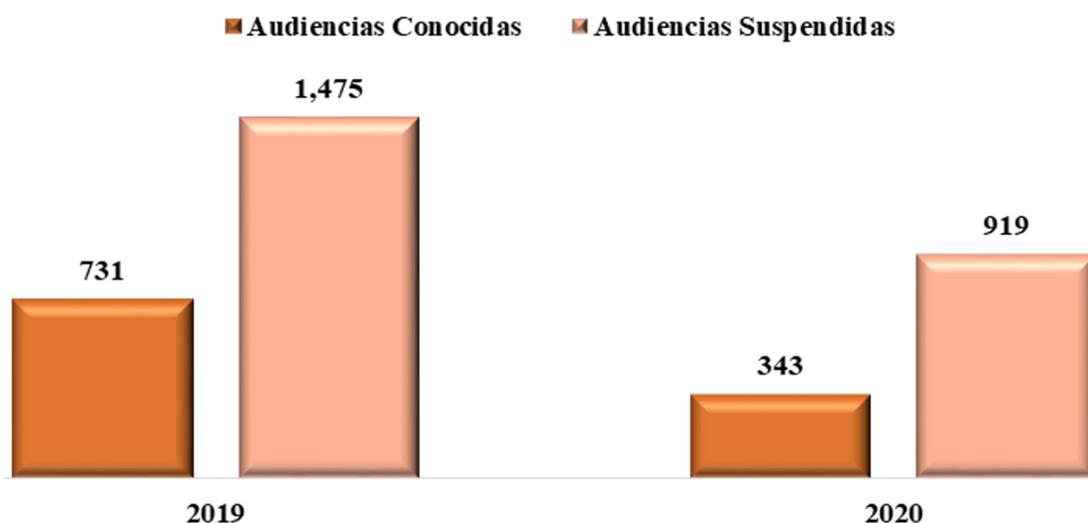
Audiencias de Fondo Conocidas y Suspendidas en Materia Penal Juvenil 2019 - 2020

Audiencias	Años	
	2019	2020
Audiencias Conocidas	731	343
Audiencias Suspendidas	1,475	919
Total de Audiencias Fondo Conocidas	2,206	1,262

De la comparación se desprende el mismo símil de la jurisdicción ordinaria, pues claramente se evidencia que esta disminución de las audiencias conocidas y de las suspendidas en esta etapa, guarda relación con la disminución de la totalidad de audiencias fijadas, ya que mientras en año 2019 se fijaron 2,206 juicios orales, en el 2020 fueron fijados 1,262, para una diferencia de 944 audiencias fijadas, cuyo porcentaje es de 42.79%.

El gráfico comparativo que se muestra a continuación refleja esta gran diferencia del conocimiento y de las suspensiones de audiencias de juicios del año 2020, en relación a las del 2019, en la jurisdicción penal juvenil.

Audiencias de Fondo Conocidas y Suspendidas en Materia Penal Juvenil 2019 - 2020



Causas de Suspensiones de Audiencias en Materia Ordinaria y en Materia Penal Juvenil

CAUSAS DE SUSPENSIONES DE AUDIENCIAS PRELIMINARES EN MATERIA PENAL ORDINARIA

A nivel nacional hubo 14,062 suspensiones de audiencias preliminares en materia ordinaria durante el año 2020. La siguiente tabla muestra las principales causas de suspensiones de audiencias preliminares reportadas por las 35 jurisdicciones donde operan oficinas de Defensa Pública (5) y/o abogados de oficio y adscritos (6) a nivel nacional, y el porcentaje alcanzado por cada causa de suspensión, obteniendo el porcentaje más elevado: Falta de notificación a las partes representado por un 22%; Cancelación de rol representado por un 16%; Falta de traslado de imputados representado por un 16%; Incomparecencia de imputado en libertad con un 10%; y, Reiteración de requerimiento a la víctima-querellante representado por un 8%.

Causas de Suspensiones de Audiencia Preliminar en Materia Ordinaria	Porcentaje
Por falta de notificación a las partes	3,109 22%
Por cancelación de rol	2,258 16%
Por falta de traslado de imputados	2,232 16%
Por incomparecencia de imputado en libertad	1,443 10%
Por reiteración de requerimiento a la víctima-querellante	1,116 8%
Para las partes llegar a un acuerdo	828 6%
Para reposición de plazos	615 4%
Por ausencia de abogados coimputados	176 1%
Por falta de abogados querellante	167 1%
Por enfermedad de una de las partes	131 1%
Por otras causas	1,987 14%
Total	14,062 100%

De la observancia de esta tabla, se evidencia que la Cancelación de rol tuvo un papel activo, en relación a los demás años transcurridos en el sistema de justicia penal.

(5) Distrito Nacional, Santiago, Mao, Santo Domingo, Monte Plata, San Pedro De Macorís, La Romana, Higüey, Hato Mayor, San Cristóbal, Baní, Villa Altagracia, La Vega, Moca, Cotuí, Bonao, Montecristi, San Francisco de Macorís, Barahona, Pedernales, San Juan de la Maguana, Puerto Plata, Salcedo, Azua, Elías Piña, Neyba, San José de Ocoa y Santo Domingo Oeste.

(6) El Seybo, Constanza, Dajabón, Santiago Rodríguez, Samaná, Nagua, Jimaní y Las Matas de Farfán.

CAUSAS DE SUSPENSIONES DE AUDIENCIAS EN JUICIO EN MATERIA PENAL ORDINARIA:

Hubo 17,398 suspensiones de audiencias en juicio en materia ordinaria durante el año 2020, a nivel nacional. La tabla siguiente revela las principales causas de suspensiones, reportadas por las 35 jurisdicciones donde operan oficinas de Defensa Pública (7) y/o abogados de oficio y adscritos (8) a nivel nacional, y el porcentaje alcanzado por cada causa de suspensión, obteniendo el porcentaje más elevado: Cancelación de rol representado por un 18%; Falta de notificación a las partes representado por un 16%; Falta de traslado de imputados representado por un 12%; Reiteración de requerimiento a la víctima-querellante con 9%; y, Conducir testigos, con un 8%.

Causas de Suspensiones de Audiencias de Fondo en Materia Ordinaria	Porcentaje
Por cancelación de rol	3,185 18%
Por falta de notificación a las partes	2,859 16%
Por falta de traslado de imputados	2,046 12%
Por reiteración de requerimiento a la víctima-querellante	1,514 9%
Para conducir testigo	1,472 8%
Por incomparecencia de imputado en libertad	1,211 7%
Por incomparecencia de testigo o perito	966 6%
Por falta de garante	329 2%
Para las partes llegar a un acuerdo	304 2%
Por ausencia de abogados coimputados	258 1%
Por falta de abogados querellante	195 1%
Por falta de constitución del tribunal	171 1%
Por falta de algún documento	163 1%
Por enfermedad de una de las partes	154 1%
Por ausencia del Ministerio Público	140 1%
Por falta de la defensa	119 1%
Por otras causas	2,312 13%
Total	17,398 100.00%

Al igual que en las causas de suspensión de audiencia preliminar, también ocurre lo mismo con las causas de suspensión de audiencia de fondo, en cuanto a que la Cancelación de rol tuvo un papel activo, solo que en esta fase se coronó con el primer lugar.

(7) Distrito Nacional, Santiago, Mao, Santo Domingo, Monte Plata, San Pedro De Macorís, La Romana, Higüey, Hato Mayor, San Cristóbal, Baní, Villa Altagracia, La Vega, Moca, Cotuí, Bonao, Montecristi, San Francisco de Macorís, Barahona, Pedernales, San Juan de la Maguana, Puerto Plata, Salcedo, Azua, Elías Piña, Neyba, San José de Ocoa y Santo Domingo Oeste.

(8) El Seybo, Constanza, Dajabón, Santiago Rodríguez, Samaná, Nagua, Jimaní y Las Matas de Farfán

CAUSAS DE SUSPENSIONES DE AUDIENCIAS PRELIMINARES EN MATERIA PENAL JUVENIL:

A nivel nacional hubo 1,407 suspensiones de audiencias preliminares en materia penal juvenil durante el año 2020. La siguiente tabla muestra las principales causas de suspensiones de audiencias preliminares reportadas por las 35 jurisdicciones donde operan oficinas de Defensa Pública (9) y/o abogados de oficio y adscritos (10) a nivel nacional, y el porcentaje alcanzado por cada causa de suspensión, obteniendo el porcentaje más elevado: Falta de notificación a las partes representado por un 25.52%; Falta de traslado de imputados representado por un 11.80%; Cancelación de rol representado por un 11.51%; Reiteración de requerimiento a la víctima-querellante con 11.16%; e, Incomparecencia de imputado en libertad con un 10.09%.

Causas de Suspensiones de Audiencia Preliminar en Materia Penal Juvenil		Porcentaje
Por falta de notificación a las partes	359	25.52%
Por falta de traslado de imputados	166	11.80%
Por cancelación de rol	162	11.51%
Por reiteración de requerimiento a la víctima-querellante	157	11.16%
Por incomparecencia de imputado en libertad	142	10.09%
Para las partes llegar a un acuerdo	110	7.82%
Para reposición de plazos	51	3.62%
Para conducir testigo	29	2.06%
Por ausencia del Ministerio Público	13	0.92%
Por otras causas	218	15.49%
Total	1,407	100.00%

Se observa en la tabla, que la Cancelación de rol también se manifiesta en la jurisdicción penal juvenil con un papel activo en base al por ciento alcanzado.

(9) Distrito Nacional, Santiago, Mao, Santo Domingo, Monte Plata, San Pedro De Macorís, La Romana, Higüey, Hato Mayor, San Cristóbal, Baní, Villa Altagracia, La Vega, Moca, Cotuí, Bonao, Montecristi, San Francisco de Macorís, Barahona, Pedernales, San Juan de la Maguana, Puerto Plata, Salcedo, Azua, Elías Piña, Neyba, San José de Ocoa y Santo Domingo Oeste.

(10) El Seybo, Constanza, Dajabón, Santiago Rodríguez, Samaná, Nagua, Jimaní y Las Matas de Farfán.

CAUSAS DE SUSPENSIONES DE AUDIENCIAS EN JUICIO ORALES EN MATERIA PENAL JUVENIL

Hubo 919 suspensiones de audiencias en juicio en materia penal juvenil durante el año 2020, a nivel nacional. La tabla que sigue a continuación presenta las principales causas de suspensiones, reportadas por las 35 jurisdicciones donde operan oficinas de Defensa Pública (11) y/o abogados de oficio y adscritos (12) a nivel nacional, y el porcentaje alcanzado por cada causa de suspensión, obteniendo el porcentaje más elevado: Falta de notificación a las partes representado por un 24.59%; Conducir testigos, con un 12.84%; Cancelación de rol representado por un 12.30%; Reiteración de requerimiento a la víctima-querellante con 8.38%; y, Falta de traslado de imputados representado por un 7.07%.

Causas de Suspensiones de Audiencias de Fondo en Materia Penal Juvenil		Porcentaje
Por falta de notificación a las partes	226	24.59%
Para conducir testigo	118	12.84%
Por cancelación de rol	113	12.30%
Por reiteración de requerimiento a la víctima-querellante	77	8.38%
Por falta de traslado de imputados	65	7.07%
Por incomparecencia de imputado en libertad	49	5.33%
Por incomparecencia de testigo o perito	30	3.26%
Para las partes llegar a un acuerdo	26	2.83%
Por otras causas	215	23.39%
Total	919	100.00%

Al igual que en las causas de suspensión de audiencia preliminar, también ocurre lo mismo con las causas de suspensión de audiencia de fondo, en cuanto a que la Cancelación de rol tuvo un papel activo ocupando el mismo lugar.

Al margen de la cancelación de rol de las audiencias producto de la pandemia, sigue siendo una debilidad del sistema de administración de justicia y del sistema penitenciario, que entre las causas de suspensión de audiencia tanto preliminar como de fondo, en materia ordinaria como en materia penal juvenil, las dos causas principales de suspensión de audiencias obedezcan a faltas de ellas; en tal sentido es pertinente que se implementen políticas viables para que los procesos se conozcan con prontitud.

(11) Distrito Nacional, Santiago, Mao, Santo Domingo, Monte Plata, San Pedro De Macorís, La Romana, Higüey, Hato Mayor, San Cristóbal, Baní, Villa Altagracia, La Vega, Moca, Cotuí, Bonao, Montecristi, San Francisco de Macorís, Barahona, Pedernales, San Juan de la Maguana, Puerto Plata, Salcedo, Azua, Elías Piña, Neyba, San José de Ocoa y Santo Domingo Oeste.

(12) El Seibo, Constanza, Dajabón, Santiago Rodríguez, Samaná, Nagua, Jimaní y Las Matas de Farfán.

Tipos Penales

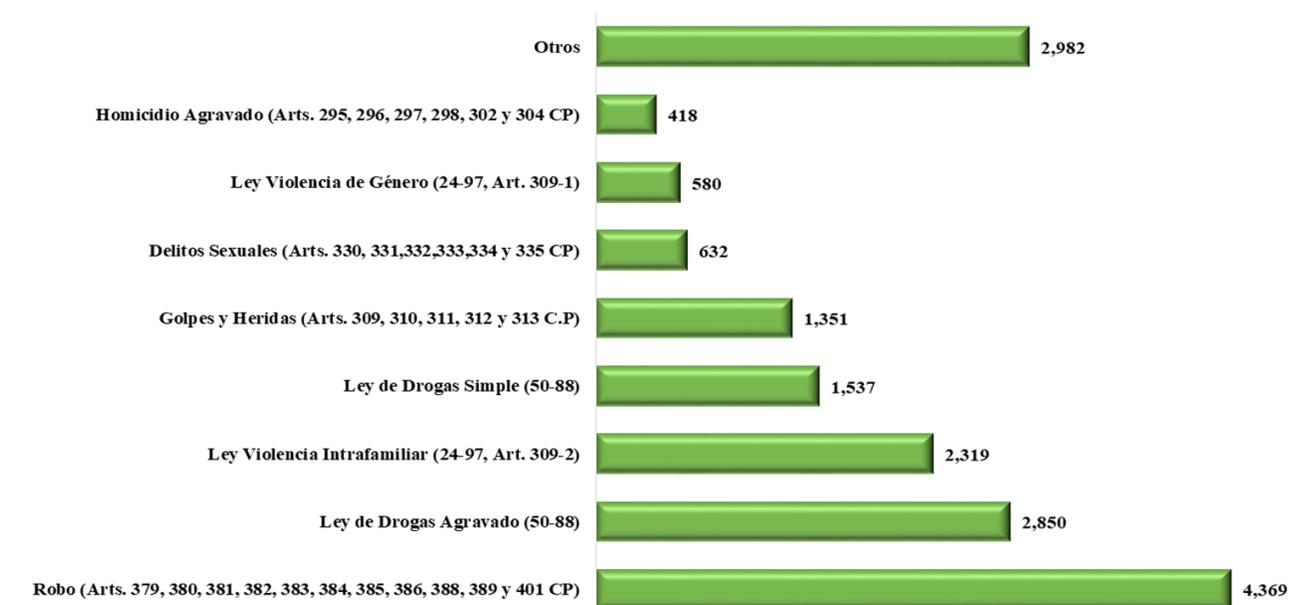
Tipos Penales de la Jurisdicción Ordinaria Año 2020

El ingreso de casos a la ONDP en materia Ordinaria fue de 17,625. De estos ingresaron con asignación de tipo penal la suma de 17,038. Los 587 procesos restantes corresponden a los casos que ingresan para realizar gestiones por ante el Tribunal de Ejecución de la Pena, los cuales no son reportados en las estadísticas por tipo penal en base a la etapa procesal mediante la cual se encuentran.

En materia ordinaria, los tipos penales de mayor incidencia fueron en primer término el de la Ley 50-88 sobre Drogas y Sustancias Controladas, si se suman los casos agravados (2,850) con los simples (1, 537), cuyo monto total asciende a 4,387 casos ingresado a la ONDP, equivalente a un 25.75%; le sigue en segundo lugar el de Robo que alcanzó la cantidad de 4,369 casos, reflejando un 25.64%; en tercer lugar le sigue el de Violencia Intrafamiliar, ya que fueron atendidos por dicho tipo penal la cantidad de 2,319 personas, para un 13.61%; y, el cuarto lugar Golpes y Heridas con un 7.93% al haber ingresado la cantidad de 1,351 casos.

TIPOS PENALES MÁS RECURRENTES (ORDINARIO ONDP - 2020)		
TIPOS PENALES	ORDINARIO	PORCENTAJES
Robo (Arts. 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389 y 401 CP)	4,369	25.64%
Ley de Drogas Agravado (50-88)	2,850	16.73%
Ley Violencia Intrafamiliar (24-97, Art. 309-2)	2,319	13.61%
Ley de Drogas Simple (50-88)	1,537	9.02%
Golpes y Heridas (Arts. 309, 310, 311, 312 y 313 C.P)	1,351	7.93%
Delitos Sexuales (Arts. 330, 331,332,333,334 y 335 CP)	632	3.71%
Ley Violencia de Género (24-97, Art. 309-1)	580	3.40%
Homicidio Agravado (Arts. 295, 296, 297, 298, 302 y 304 CP)	418	2.45%
Otros	2,982	17.50%
TOTAL GENERAL	17,038	100.00%

TIPOS PENALES MÁS RECURRENTES (ORDINARIO ONDP - 2020)

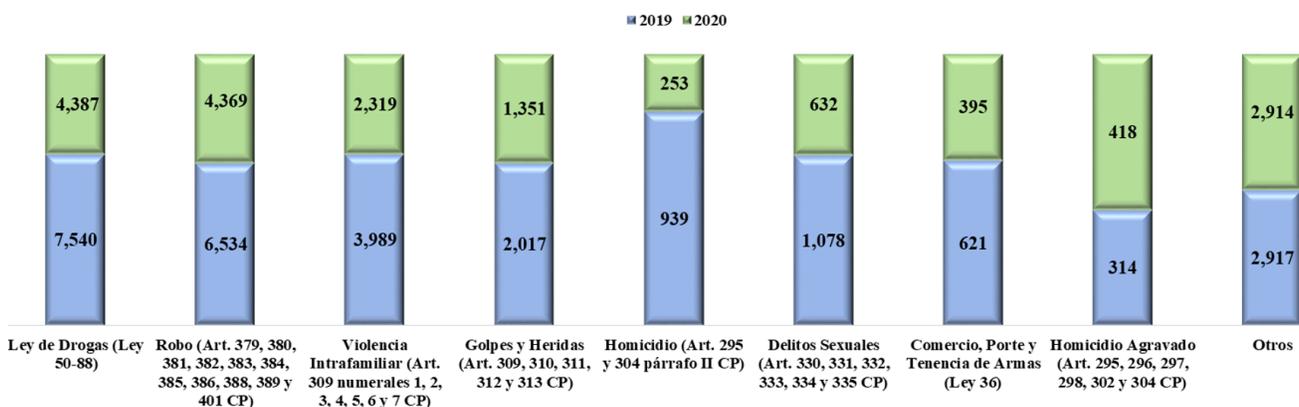


Comparación Tipos Penales Ordinarios 2019-2020

A modo comparativo, de un análisis sobre los resultados obtenidos por tipos penales con mayor incidencia de ingreso en la institución durante el año 2020, en relación a los del 2019, se puede observar que no hubo cambio en el orden, aunque sí en la entrada de los casos. Se visualiza también, que estos tipos penales han sido afectados, porque han disminuido, a excepción del homicidio agravado, que aumentó un 33.12%.

COMPARACIÓN TIPOS PENALES ORDINARIO ONDP 2019- 2020				
TIPOS PENALES	2019	2020	Diferencia	%
Ley de Drogas (Ley 50-88)	7,540	4,387	3,153	41.82 % (Disminuyó)
Robo (Art. 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389 y 401 CP)	6,534	4,369	2,165	33.13 % (Disminuyó)
Violencia Intrafamiliar (Art. 309 numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 CP)	3,989	2,319	1,670	41.87 % (Disminuyó)
Golpes y Heridas (Art. 309, 310, 311, 312 y 313 CP)	2,017	1,351	666	33.02 % (Disminuyó)
Homicidio (Art. 295 y 304 párrafo II CP)	939	253	686	73.06 % (Disminuyó)
Delitos Sexuales (Art. 330, 331, 332, 333, 334 y 335 CP)	1,078	632	446	41.37 % (Disminuyó)
Comercio, Porte y Tenencia de Armas (Ley 36)	621	395	226	36.39 % (Disminuyó)
Homicidio Agravado (Art. 295, 296, 297, 298, 302 y 304 CP)	314	418	104	33.12 % (Aumentó)
Otros	2,917	2,914	3	0.10 % (Disminuyó)
TOTAL GENERAL	25,949	17,038	8,911	34.34 % (Aumentó)

COMPARACIÓN TIPOS PENALES ORDINARIO ONDP 2019- 2020



Tipos Penales de la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

En materia Penal Juvenil el ingreso de casos de la Institución, en el año 2020, fue de 1,211 casos, con asignación de tipo penal la cantidad de 1,204. Los 7 procesos restantes corresponden a los casos que ingresan para realizar gestiones por ante el Tribunal de Control de Ejecución de la Sanción, los cuales no son reportados en las estadísticas por tipo penal en base a la etapa procesal mediante la cual se encuentran.

TIPOS PENALES ADOLESCENTES ONDP - 2020		
TIPOS PENALES	NNA	PORCENTAJES
Robo (Arts. 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389 y 401 CP)	478	39.70%
Ley de Drogas Agravado (50-88)	147	12.21%
Golpes y Heridas (Arts. 309, 310, 311, 312 y 313 C.P)	129	10.71%
Rebelión (Art. 212 CP)	63	5.23%
Delitos Sexuales (Arts. 330, 331,332,333,334 y 335 CP)	60	4.98%
Ley de Drogas Simple (50-88)	50	4.15%
Ley Violencia Intrafamiliar (24-97, Art. 309-2)	42	3.49%
Abuso de Confianza (Arts. 406, 407 y 408 CP)	27	2.24%
Homicidio Agravado (Arts. 295, 296, 297, 298, 302 y 304 CP)	21	1.74%
Homicidio Simple (Arts. 295 y 304 párrafo II CP)	21	1.74%
Ley Comercio, Porte y Tenencia de Armas (36) y Ley de Armas (631-16)	20	1.66%
Amenaza (Arts. 305, 306, 307 y 308 CP)	19	1.58%
Ley de Electricidad (125-01)	19	1.58%
Tentativa de Homicidio (Arts. 2, 295 y 304 CP)	16	1.33%
Ley Tránsito y Vehículo de Motor (241) y Ley de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (63-17)	12	1.00%
Ley de Línderos (6232)	9	0.75%
Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales (137-11)	9	0.75%
Ley 136-03, Artículo 396 - Literales A, B, C	6	0.50%
Aborto (Art. 326 CP)	5	0.42%
Asociación de Malhechores (Arts. 265, 266, 267, 268 CP)	5	0.42%
Estafa (Art. 405 CP)	5	0.42%
Ley Violencia de Género (24-97, Art. 309-1)	5	0.42%
Sedución de Menores (Art. 355 CP)	4	0.33%
Trata de Personas (Art 367)	4	0.33%
Ley Manutención (136-03)	3	0.25%
Otros	25	2.08%
TOTAL GENERAL	1,204	100%

En esta jurisdicción los tipos penales de mayor incidencia, fueron el de Robo de cualquier modalidad, al haber ingresado al sistema de defensa pública la cantidad de 478 casos, con un 39.70%, luego Drogas que alcanzó la cantidad de 147 procesos atendidos por dicho tipo penal, lo que refleja un 12.21%, el tercer lugar Golpes y Heridas con un 10.71% al haber ingresado la cantidad de 129 casos, y por último el de Rebelión, ya que fueron atendidos por dicho tipo penal la cantidad de 63 adolescentes, para un 5.23%.

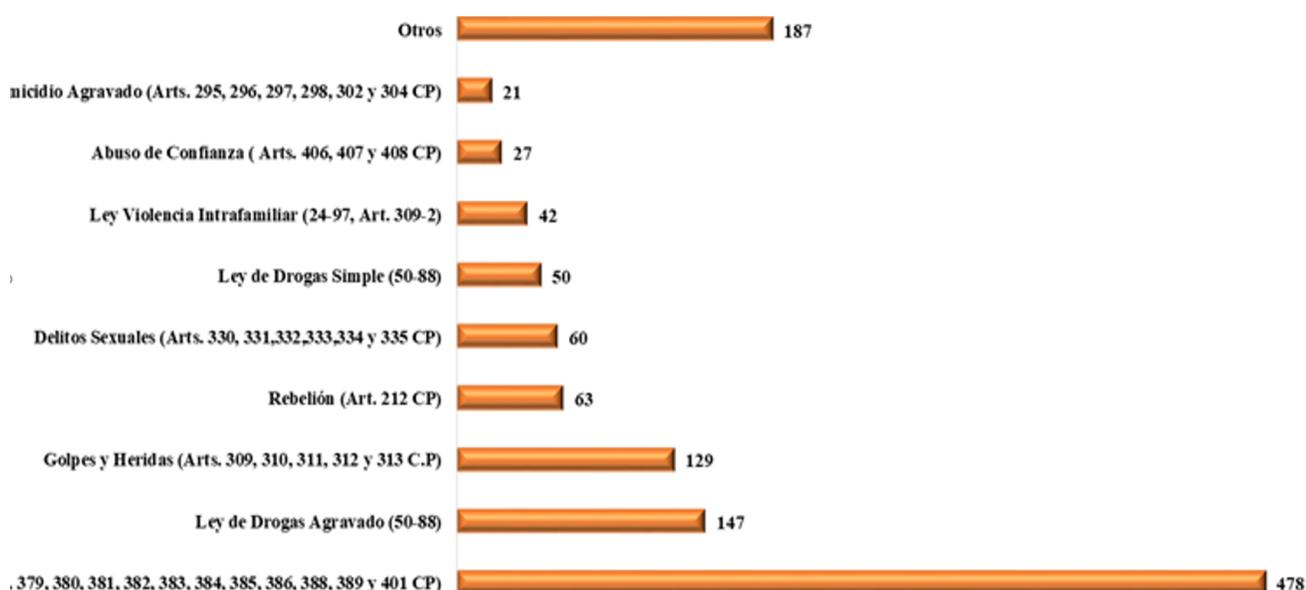
TIPOS PENALES MÁS RECURRENTES (ADOLESCENTES ONDP - 2020)		
TIPOS PENALES	NNA	PORCENTAJES
Robo (Arts. 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389 y 401 CP)	478	39.70%
Ley de Drogas Agravado (50-88)	147	12.21%
Golpes y Heridas (Arts. 309, 310, 311, 312 y 313 C.P)	129	10.71%
Rebelión (Art. 212 CP)	63	5.23%
Delitos Sexuales (Arts. 330, 331,332,333,334 y 335 CP)	60	4.98%
Ley de Drogas Simple (50-88)	50	4.15%
Ley Violencia Intrafamiliar (24-97, Art. 309-2)	42	3.49%
Abuso de Confianza (Arts. 406, 407 y 408 CP)	27	2.24%
Homicidio Agravado (Arts. 295, 296, 297, 298, 302 y 304 CP)	21	1.74%
Otros	187	15.53%
TOTAL GENERAL	1,204	100%

Comparación Tipos Penales Adolescentes 2019-2020

De los resultados obtenidos por tipos penales en adolescentes con mayor incidencia de ingreso en la ONDP del año 2020, en comparación con los del 2019, se puede observar que se encuentra la misma tendencia, en relación a los casos de Robo, Drogas, y, Golpes y Heridas; a excepción del tipo penal de Rebelión que se posiciona en el tercer lugar, desplazando al de Delitos Sexuales que pasa a ocupar el cuarto lugar.

A parte de que hubo cambio en el orden, también en la entrada de los casos; en razón de que estos tipos penales han sido afectados, porque han disminuido. Es por ello, que la denominación otros aumentaron un 64.94%.

TIPOS PENALES MÁS RECURRENTES (ADOLESCENTES ONDP - 2020)

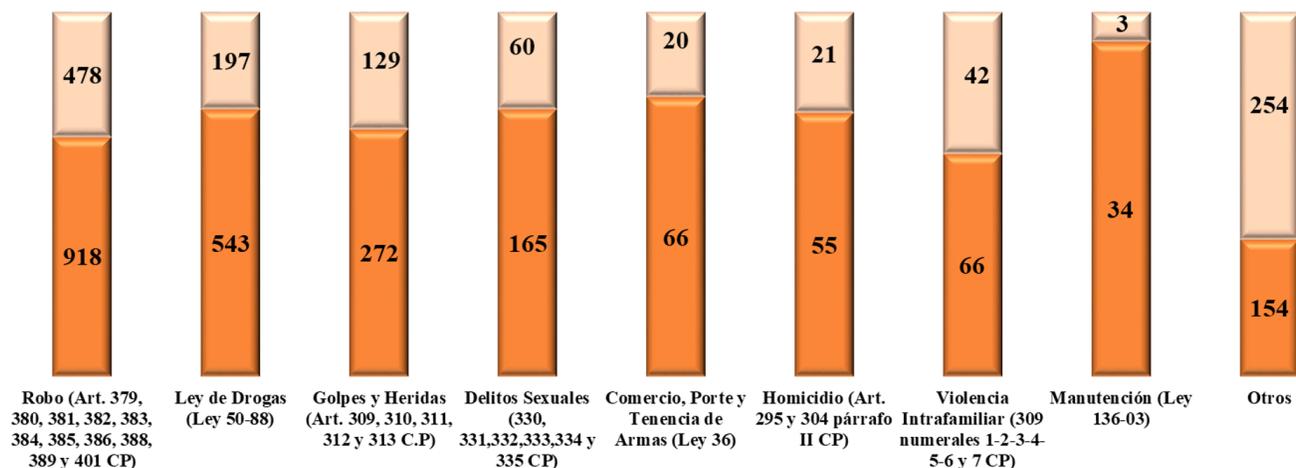


COMPARACIÓN TIPOS PENALES ADOLESCENTES ONDP 2019 - 2020

TIPOS PENALES	2019	2020	Diferencia	%
Robo (Art. 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 388, 389 y 401 CP)	918	478	440	47.93 % (Disminuyó)
Ley de Drogas (Ley 50-88)	543	197	346	63.72 % (Disminuyó)
Golpes y Heridas (Art. 309, 310, 311, 312 y 313 C.P)	272	129	143	52.57 % (Disminuyó)
Delitos Sexuales (330, 331, 332, 333, 334 y 335 CP)	165	60	105	63.64 % (Disminuyó)
Comercio, Porte y Tenencia de Armas (Ley 36)	66	20	46	14.28% (Disminuyó)
Homicidio (Art. 295 y 304 párrafo II CP)	55	21	34	61.82 % (Disminuyó)
Violencia Intrafamiliar (309 numerales 1-2-3-4-5-6 y 7 CP)	66	42	24	36.36 % (Disminuyó)
Manutención (Ley 136-03)	34	3	31	91.18 % (Disminuyó)
Otros	154	254	100	64.94 % (Aumentó)
TOTAL GENERAL	2,273	1,204	1,069	47.03 % (Disminuyó)

TIPOS PENALES MÁS RECURRENTES (ORDINARIO ONDP - 2020)

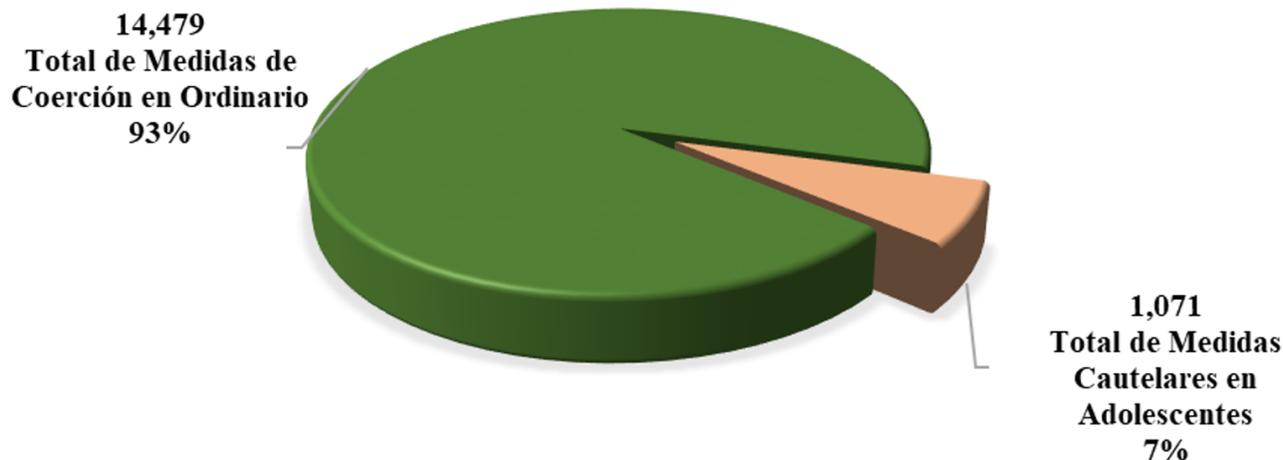
■ 2019 ■ 2020



Reducción de la Prisión Preventiva en Materia Ordinaria y/o Privación Provisional de Libertad en Penal Juvenil

En el año 2020, la Oficina Nacional de Defensa Pública brindó asistencia a 15,550 usuarios en vistas de medidas de coerción y/o cautelares, de los cuales el 93% fue en la jurisdicción de adultos, al haber representado a 14,479 personas, y en la de adolescentes asistió a 1,071 equivalente a un 7%.

MEDIDAS EN ORDINARIO Y ADOLESCENTES AÑO 2020

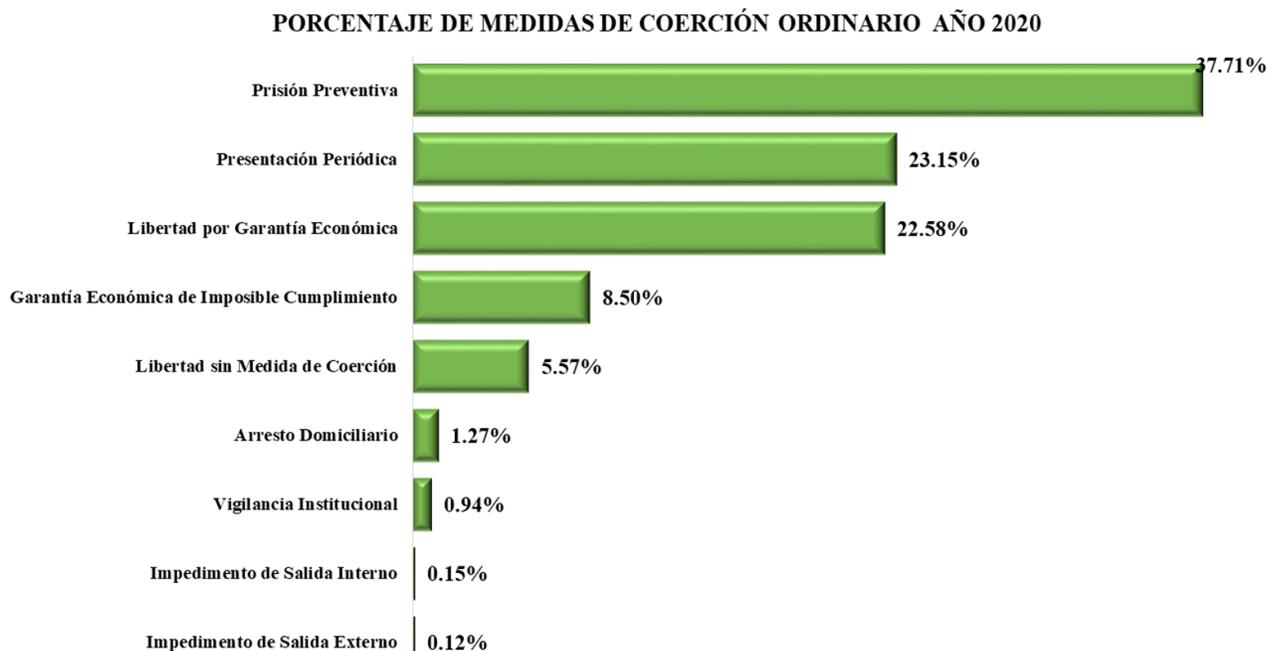


Medidas de Coerción en la Jurisdicción Ordinaria

En el año 2020 se conocieron 14,479 vistas de medidas de coerción, lo cual disminuyó en relación al año 2019 con una diferencia de 5,212 medidas menos. A continuación, se refleja en esta tabla todos los tipos de medidas de coerción que fueron impuestas a los usuarios de la ONDP, de igual forma se puede apreciar la cantidad impuesta por separada de cada una de ellas.

MEDIDAS DE COERCIÓN ORDINARIO AÑO 2020	
Medidas	Total
Prisión Preventiva	5,460
Presentación Periódica	3,352
Libertad por Garantía Económica	3,270
Garantía Económica de Imposible Cumplimiento	1,230
Libertad sin Medida de Coerción	807
Arresto Domiciliario	184
Vigilancia Institucional	136
Impedimento de Salida Interno	22
Impedimento de Salida Externo	18
	14,479

La prisión preventiva sigue siendo la medida de mayor imposición para los usuarios de la ONDP, alcanzando la cifra de 5,460, con una diferencia de 2,643 medidas por debajo a las impuestas en el año 2019.

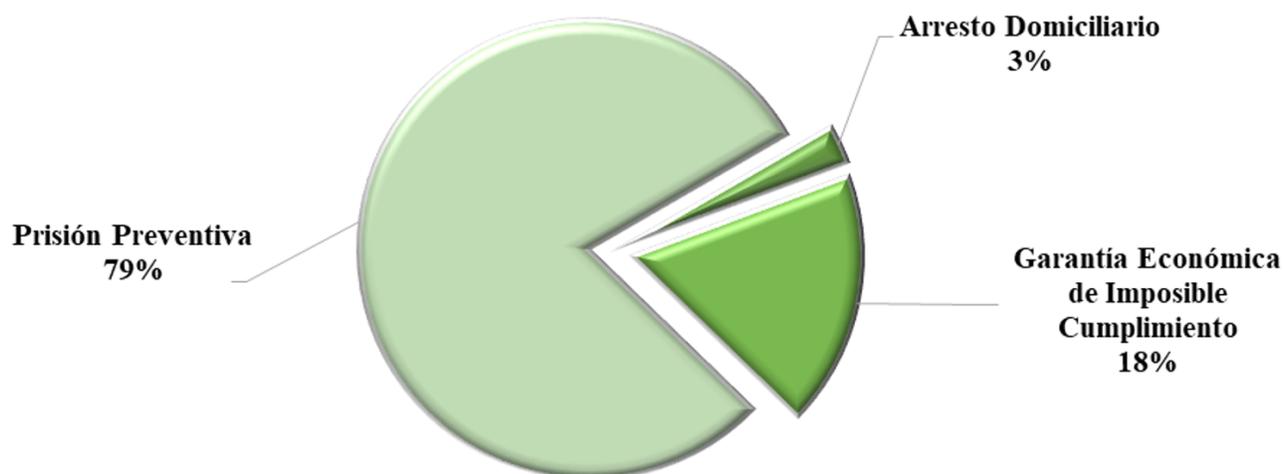


Tanto el arresto domiciliario como la garantía económica de imposible cumplimiento son medidas que también restringen el derecho a la libertad, las cuales si se suman elevan a la prisión preventiva a 6,874, convirtiéndose en un 47.48%. Esta tabla muestra la totalidad de medidas privativas de libertad impuestas por cifras separadas.

MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD ORDINARIO AÑO 2020	
Arresto Domiciliario	184
Garantía Económica de Imposible Cumplimiento	1,230
Prisión Preventiva	5,460
Total General	6,874

La prisión preventiva al ser la más aplicada en 5,460 vistas conocidas, ocupa el 37.71% en relación a las otras medidas restrictivas del derecho a la libertad ambulatoria. Las garantías económicas de imposible cumplimiento alcanzaron un 8.50%, al haber sido emitidas 1,230 decisiones imponiendo la misma. Mientras que el arresto domiciliario, la cual constituye la menos drástica, a pena fue impuesta 184 que en relación al año 2019, se elevó con 53 casos más.

MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD ORDINARIO AÑO 2020



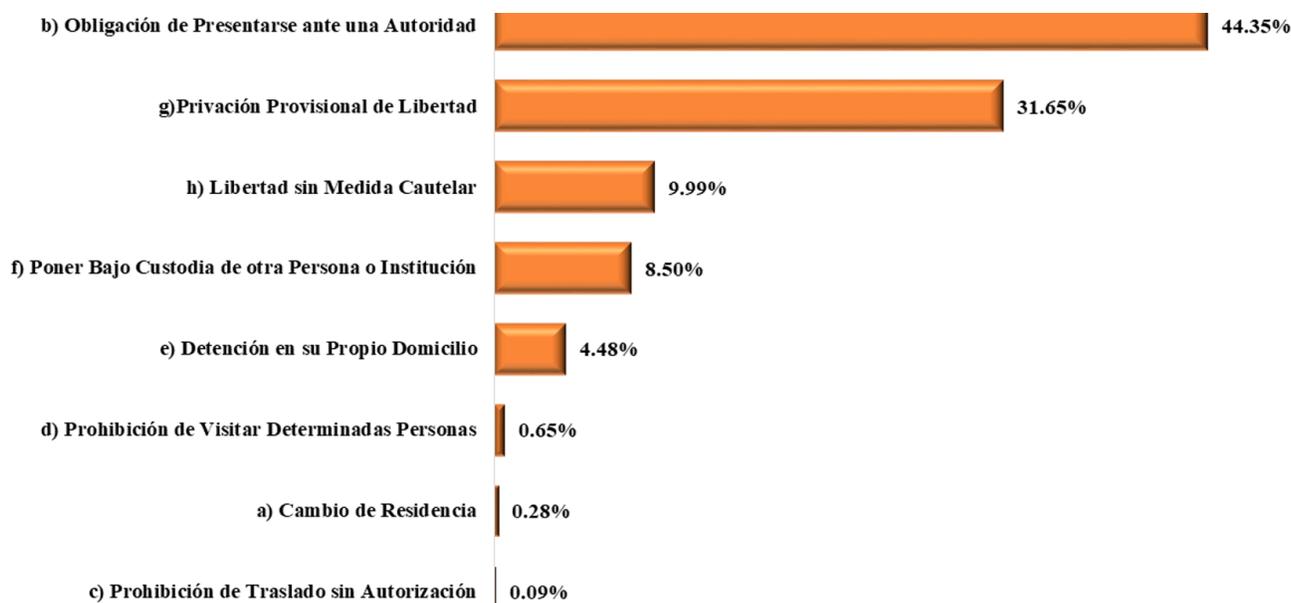
Medidas Cautelares en la Jurisdicción Penal Juvenil

En el año 2020, en la jurisdicción de adolescentes, se conocieron 1,071 vistas de medidas cautelares; lo cual refleja una disminución en relación al año 2019 con 723 medidas menos. La siguiente tabla muestra todos los tipos de medidas cautelares que fueron impuestas a los adolescentes en conflicto con la ley penal en su calidad de usuarios del servicio de la ONDP, de la misma forma se puede apreciar la cantidad impuesta por separada de cada una de ellas.

MEDIDAS CAUTELARES ADOLESCENTES AÑO 2020	
Medidas	Total
Obligación de Presentarse ante una Autoridad	475
Privación Provisional de Libertad	339
Libertad sin Medida Cautelar	107
Poner Bajo Custodia de otra Persona o Institución	91
Detención en su Propio Domicilio	48
Prohibición de Visitar Determinadas Personas	7
Cambio de Residencia	3
Prohibición de Traslado sin Autorización	1
Total General	1,071

En materia penal juvenil, la medida de obligación de presentarse ante una autoridad fue la más utilizada en el año 2020, ocupando el segundo lugar la privación provisional de la libertad con un 31.65%, en relación a las otras medidas impuestas.

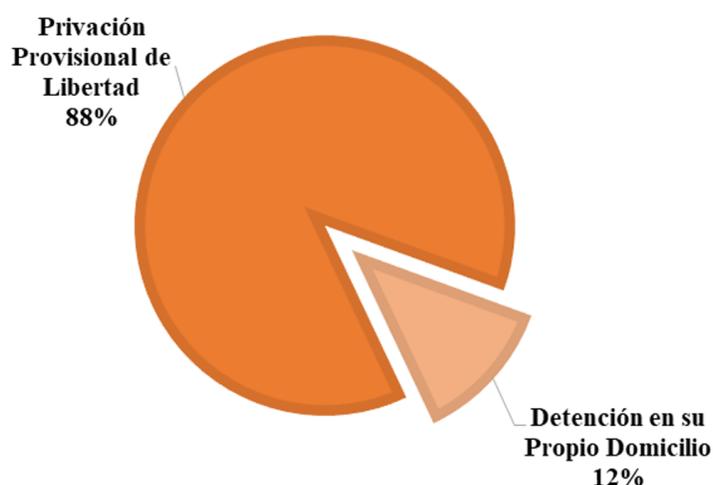
PORCENTAJE DE MEDIDAS CAUTELARES ADOLESCENTES AÑO 2020



En esta jurisdicción especializada, otra medida que restringe el derecho a la libertad es la detención en su propio domicilio, la cual si se suma eleva a la prisión preventiva a 387, convirtiéndose en un 36.13%. Esta tabla muestra la totalidad de medidas de privación provisional de la libertad impuestas por cifras separadas.

MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD ADOLESCENTES - 2020	
Detención en su Propio Domicilio	48
Privación Provisional de Libertad	339
TOTALES	387

MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD ADOLESCENTES - 2020



La privación provisional de la libertad como una de las medidas más impuesta con 339 vistas de medidas cautelares conocidas, ocupa el 88% en relación a la otra medida restrictiva del derecho a la libertad ambulatoria como lo es la detención en su propio domicilio, alcanzando esta el 12% producto de las 48 medidas impuestas.

Personas Atendidas en las Oficinas de la ONDP

Para el año 2020, en las 28 oficinas abiertas (13) más 04 distritos sin abrir (14), fueron atendidas 130,893 personas a nivel nacional; esto sin contar 04 distritos judiciales (15) en donde aún se presta el servicio con abogados de oficio y/o adscritos contratados.

(13) Distrito Nacional, Santiago, Santo Domingo, San Pedro de Macorís, San Cristóbal, La Vega, Montecristi, San Francisco de Macorís, Barahona, San Juan de La Maguana, Monte Plata, La Romana, Higüey, Puerto Plata, Mao, Baní, Moca, Cotuí, Pedernales, Villa Altagracia, Bonao, Hato Mayor, Salcedo, Azua, Elías Piña, Neiba, San José de Ocoa y Santo Domingo Oeste.

(14) El Seibo, Constanza, Dajabón, Santiago Rodríguez.

(15) Samaná, Nagua, Jimaní y Las Matas de Farfán.

PERSONAS ATENDIDAS POR LA ONDP A NIVEL NACIONAL - 2020

JURISDICCIONES	ORDINARIO	ADOLESCENTES	TOTAL
Santo Domingo	24,004	1,667	25,671
Bonao	17,200	113	17,313
Santiago	13,864	689	14,553
Santo Domingo Oeste	11,280	*	11,280
Monte Plata	6,786	557	7,343
Cotuí	6,300	210	6,510
San Pedro de Macorís	5,389	738	6,127
San Juan de la Maguana	4,831	0	4,831
San Cristóbal	3,557	518	4,075
La Vega	3,141	26	3,167
Distrito Nacional	2,445	656	3,101
Moca	3,046	5	3,051
Barahona	3,017	0	3,017
La Romana	2,612	52	2,664
San José de Ocoa	2,273	18	2,291
Montecristi	2,016	35	2,051
San Francisco de Macorís	1,866	0	1,866
Baní	1,843	4	1,847
Seybo	1,321	126	1,447
Puerto Plata	1,245	37	1,282
Higüey	1,179	58	1,237
Mao	1,024	0	1,024
Neyba	949	0	949
Villa Altigracia	735	0	735
Hato Mayor	636	57	693
Dajabón	583	19	602
Santiago Rguez	530	12	542
Azua	456	0	456
Salcedo	448	0	448
Pedernales	356	0	356
Constanza	180	12	192
Elías Piña	172	0	172
TOTALES	125,284	5,609	130,893

En la tabla quedan reflejada las oficinas de la ONDP que atendieron a mayor cantidad de personas: Santo Domingo con 25,671, que refleja un 19.61%. Luego le sigue Bonao con 17,313, para un 13.23% de personas atendidas en dicha oficina. El tercer lugar lo ocupa la oficina de Santiago con 14,553 personas atendidas, lo cual determina un 11.12%; y, por último, la de Santo Domingo Oeste con un 8.62% al haber atendido a 11,280 personas.



Informe de las Condiciones de Detención y de Prisión

INFORME SITUACIÓN PENITENCIARIA 2020

Esta tercera parte contiene las informaciones recabadas por los miembros de la Comisión de Cárceles y las suministradas por los Coordinadores Departamentales y Distritales, así como el personal de sus oficinas que pudieron colaborar con los mismos, incluidos los Defensores Públicos, Abogados Adscritos y de Oficio, a partir de las visitas individuales realizadas por éstos durante el año 2020, las cuales fueron requeridas.

El mismo detalla, recoge y compila las condiciones y/o situación penitenciaria, correspondiente al presente año, de parte de la Oficina Nacional de Defensa Pública, en toda la geografía nacional. Para una mejor comprensión se ha dividido por jurisdicción donde la Defensa Pública tiene presencia y ofrece sus servicios.

PREÁMBULO

En el sistema penitenciario dominicano convergen dos modelos de gestión penitenciaria en cuanto a las personas adultas, uno denominado tradicional, cuyos recintos son conocidos como cárceles y penitenciarías, conforme lo establecido en el artículo 1 de la Ley 224 del 1984 sobre Régimen Penitenciario; así como un nuevo modelo, en donde se trata de dignificar el tratamiento dispensado a las personas privadas de libertad, al cambiar no solo la denominación de su estructura por la de Centros de Corrección y Rehabilitación (CCR), sino al pasar de ser llamados los ingresados en dicho sistema de “presos”, “condenados” o “privados de libertad” (PL) -con el estigma social grave que conllevaba en el estado emocional de los mismos-, al ser nombrados como internos. Esto ocurre con la finalidad de transparentar la función de la pena constitucionalmente reconocida en el artículo 40.16 de nuestra Constitución, que no es otra que, la de lograr la reeducación y reinserción social de la persona privada de libertad, a través de la implementación del sistema progresivo.

Durante el año 2020 se pudo verificar una disminución en la población carcelaria con relación al año 2019, ya que las cifras a septiembre del 2020 era de una población penitenciaria de 26,236 privados de libertad, mientras que en el 2019 reportamos 26,694, esto tiene su explicación en el hecho de que a finales de marzo cuando el país se paralizó producto de la pandemia del Covid-19, lo que obligó además a que las autoridades judiciales tomaran medidas de solución alternas aplicadas a internos con problemas de salud y de edad, los cuales fueron beneficiados con su puesta en libertad.

Se cuenta actualmente con 41 recintos penitenciarios, 15,218 aún permanecen sin condena, en condición de preventivos, lo cual representa el 58% de la población total recluida en los dos modelos penitenciarios, y en cuanto al porcentaje de preventivos la Oficina Nacional de Defensa Pública ha percibido una cantidad mayor en las cárceles del modelo tradicional que cuenta con un 61.8 por ciento, mientras que en el nuevo modelo es de un 51.6.

La Oficina Nacional de Defensa Pública ha detectado que una de las causas que contribuye al gran porcentaje de preventivos lo aportan las más de 1,000 personas que no han logrado su libertad, porque no han podido pagar la garantía económica que se les impuso.

Durante el año 2020 la Procuraduría dejó en funcionamiento algunos centros que se suman al nuevo modelo de gestión penitenciaria, así como nuevas áreas en algunos centros ya existentes, entre los cuales se pueden citar las ampliaciones de los CCR de Rafey Hombres, en Santiago, Puerto Plata y Najayo Hombres que, además de ampliado, ahora dispondrá de una unidad de máxima seguridad, Najayo San Cristobalense, Najayo Mujeres el cual fue ampliado con la instalación de un área especializada materno-infantil.

MANEJO DEL COVID-19 EN CÁRCELES Y CENTROS

Cabe destacar que algunos centros como La Romana, La Vega, Valverde, Espaillat, Puerto Plata, Santiago y en los tres que funcionan en Najayo, San Cristóbal, así como en el CAIPACLP Batey Bienvenido, en la Penitenciaría Nacional de La Victoria y en la cárcel del 15 de Azua, fueron destinados espacios provisionales como centros regionales de aislamientos para los internos que han dado positivo a las pruebas de COVID-19, aunque es preciso acotar que existe una gran problemática con respecto a los internos que aún permanecen en los destacamentos con medida de prisión preventiva y no son trasladados a los centros y cárceles, bajo el pretexto de que no tienen áreas para aislar los que llegan o porque no cuentan con los mecanismos para realizar las pruebas de detección del virus.

La pandemia del coronavirus que ha causado la muerte de muchas personas, también ha tocado la población interna y hemos visto situaciones muy penosas como la ocurrida en la victoria, en la cual se tuvo que tomar medidas para frenar la propagación del virus, y los internos han sido perjudicados al verse imposibilitados de ver a sus familias y Abogados, ya que está prohibida la visita a los internos, pero sin duda esta pandemia ha servido para que las autoridades penitenciara se percaten de que no se puede seguir con el grave hacinamiento que ha afectado a los privados de libertad en algunos recintos penitenciarios.

PEDERNALES

La situación de la Cárcel Pública de esta Provincia de Pedernales no ha variado en nada, sigue siendo prácticamente la misma que la de los últimos 5 años. Estas condiciones la Oficina Nacional de Defensa Pública las detalla a continuación, en varios puntos, a saber:

Reseña de las condiciones físicas de la Cárcel

Consiste en un recinto común dividido en goletas hechas con sabanas o cortinas el cual resulta un tanto hacinado dado la superpoblación; y un patio que mide aproximadamente cien metros cuadrados, destechado donde toman el sol.

Sobrepoblación carcelaria

El recinto carcelario de la provincia de Pedernales fue construido en el año 1932 con una capacidad física para albergar veintiséis (26) personas, el cual se encuentra a la fecha súper poblado por ochenta (80) reclusos siendo esta la cifra más bajita durante todo el año 2020, reflejándose la cifra más alta en los trimestres Enero-Marzo y Julio-Septiembre con 84 cada trimestre; entre estas sumas se encuentran preventivos y condenados por distintos tipos penales, los preventivos se dividen en dos: preventivos cuyas sentencias aún no adquieren la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada y preventivos que aún no se le ha conocido su proceso, pero aún se encuentran dentro del plazo de ley, a excepción de algunos que por la suspensión de las labores por la pandemia se han extendido.



Los destacamentos siguen en las mismas condiciones de hacinamiento nocturno, ya que se siguen realizando arrestos por sospecha, pero en la mañana siguiente lo ponen en libertad temprano, hay varias personas que se le dictan medidas de coerción y permanecen mucho tiempo en el destacamento, algunos meses, a causa de que lo envían a un centro fuera de la vega y se dificulta el traslado; las carcelitas están sucias, con pinturas desgastadas y con pocas higienes.

A causa del COVID-19 amanecen muchas personas detenidas por violación al toque de queda, algunas veces se ha reportado hasta 25 personas detenidas por esa causa.

Para el cuatrimestre abril-junio, los destacamentos continuaron en condiciones deplorables, se observa un gran número de personas detenidas diariamente, algunos con prisión preventiva y garantía de imposible cumplimiento de varias semanas y hasta meses, y no son trasladados porque no tiene la prueba de covid-19; otro cúmulo diario de personas es por violentar el toque de queda sin justificación, estas últimas personas son puestas en libertad al día siguiente, siempre que paguen la multa que para este trimestre era de 500.00.

En relación al cuatrimestre octubre-diciembre los detenidos son muchos, sobre todo por violación al toque de queda, y se observa que permanecen mucho tiempo en el destacamento por falta de pago de la multa, los sometidos a medida, luego de dictada una prisión o garantía de imposible cumplimiento también permanecen mucho tiempo en el cuartel a causa de falta de resolución para ser trasladados o porque las autoridades policiales no lo trasladan, otra causa es por la falta de prueba del COVID-19, lo que ha provocado que varias personas se han infectado de covid-19.

La mayor violación a los derechos es por falta de traslados a la cárcel y por prolongar su detención cuando son arrestados por violar el toque de queda. En cuanto a los centros de privación de libertad, Las condiciones físicas de los centros son adecuadas, se observa higiene con excepción de la carcelita preventiva para mujeres que se encuentra en estado crítico; la cárcel de La Vega tiene más detenidos de su capacidad.

Para el cuatrimestre abril-junio, los centros carcelarios continuaron sobrepoblados, ahora con el estado de emergencia los tribunales dejaron de conocer apelaciones, ceses y revisiones de medida (este últimos se refiere a los colegiados) lo que provocó que haya pocas salidas de internos desde los centros, pero hubo muchas privaciones de libertad en este período, y esto llevó a que existiera una gran sobrepoblación penitenciaria.

En la cárcel de La Vega y el CCR-La Vega se detectaron algunos casos con covid-19, pero se controló la situación sanitaria.

HATO MAYOR

Los internos allí establecen que cada quien tiene su colchón y que nadie duerme en el suelo, eso también se lo establecieron a la jueza presidenta de la instrucción del Distrito Judicial de Hato Mayor, Magistrada Elizabeth Valencia, quien realizó una visita conjuntamente con la defensa pública de dicha jurisdicción en el mes de enero 2020, a fin de investigar sobre las condiciones carcelarias. Esto consistió en una actividad especial, ya que la jueza tomaría medidas a fin de limitar las prisiones preventivas.

En los demás centros penitenciarios donde la Oficina Nacional de Defensa Pública tiene internos, como el CCR-14 Anamuya Higuey Hombre, Cárcel Pública Mujeres Higuey, en las mismas no hay reclamos ni condiciones físicas de los mismos.



Sobrepoblación

Con relación a la cárcel pública del Seíbo, que es aquella a la que pertenecen los internos y justiciables, preventivos y condenados de la jurisdicción de Hato Mayor, pese a que los internos le establecieron a la jueza del Juzgado de la Instrucción visita, y al coordinador de la defensa pública de Hato Mayor, de que no hay sobre población, además de eso lo investigamos con la entrada al penal. Pero pese a que la jueza por razones de seguridad no visitó los camarotes, pues indagando con la alcaldesa ésta nos señaló que la cantidad de internos supera la capacidad del penal, la cual es de una capacidad para 300 internos y en la actualidad hay 831, lo que significa que existe una evidente sobrepoblación carcelaria en este centro carcelario, y que también es falso lo que habían establecido los internos.

Que con relación a la cárcel pública de mujeres en Higuey, en una visita realizada el día 14 del mes de febrero del 2020, se pudo comprobar con la asistente del alcalde, ya que el mismo no se encontraba en ese momento, que aquí no existe un control respecto a los envíos y recibimiento de imputadas, toda vez que dicha cárcel funciona para todas las jurisdicciones del este, abarcando todo el Departamento, y a pesar de que la capacidad del penal supera el número actual de internas, toda vez que según la asistente dicha cárcel es de una capacidad de menos de 100 internas, y en la actualidad superan los 160, lo que significa que existe una evidente sobrepoblación.

Que, con relación a los adolescentes imputados, existe actualmente en funcionamiento desde diciembre del 2019 el Centro de Corrección y de Formación Integral de Adolescentes en Conflicto con la ley Penal, el mismo ubicado en la ciudad de la Ramona, y que funciona para todo el este, por ende, allí ya están siendo trasladados y enviados los adolescentes imputados de la Jurisdicción de Hato Mayor. Aquí realizamos la primera visita carcelaria el día 12 de marzo, 2020, que fue el mes en que trasladaron a los adolescentes nuestros que se encontraban en la ciudad del Niño, y otros dos que le impusieron privación provisional de libertad en esos días. En ésta visita la Oficina Nacional de Defensa Pública investigó acerca de la sobrepoblación y en este centro especializado se cumple cabalmente las reglas de capacidad. El director de la institución estableció que la capacidad del centro es sólo para 89 detenidos, y en el mismo hay tan solo 77 en la actualidad.

Mejoras en el Centro



En cuanto a las mejoras de los centros, se requiere mejoras en la Cárcel Pública del Seíbo, en cuanto a la sobrepoblación, higiene, y cursos realizados. Aquí se necesita y siempre la Oficina Nacional de Defensa Pública lo ha establecido, e invocado, que en centro carcelario se necesita la realización de cursos y talleres a fin de dar cumplimiento a lo establecido a la Constitución, respecto a la reeducación y reinserción social de los condenados y privados de libertad, lo que le servirá para su rehabilitación y para poder reintegrarse a la sociedad con personas de bien, pero además validados para la solicitud de libertad condicional. Se necesita además actividad deportiva, ya que en ésta cárcel pública no se realizan estas actividades educativas, en un mínimo se pueden dar cuando nace de algunas instituciones, pero no porque lo tenga preestablecido la dirección de general de prisiones.

COTUÍ

En el Destacamento de Cotuí, tienen dos celdas, la limpieza de las dos celdas está cargo de los detenidos, ambas están dentro del edificio donde está ubicado el Destacamento de Cotuí. Existe un problema de sanidad porque las tuberías del edificio donde está ubicado el destacamento, no están conectadas a la cloaca, sino que tiene un pozo cético.

Por otro lado, la Cárcel pública Palo Hincado de Cotuí, corresponde al viejo modelo, desde hace un tiempo existen problemas con las tuberías, las reparan y al poco tiempo vuelven los problemas sanitarios, los cuales afectan la salud de los internos, los mismos son los encargados de su limpieza. Al día de hoy no se han reportado casos de Corona Virus, mantenemos comunicación con los internos, y haber suspendido las visitas a tiempos los favoreció.

El control de la cárcel, y su equipo de seguridad, tienen su propio código de disciplina y los imputados lo obedecen en su mayoría. Antes con el control anterior algunos decían que los maltrataban físicamente, pero se negaban a poner denuncia, la queja que ha recibido la Oficina Nacional de Defensa Pública es que la vida se ha vuelto más cara pero que no quieren problemas.



Sobrepoblación

La Cárcel de Cotuí está súper poblada, en relación para la cantidad de personas para las que fue construido el recinto carcelario y la cantidad actual de presos, que hay en esta cárcel. Los imputados Preventivos de Santiago, están en ésta cárcel, también hay preventivos de Bonao y La Vega. Y presos condenados de diferentes jurisdicciones lo trasladan por diferentes motivos. Si sólo estuvieran los imputados de Cotuí, la cárcel estuviera descongestionada.

RECINTO PENITENCIARIO	CANTIDAD DE INTERNOS CONDENADOS	CANTIDAD DE INTERNOS PREVENTIVOS
Cárcel de Cotuí	324	648

DISTRITO NACIONAL

Durante el año 2020, fueron realizadas diversas visitas a los destacamentos de: Villa Francisca; María Auxiliadora; Gazcue; Plan Piloto; Villa Juana adultos; Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, Ens. Luperón; Furgón de la Churchill; Palacio de la Policía: Robo, falsificaciones; así como la carcelita del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva. Para el 20 de marzo la asistencia y trabajo presencial fueron suspendidas, en casi todo el país en atención al Estado de Emergencia decretado por el gobierno; tanto la Defensa Pública como el Poder Judicial. Uno de los retos que se le presentó a la institución fue como lograr el respeto de las garantías de las personas apresadas en los destacamentos del Distrito Nacional, sin la posibilidad de asistir presencialmente. Se formó un equipo de trabajo, para dar asistencia virtual a los principales destacamentos del Distrito Nacional, entre estos: **1) Destacamento de Villas Agrícolas, 2) Luperón, María Auxiliadora, 3) Villa Francisca, 4) Plan Piloto, 5) El Furgón de la Churchill, 6) Destacamento de la cuarenta de Cristo Rey, 7) dos destacamentos de Capotillo, 8) Comedor de Cristo Rey, y 9) Ciudad Nueva.**

Por el resto del año, nuestro país permaneció en estado de prevención, debido a la Pandemia del COVID-19, aunque con mayor apertura al libre tránsito, la economía y los procesos judiciales. Sin embargo, el distanciamiento social sigue siendo una prioridad, en ese sentido, la Oficina del Distrito Nacional, continúa realizando la supervisión en los destacamentos para salvaguardar las garantías de los ciudadanos que son llevados a los mismos, a través de medios telemáticos.

Las infraestructuras destinadas en los sectores de la capital para el control, y el cumplimiento del orden público (destacamentos) adolecen de las condiciones necesarias de salubridad mínimas para garantizar la permanencia de un ciudadano hasta que se decida su situación.

La Oficina Nacional de Defensa Pública ha identificado como las principales causas de detención durante el año 2020, la violación al toque de queda, el no uso de mascarilla y en pequeña proporción casos de robo y juegos de azar, procediendo a ordenar la libertad de los mismos después del pago de una multa o la realización de trabajo comunitario.

Respecto a la carcelita del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, esa es un punto de recepción para los procesados que traen de las distintas cárceles del país con procesos pendientes en el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, además de los ciudadanos que son arrestados por presumiblemente infringir la norma, para el conocimiento de medida de coerción. Esta estuvo bajo la custodia de la policía especializada de la seguridad del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, bajo la supervisión directa de la fiscalía.

En el mes de noviembre, la procuraduría de la República la intervino por supuestos actos de corrupción, a cambio de prebendas a los detenidos. Actualmente ésta cárcel está bajo el control del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, a partir de esta administración existe igualdad entre los detenidos, los cuales tienen los mismos beneficios, bajo un espacio digno, comida aportada por el estado por medio de los comedores económicos, y un seguimiento más oportuno en cuanto a los traslados a los distintos recintos, a la ejecución de la libertad de las decisiones dadas en los tribunales, mayor salubridad ante la situación del Covid-19. En sentido general.

Por medio de las llamadas y video llamadas telefónicas se han logrado los siguientes resultados:

LIBERTADES AGILIZADAS DESDE LA POLICÍA	VISITAS DESTACAMENTOS VIRTUALES
181	521

Durante el año 2020, se realizaron las únicas visitas carcelarias presenciales, hasta antes del inicio de la pandemia en nuestro país. Fueron programadas y llevadas a cabo en las cárceles de La Victoria, Najayo, Hombres y Mujeres, San Pedro de Macorís y Harás Nacionales.

A partir del segundo trimestre del año del año la Oficina Nacional de Defensa Pública inició con las visitas carcelarias virtuales, para mantener la comunicación con los asistidos. En tal sentido, la institución inició las mismas en las cárceles de la Victoria, Najayo: Hombres y Mujeres, San Pedro de Macorís y Harás Nacionales.

Condiciones físicas

La Penitenciaría Nacional de la Victoria debemos resaltar que no obstante existir extensiones de áreas y algunas mejoras en las condiciones, el área más grande "El patio" donde están el 60% de los internos es, dicho sea de paso, el área más deplorable e insalubre de todo el penal, cuyas condiciones son cada vez peores debido al alto hacinamiento de esta cárcel y el evidente descuido de las autoridades penitenciarias. El comedor posee niveles de descuido y filtraciones extremas. las condiciones de salud y las deplorables condiciones de alimentación y de repartición de las mismas.

Sobrepoblación

Cabe destacar que durante este año 2020, el gran caos de la Penitenciaría Nacional de la Victoria, es lo relativo a ejecución de las libertades, por un lado, la sobrepoblación hace imposible ubicar a los internos y deben hacerlo mediante parlantes, ya que estos se mudan de área constantemente y el sistema informático cada vez es más precario para su identificación. Esto trae como consecuencia que las libertades estando en el penal tardan días para ser ejecutadas, por la no ubicación del imputado. La Oficina Nacional de Defensa Pública ha tenido que enviar al centro el dato del lugar donde está ubicado el interno para lograr su pronta localización.

El tema de la sobrepoblación de la Victoria es una situación alarmante creada para 1, 700 personas y habitando allí más de 9 mil internos, lo que continúa amenazando el desenvolvimiento del centro al igual que la gran insalubridad existente. En este trimestre, la institución ha presentado los mismos inconvenientes de insalubridad, hacinamientos, mala alimentación y su deplorable repartición.

Cabe destacar que, durante el año, la Oficina Nacional de Defensa Pública ha enfrentado un gran caos de la Penitenciaría Nacional de la Victoria, en lo relativo a contactar a los internos, al igual que para la ejecución de las libertades. Sin embargo, se ha instaurado las visitas carcelarias virtuales que se han permitido, coordinar la comunicación con los asistidos; a pesar de que la sobrepoblación hace casi imposible ubicar a los internos y se debe hacer mediante parlantes, ya que estos se mudan de área constantemente y el sistema informático cada vez es más precario para su identificación y se encuentra casi en desuso desde el mes de enero del 2020.

Se puede mencionar que durante el año las condiciones de sobrepoblación de los Centros Penitenciario, continúa siendo una gran problemática especialmente en centros como la Penitenciaría Nacional de la Victoria, agravado por el problema del sistema informático colapsado hace más de un año.

Mejoras en los centros

La Oficina Nacional de Defensa Pública destaca como mejoras en los centros penitenciarios durante el 2020, el establecimiento de un equipo de seis (6) psicólogos del CENASI (Centro de Atención sicosocial a internos) para dar acompañamiento psicológico a los internos que emocionalmente están en crisis, por el encierro, las circunstancias del delito o condiciones mentales traumáticas post encierro, y especialmente en su proceso de rehabilitación. Para el 27 del mes de marzo las autoridades resolvieron dar asistencia virtual a los internos, especialmente ante la amenaza de la pandemia COVID-19, aunque no se había registrado ningún caso a la fecha.

Se continúa a la espera de la puesta en funcionamiento de la nueva Penitenciaría Nacional de la Victoria, la cual estaba pautada para el mes de septiembre. Se entiende, que está será de gran importancia para el sistema penitenciario y la misma constituye una importante mejora para los internos de este centro penitenciario.

El Centro de Detención, está definido como el Destacamento Policial, ubicado en la calle principal de Neiba, frente a la sucursal Bancaria del Reservas, en éste municipio cabecera, construido en blocks y techado de cemento.

A la entrada cuenta con un área de paqueo de vehículos de cuatro gomas y motocicletas.

La edificación cuenta además con una sala de espera, contigua a dos celdas, donde recluyen a los detenidos previos a su comparecencia ante el ministerio público o el juez. Entre la sala y las celdas existe un pequeño pasillo de unos escasos metros, que las separa. Este pasillo cuenta con un vidrio tintado y una pequeña puerta que da acceso a dichas celdas.



Al fondo, tanto a la derecha como a la izquierda están destinados a oficinas de los distintos departamentos investigativos (DICRIM, DNCD, DICAN, etc.), así como para los asuntos administrativos, incluyendo la oficina del oficial encargado.

Su construcción data de pocos años, muy a pesar las celdas de detención cuentan cada una con un baño-sanitario, los cuales lucen en muy malas condiciones, en ocasiones incluso han llegado a estar obstruidos lo que representa un grave peligro a la salud de los detenidos, por el tema de la contaminación que genera; así como por los malos olores que supuran en el entorno.

El centro Carcelario de Neiba, está ubicado en la Fortaleza del Ejercito Nacional, bajo la tutela de la Dirección de Prisiones, quien tiene como encargado civil al señor Andrés Santana.

La misma está ubicada en la parte posterior al área destinada a los miembros del ejército (guardias). Cuenta igualmente con una pequeña sala de espera, la cual funge como oficina de la alcaldía, área de consulta médica y donde además los internos reciben sus visitas, fuera de los días ordinarios de visitas; así como de un pasillo que comunica con el resto de la cárcel.

Además del encargado de la cárcel, se tiene una secretaria quien maneja casi todas las informaciones relativas al centro. Respecto a las visitas médicas, esta se hace periódicamente y todas las semanas.

No cuenta con un espacio dedicado a la visita o entrevista entre abogados y las personas que están preventivas o internos ya condenados, por lo que la misma se realiza en el mismo despacho u oficina del encargado o parado en el pasillo.

Las condiciones de higiene varían de unas celdas a otras, según el estatus del preso, ya que muy a pesar de todo, existen unas que están en mejores condiciones que otras; donde los mismos se preocupan más por su limpieza que otros.

Actualmente cuenta con nueve celdas y una de aislamiento, las cuales unas que otras cuentan con escasos unos ocho a menos de quince prisioneros, mientras que otras cuentan decenas de ellos.

Sobrepoblación

Este centro carcelario, fue construido para la contención de unas 85 personas, sin embargo, para el mes de enero se inició con 342 reclusos, terminando con 344; mientras que febrero concluyó con 331, lo que significa una tendencia a la reducción de la población carcelaria. Esto igual se refleja en la entrada de casos a los tribunales durante el mes de febrero, lo cual igualmente tuvo una tendencia a la baja.

Independientemente de las diferencias que hay respecto a los presidiarios entre un mes y otro a todas luces se refleja un hacinamiento, muy a pesar que posiblemente la cárcel en sí, haya o no sufrido algunas modificaciones en la cantidad de celdas dispuestas al momento de su construcción.

Los primeros meses del año, reflejaba una sobrepoblación carcelaria, ésta la institución supone que hubo un aumento con la paralización de los tribunales de juicio y sobre todo, porque en principio se estaban tomando ciertas consideraciones en las medidas de coerción, no obstante la instrucción del Ministerio Público en cabeza del Procurador General, sin embargo, estas medidas fueron inclinándose una vez más a la prisión antes que a otras medidas menos gravosas, por lo que fruto del aumento de medidas privativas de libertad, sumado a las reducidas libertades condicionales, la paralización de libertades por amenaza del COVID-19, el aumento de la sobrepoblación es inminente.

Este hacinamiento, posiblemente haya contribuido para que, en un corto tiempo, se prolongara la enfermedad entre los presidiarios, sin embargo, podríamos decir que fue muy oportuna la intervención de las autoridades tanto del centro como los de salud, ya que se pudo controlar la proliferación y todos fueron recuperados, en un periodo de aproximadamente 30 días.

El Centro de Detención de Elías Piña, está definido como el Destacamento Policial, ubicado en la calle 27 de febrero, al lado de la Gobernación, de este municipio cabecera, construido en blocks y techado de cemento.

La entrada no cuenta con un área de parqueo de vehículos, solo cabe la camioneta de la Policía y una o dos motocicletas.

La edificación cuenta además con una sala de espera contigua, donde recluyen a los detenidos previos a su comparecencia ante ministerio público o el juez.

No cuenta con una oficina destinada para un representante del Ministerio Público, sin embargo, existe una oficina como área de denuncia. A su izquierda se encuentra la oficina de los Militares de mayor rango, la cual cuenta con otros espacios de dormitorios y baños.; además a la izquierda tiene un banco para los visitantes. Cuenta con su segundo nivel destinada a diferentes áreas del Destacamento.

Entre la sala de espera y las celdas existe un pequeño pasillo de unos escasos metros, que las separa.



Existen posteriormente a la recepción las oficinas de las siguientes direcciones: Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET); Dirección de Control de robo, Dirección de Investigación y Dirección de Archivo.

No obstante, la preventiva no tener hacinamiento al constar con recinto holgado, no se aplican las más mínimas reglas de detención, porque las celdas tienen puertas que trasciende a su lado, lo que no le permite tener intimidad a los detenidos.

Al fondo, tanto a la derecha como a la izquierda están destinados a oficinas de los distintos departamentos investigativos (DICRIM, DNCD, DICAN, etc.), así como para los asuntos administrativos, incluyendo la oficina del oficial encargado.

Su construcción data de pocos años, muy a pesar las celdas de detención cuentan cada uno con un baño-sanitario, los cuales lucen en muy mal estado, lo que representa un grave peligro a la salud de los detenidos, por el tema de la contaminación que genera; así como por los malos olores que supuran en el entorno.

Reseña de las condiciones de los Centros

Por su parte, el Centro de Corrección y Rehabilitación de este Municipio de Comendador de la Provincia de Elías Piña, a pesar de ser un centro modelo no cumple a cabalidad con todas las exigencias de la Ley 224 sobre régimen penitenciario, porque en la actualidad siguen colocando en área de observación internos con la finalidad de castigo.

El Centro de Corrección y Rehabilitación de este Municipio de Comendador de la Provincia de Elías Piña, está bajo la tutela de la Dirección de Prisiones, quien tiene como encargado al señor Frank Paniagua.

La misma está ubicada en la parte posterior no tan cerca, pero de fácil acceso. Cuenta igualmente con una pequeña sala de espera, luego separada por una verja, a la derecha se encuentra la oficina de la alcaldía y a la izquierda área del jurídico, trabajador social, etc., detrás de los cuales, en el pasillo girando a la izquierda se encuentra el dispensario médico, donde se realizan las consultas médicas y en el pasillo a la derecha se encuentra la cafetería del CCR., al lado el Salón donde se realizan reuniones y las charlas, luego en el fondo del pasillo se encuentran las celdas de los preventivos e internos, luego a la derecha hay un salón donde reciben su enseñanza, así como de manera contigua talleres de artesanía y costura. Luego retomando el pasillo principal en el fondo está la cocina y a su lado a la derecha está el comedor.

No cuenta con un espacio dedicado a la visita o entrevista entre abogados y las personas que están preventivas o internos ya condenados, por lo que la misma se realiza en el mismo comedor o si es a pocos en la recepción, lugar donde además los internos reciben las visitas de sus defensores, fuera de los días ordinarios de visitas.

Las condiciones de higiene, se puede decir que es aceptable, según el estatus del preso, ya que, a pesar de todo, existen condiciones que ameritan mejora; aunque los mismos se preocupan por la limpieza.

Sobrepoblación

En este año el Centro no tuvo ninguna sobre población ya que siempre se mantuvo al límite o con un número inferior de personas reclusas. Dicho centro fue construido para una capacidad máxima de 130 personas, no excediéndose a la población requerida, por lo que independientemente de las diferencias que hay respecto a los internos entre un mes y otro a todas luces se refleja que no hay hacinamiento.

N/A

SAN JUAN DE LA MAGUANA

La oficina de Defensa Pública de esta Ciudad de San Juan de la Maguana, organiza, instruye sobre las visitas que realizan el cuerpo de defensores públicos en la sede policial. Estas visitas o recorridos permiten a la Oficina Nacional de Defensa Pública monitorear y vigilar cualquier situación que produzca violaciones de derechos humanos, a la vez, comprobar el cumplimiento de las normas de higiene, y condiciones de infraestructura de los lugares utilizados para la detención de las personas, observando que estos lugares estén adecuados lo más posible como una manera de mantener la humanización de los mismos.

En el trimestre enero-marzo 2020, realizamos veintiocho (28) visitas al destacamento policial de San Juan de la Maguana. El mismo se compone de verificar la situación legal de los detenidos, así mismo en los distintos departamentos de la policía nacional, comprobar que se corresponden con listado que posee el oficial del día, y una vez, comprobada la situación, obtener la firma del sargento de turno de esos departamentos con la finalidad de certificar dicho recorrido.

En el trimestre abril-junio 2020, no se realizaron visitas a los lugares de detención, es decir, las celdas, sin embargo, se ha vigilado con los libros de entrada en los distintos departamentos policiales para verificar el cumplimiento del plazo legal constitucional de las 48 horas, y así evitar vulneración a los derechos fundamentales.

En el trimestre julio-septiembre 2020, debido al estado de pandemia, relativa al virus Covid-19, no se realizaron visitas a los lugares de detención, correspondiente al Destacamento de la Policía Nacional de esta Ciudad; sin embargo, la institución ha vigilado con los libros de entrada en los distintos departamentos policiales para verificar el cumplimiento del plazo legal constitucional de las 48 horas, y así evitar vulneración a los derechos fundamentales.

En el trimestre octubre-diciembre 2020, debido al estado de pandemia, relativa al virus Covid-19, no se realizaron visitas a los lugares de detención, correspondiente al Destacamento de la Policía Nacional de esta Ciudad; sin embargo, se ha vigilado con los libros de entrada en los distintos departamentos policiales para verificar el cumplimiento del plazo legal constitucional de las 48 horas, y así evitar vulneración a los derechos fundamentales.

A partir de la verificación que realiza la Oficina Nacional de Defensa Pública en cada departamento de la Policía Nacional de esta ciudad, en los casos que se amerita, se realiza acciones legales como el habeas corpus, o solicitudes de libertad al Fiscal del Caso, u otra gestión de libertad. Por otra parte, la institución verificó que los detenidos por los llamados "operativos", se les ponga en libertad lo más rápido posible.

DESTACAMENTO DE LAS MATAS DE FARFÁN

En el Distrito Judicial de las Matas de Farfán durante el trimestre enero-marzo 2019, se realizó un total de treinta y dos (32) visitas al Destacamento Policial. En este distrito, a pesar de ser una jurisdicción donde aún no se tiene instalada una oficina de Defensa Pública, se dispone de dos (2) abogados contratados, se muestra el compromiso para mantener una vigilancia en el Destacamento de la P.N, en esa localidad, a los fines, de constatar cualquier violación a la integridad física de las personas.

En el trimestre abril-junio 2020, no se realizaron visitas al Destacamento Policial, debido a la declaratoria de pandemia (Covid-19).

En el trimestre julio-septiembre 2020, debido al estado de pandemia, relativo al virus Covid-19 no se realizaron visitas al Destacamento Policial.

En el trimestre octubre-diciembre 2020, debido al estado de pandemia, relativo al virus Covid-19 no se realizaron visitas al Destacamento Policial.

Estos recorridos permiten conocer las condiciones de detención de las personas allí detenidas, además de cualquier gestión o trámite legal a favor de los detenidos.

DENUNCIAS O QUEJAS POR VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Las denuncias más recurrentes por parte de los reclusos preventivos y condenados en la cárcel pública de San Juan de la Maguana, están relacionadas con las atenciones médicas que deben recibir en determinados momentos. Los continuos brotes de virus y enfermedades. La Pandemia que afecta al país, Covid-19, ha afectado aún más las condiciones en las que se encuentran los privados de libertad.

Las condiciones de hacinamiento, falta de higiene en los espacios e infraestructuras perjudican aún más las enfermedades que padecen algunos reclusos, tales como glucemia, hipertensión arterial, entre otras. Durante el año 2020, se tuvo que internar a más de veinte (20) reclusos por el Covid-19, sin reporte de fallecimiento por esta causa.

Durante el trimestre enero-marzo 2020, se realizaron un total de treinta y tres (33) visitas carcelarias a los diferentes centros carcelarios del departamento y los que están fuera del mismo en procura de mantener contacto permanente y continuo con los usuarios imputados e internos.

En el trimestre abril-junio 2020, se suspendieron los cursos técnicos que imparten el INFOTEP, y las actividades escolares, ya que funciona una escuela de educación básica en dicho centro carcelario. En ese mismo orden, se suspendieron las visitas carcelarias hasta que varíen las condiciones de la declaratoria de pandemia nacional.

En el trimestre julio-septiembre 2020, persisten las mismas condiciones de infraestructuras, a la vez, de atenciones médicas a los internos, mucho de los cuales han tenido que ser trasladados al Hospital Público para ser atendidos.

En el trimestre octubre-diciembre 2020, se continúa con la suspensión de los cursos técnicos que imparten el INFOTEP, y las actividades escolares, así además de las visitas carcelarias.

En lo que respecta al Distrito Judicial de las Matas de Farfán, se realizaron un total de seis (06) visitas carcelarias, todas realizadas en la cárcel pública de San Juan de la Maguana.

Cárcel pública de San Juan de la Maguana

La cárcel pública de San Juan de la Maguana no posee las condiciones de infraestructura adecuadas para la permanencia allí de los privados de libertad. Esta cárcel no posee un salón especial en el que los privados de libertad puedan recibir cualquier orientación educativa, sino que utilizan una de las celdas para tales fines.

El área de recreación, es decir, la cancha de basquetbol ubicada en el centro del patio, es utilizada como lugar donde pernotan los internos colocando enramadas y otras casuchas en donde puedan pasar la noche. Los baños no cuentan con las condiciones de higiene y de facilidades para que puedan tomar una ducha y hacer sus necesidades en inodoros.

Se observa y se constata la situación de los lugares que sirven de habitación a los detenidos, pudiéndose verificar la falta de bombillas, camas, y de espacio para una gran cantidad de internos, los cuales tienen que dormir a la intemperie utilizando cartones como cobija.

En los actuales momentos, estas situaciones de los detenidos en la Cárcel Pública se han agravado por la declaratoria de pandemia, y además por los brotes de virus y enfermedades, a pesar de que los lunes y jueves de cada semana reciben las atenciones médicas básicas en el dispensario médico de dicha cárcel.

En el trimestre enero-marzo 2020, se realizaron un total de treinta y tres (33) visitas carcelarias a los diferentes centros carcelarios del departamento y los que están fuera del mismo, en procura de mantener contacto permanente y continuo con los usuarios imputados e internos, y de esta manera conocer las condiciones de infraestructura, higiene en dichos centros.

En el trimestre abril-junio 2020, se suspendieron, las visitas carcelarias, los cursos técnicos que imparten el INFOTEP, y las actividades escolares, hasta que varíen las condiciones de la declaratoria de pandemia nacional, de modo que, a partir de la fecha son las mismas condiciones, y aún más peor, debido al Covid-19.

Sobrepoblación

En la Cárcel Pública, José María Cabral y Luna, de esta Ciudad de San Juan de la Maguana, existe una considerable sobrepoblación carcelaria. En el año 2020 la cantidad de los privados de libertad fluctúa entre las novecientas y mil (980-1030) personas, lo que constituye una situación de sobrepoblación y hacinamiento.

Es menester recordar que esta cárcel fue diseñada para no más de Ciento Treinta Personas (130), por lo que, se sobreentiende que la misma existe una sobrepoblación, a la cual debe prestársele atención, ya que existe el riesgo de mayores contagios del Covid-19; aunque se espera que el nuevo centro de detención resuelva esas condiciones de hacinamiento.

Mejoras en los Centros Penitenciarios

Las mejoras se circunscriben en el aspecto de que se adecuó un área para impartir cursos del INFOTEP, y otros cursos impartidos por la Procuraduría General de la República acerca del tema "vida nueva".

En ese mismo sentido, se optimizó el traslado de los privados de libertad a sus audiencias, es decir, que sean trasladados temprano. Se procura la búsqueda de soluciones para mantener en funcionamiento una escuela de educación básica por la situación del virus del COVID-19.

Durante el año comprendido entre Enero-Diciembre 2020 se realizaron trescientas cincuenta y cinco (355) visitas a Destacamentos, cabe resaltar que las mismas fueron suspendidas en fecha 19 de marzo 2020 a los centros de privación de libertad por motivo cuarentena de coronavirus, en referencia a las visitas a Destacamentos en la modalidad de turno diarios regulares, acotando que las realizadas se hicieron como control de privados de libertad, ya que nuevamente las visitas regulares fueron suspendidas, por motivo de la Pandemia del coronavirus, pandemia que se ha proliferado en la Provincia Duarte, lo que ha obligado a las autoridades a activar los protocolos sanitarios con mayor rigor. Dentro la Carcelita y destacamentos policiales se han detectado casos de COVID-19. De igual manera en los Centro Penitenciario han aparecido nuevamente casos de COVID, y se han registrado defunciones.

Durante estas visitas se encontraron tres mil cuatrocientos setenta y siete (3,467) personas privadas de libertad en destacamentos, de los cuales tres mil cuatrocientos cincuenta y seis (3,356) hombres y veintiún (21) mujeres en calidad de detenidas. En ese sentido se encontraron tres (3) adolescentes y tres (3) extranjeros de nacionalidad haitiana. Este periodo de suspensión de actividades y asistencia a la Oficina perduró hasta el 25 de mayo 2020.

Durante el periodo que antecedió a la Cuarentena (19/3/2020), se dieron algunas situaciones, entre el día 10 que se registraron sesenta y un (61) privada de libertad en la Preventiva del Palacio de Justicia, luego fue en forma descendente, ya para el 12 de marzo se registraban 54 personas y para el día 15 no habían privados de libertad en la carcelita. Se procedió a una limpieza profunda de la Carcelita del Palacio y se desinfectó.

Durante la Cuarentena se prohibió las visitas de familiares a la Preventiva del Palacio, se mantuvieron los privados de libertad en el mínimo posible para conocimiento de medida. En ese sentido se acordó con el comedor económico para la provisión de alimentos a los privados de libertad. Durante el periodo del 25 de Mayo al final del trimestre se realizaron 7 visitas carcelarias, con todas las situaciones que se generaron en la jurisdicción, por los nuevos casos de coronavirus detectados y diagnosticados en el Palacio de Justicia y la nueva disposición de la Dirección relativa a suspender las visitas a Destacamentos y recintos penitenciarios, en aras de proteger la salud de nuestros defensores.

En ese sentido en fecha 19 de junio se encontraron siete (7) detenidos, de los cuales se encontraban tres (3) adolescentes por operativos (despachados) y cuatros (4) detenidos por violación al toque de queda.

La cantidad de detenido registrados oscila entre los seis (6) y (31) personas, pero en la mayoría de los casos, los centros recintos de detención se mantuvieron con pocos detenidos. La cifra más alta se registró en fecha 25 de junio 2020 que fueron treinta y siete (37) detenidos.

En cuanto a las personas en condiciones especiales o golpeadas, se encontró un hombre golpeado a manos de particulares, a quien se le conoció medida de coerción posteriormente, el cual respondía al nombre de Evaristo Antonio Germosen, por violación arts. 330, 331 debido a su condición le impusieron presentación periódica.

Reseña de las condiciones de los Centros de Privación de Libertad

En el marco de las visitas realizadas en el año 2020 la Oficina Nacional de Defensa Pública tiene que las mismas ascendieron a un total de sesenta y un (61) visitas carcelarias, en las cuales se visitaron trescientos cuarenta y cinco (345) internos, reclusos en ocho (8) Centros penitenciarios: 1) Cárcel Pública Departamental Duarte, 2) Centro de Corrección y Rehabilitación Vista al Valle, 3) Cárcel Pública de Nagua mujeres, 4) Cárcel preventiva del palacio de justicia, 5) Cárcel Pública de Samaná Mujeres, 7) Cárcel Pública Santa Bárbara de Samaná Hombres, y 8) Cárcel Pública Olegario Tenares de Nagua hombres. Con la observación que durante el periodo en que estuvo suspendida la visita carcelaria se tuvo comunicación por vía telefónica con ciento setenta y ocho (178) usuarios privados de libertad en los diferentes recintos penitenciarios, para información relativas a su proceso y para informar de actuaciones procesales por ante los tribunales. De igual manera se tuvo contacto con imputados en torno a desapoderamientos realizados, en cumplimiento de las políticas institucionales al respecto.

Este Centro penitenciario tiene una capacidad poblacional de setecientos (705) internos. En la actualidad; es decir el trimestre enero/marzo 2020 el CCR-Vista al Valle cuenta con una población carcelaria de (519) internos en total, de los cuales (160) ostentan la condición de preventivos y (359) se encuentran en condición de condenados. Si se verifica ésta población carcelaria existente respecto la capacidad de alojamiento del recinto, se puede contactar que existe una sub-utilización del espacio físico del recinto en relación a su capacidad, esto debido a las filtraciones y deterioro que presenta la edificación, lo que imposibilita el uso de un pabellón. En tanto que el otro recinto de la Jurisdicción, Cárcel Departamental Duarte, presenta una sobrepoblación inmanejable.

Datos relevantes encontramos en esta población carcelaria

De esta población de internos se verificó que siete (7) de estos se encuentran reclusos en celda de Máxima Seguridad, treinta y dos (32) en celda de Reflexión, veintidós (22) son extranjeros y un (1) hospitalizado.

Otro aspecto a destacar es el hecho de que el espacio que alberga a los preventivos, válidamente puede destinarse a los condenados que se encuentran en la cárcel Departamental, los cuales no se les está garantizando el programa de reinserción social al cual tienen derecho y por tanto al momento de ser ponderada su solicitud de Libertad condicional, no cumplen con los requisitos de haber cursado cursos de formación que coadyuvan a su reeducación y reinserción social.

Este recinto penitenciario está dividido en dieciséis (16) pabellones, dividido en módulos. Para la aplicación del tratamiento penitenciario progresivo, el cual consiste en la separación de los internos, según el diagnóstico de la evaluación y observación, para un seguimiento del equipo multidisciplinario, el cual se encarga de clasificar la conducta de los internos, en optima, excelente, buena, regular y mala, resultado que son obtenido a través de una escala de puntuación, que se le otorga a cada actividad realizada por cada interno, que va desde un rango de valoración de uno (1) a seis (6). En cuanto a las actividades productivas y educativas que integran el programa de capacitación a reclusos se tiene que alrededor de la planta física de dicho recinto hay tierras destinadas al cultivo de espinacas, ajíes morrones o pimientos rojo, verduras, remolachas, puerros y otros rubros de la hortaliza tropical.

En ese sentido, los internos tienen la oportunidad de labrar y cultivar estos rubros, tanto para su consumo como para la venta en el mercado, también se dedican a la crianza de conejos y gallinas, para la producción

comercial de huevos, lo que permite que puedan obtener beneficios pecuniarios que les son asignados, por la dirección del centro a los fines de cubrir algunas necesidades básicas para ellos y sus familias.

Otra actividad productiva la constituye el hecho de que los internos producen la sabana, las vestimentas como ropas interiores, suéter y pantalones, incluidos los uniformes de los Agentes vigilancia y tratamiento penitenciario VTP. Así como la indumentaria que usan los internos en el centro. Además, los panes y otros comestibles de repostería, que consumen para su alimentación y venden el excedente.

Actualmente los internos del CCR, fabrican artesanías y muebles en el Taller de Ebanistería que opera dentro del mismo recinto penitenciario. Estas son expuestas en ferias, para que los particulares puedan conocer de las actividades de los internos y que además puedan comprar estas artesanías y muebles.

Estos internos tienen la alternativa de practicar algunas actividades recreativas y de orden religioso, iglesias de diferentes religiones, para fortalecer la vida espiritual de los internos, lo que contribuye a garantizar una mejor reinserción en la sociedad.

Las instalaciones del CCR cuentan con espacios diversos, como son los dormitorios, la cocina, los baños, la panadería, los comedores, talleres y aulas están en perfectos estados de higiene y comodidad; dirigidos a cumplir con la exigencia requerida por las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y las leyes, este renglón se refiere a las áreas habitadas, ya que en el Centro existen dos pabellones que en la actualidad se encuentran en deterioro total, debido a las filtraciones que se están verificando en la estructura física de esa área, provocada por la rotura de las tuberías de los inodoros del nivel superior, generada presuntamente por los mismos internos.

Otro aspecto a denotar es en relación a la formación técnico-vocacional de los internos. En cuanto a los cursos dirigidos a los internos del Distrito Judicial de Duarte, se tiene que en Centro de Corrección y Rehabilitación vista al Valle mantiene un programa continuo de capacitación en diferentes áreas técnicas y agronómicas. Tales como: Alfarería elaboración de alfombras, arte en arena, arte y dibujo, elaboración de carteras, reparación de celulares, círculo de lectores, costura, creole, crianza de aves, arte en periódico, arte plástica, cultivo y manejo de invernadero, español, taller de formación de coordinadores de círculo de lectores, jardinería, desabolladora y pintura Ebanistería. Electrónica básica, reparación en fibra de vidrio, geografía, geometría plana, grupo de teatro, herrería y soldadura, historia, cultivo de hortalizas, inglés, fabricación de lámparas, confecciones de lencerías, Power Point, manejo de paquete de oficina, matemáticas, mecánica, mecanografía, naturales, orientación familiar, ortografía, panadería, peluquería, pintura, relaciones humanas, reparación de inversores, repostería, velas y velones, en mercadeo y ventas, manejo de vivero, fabricación de productos químicos, electricidad residencial, taller de autosuficiencia laboral, Aeróbicos, Arte en arena, Arte en piedras, Bisutería, Elaboración de Barcos, Instructor de Gimnasias, Fisiculturismo, Electrónica, Lámparas, Pinturas de Piezas, Productos químicos, Elaboración de pulsas, Dibujo y pintura, Guitarra, Pantomimas, Relaciones Humanas, Cardiovascular, Cofres, Cuarto, Crianza de Cerdos, Productor de Plátanos, Contabilidad, Hortaliza, Emprendedurismo, Auxiliar en Ventas, Máquinas planas, Confección de camisas, Cultivador en ambientes controlados, Lencerías para el hogar, ventas externas, Confección de Ropa interior Femenina.

Así como en el área de la educación básica: Alfabetización, 2do grado; 3er grado, 4to.Grado, 5to grado, 6to grado y 7mo grado, de la educación media.

CONDICIONES CÁRCEL DEPARTAMENTAL DUARTE

Este Recinto tiene una estructura física con capacidad de doscientos (200) internos. El Centro de Privación de Libertad Departamental Duarte, en ese momento de la realización de este informe, este recinto penitenciario cuenta con un total de (648) privados de libertad, de los cuales (192) internos se encuentran en condición de condenados, es decir el 29.63% de los internos y (456) imputados, en condición de preventivos. Es decir que la población carcelaria de este recinto penitenciario presenta una población preventiva de un 70.37%.

En el mes de enero 2020, se realizó un acto de entrega de certificados de estudios técnicos realizados por los internos de la Cárcel Pública Departamental Duarte.

CONDICIONES CÁRCEL PÚBLICA NAGUA

En una situación similar se encuentran los internos de la Cárcel de Nagua, en ese recinto tienen siete (7) celdas para la convivencia de los internos y una celda de reflexión su población es de (367) reclusos, entre ellos: (182) hombres condenados y (152) Preventivos, para un total de (334) internos masculinos y (33) internas femeninas, de las cuales (14) mujeres son preventivas y (19) condenadas. En este sentido al referirse a la población preventiva y condenada en sentido general se tiene una matrícula de (201) condenados y (166) preventivos. Es decir que de los privados de libertad tenemos que el 54.77% es población carcelaria está en condiciones de condenado y la población en condición de preventivo representa el 45.23 %.

Para los fines de determinar las personas para libertad condicional y cómputos definitivos de la pena, durante el trimestre hemos dado seguimiento a los internos con posibilidades de solicitud de libertad condicional y aquellos próximos a cumplir la pena impuesta, para la tramitación de su libertad y conversiones de multas. En aquellos casos que corresponda.

Entre las actividades que se realizaron durante el trimestre enero-marzo 2020 con las mujeres reclusas en la cárcel de Nagua, por parte de la iglesia cristiana, fue un operativo de asistencia ginecológica y asistencia psicológica, realizado dos médicos especialistas en el área. Donde se inició con una charla de orientación.

CONDICIÓN CÁRCEL PÚBLICA DE SAMANÁ

Este recinto penitenciario cuenta con una población carcelaria de doscientos noventa y siete (297) internos, la cual se compone de hombres y mujeres en condiciones de preventivos y condenados.

Samaná Hombre

En tanto que la Cárcel de Samaná cuenta con una población carcelaria de (277) Internos, de los cuales tenemos (126) hombres preventivos y (151) hombres Condenados, para un total de doscientos setenta y tres (277) hombres reclusos. Por lo que existe una sobrepoblación, que lejos de reducir su población cada día va en crecimiento. En este centro penitenciario los hombres preventivos representan el 45.49% del total de hombres reclusos.

Samaná Mujeres:

En cuanto a las mujeres se tiene que las mismas cuentan con un espacio muy pequeño, donde hay alojadas (31) mujeres, (12) mujeres preventivas y (19) mujeres condenadas, estas preparan sus alimentos en pequeños espacios improvisados. Internos en sentido general que no cuentan con las condiciones de convivencia mínima. Siempre la Oficina Nacional de Defensa Pública recomendó que se les construyera un espacio, separado de los hombres para albergar este grupo de mujeres, sin embargo, la solución que valoraron las autoridades, respecto a espacio de las mujeres, solo se limitó a dividir el acceso de las mujeres dividido de la entrada al recinto de los hombres, pero las condiciones paupérrimas de convivencias de esas mujeres reclusas, son las mismas o peores, respecto al hacinamiento, la promiscuidad y los servicios básicos para la subsistencia.

Las mujeres condenadas representan el 61.29% del total de mujeres privadas de libertad. En tanto que las mujeres preventivas representan el 38.71% de la población carcelaria femenina, las cuales provienen de otros Distritos Judiciales, debido a los pocos recintos carcelarios para mujeres en la región.

SALCEDO

En cuanto a las visitas a los destacamentos se habían suspendido por la pandemia del COVID-19, retomándolas en fecha 25 de mayo del 2020. Durante este periodo la Oficina Nacional de Defensa Pública visitó básicamente los destacamentos de Salcedo y tenares y allí se pudo comprobar que los mismos continúan presentando áreas de mejoras antiguas, entre ellas: falta de agua, baños adecuados, espacios sucios entre otros. Estas falencias se verifican en los destacamentos de Salcedo y Villa Tapia.

El espacio destinado para las personas detenidas en el destacamento de Salcedo, está compuesto por dos celdas divididas por un pasillo en el medio, que también sirve como celda. Este lugar consta de dos letrinas, abiertas donde los detenidos realizan sus necesidades fisiológicas. La celda que estaba inhabilitada en meses anteriores, y que era utilizada como almacén, fue acondicionada nuevamente para la retención de personas.

Reseña de las condiciones de los Centros de Privación de Libertad CÁRCEL JUANA NÚÑEZ DE SALCEDO

En cuanto a las visitas a los destacamentos se habían suspendido por la pandemia del COVID-19, retomándolas en fecha 25 de mayo del 2020. Durante este periodo la Oficina Nacional de Defensa Pública visitó básicamente los destacamentos de Salcedo y tenares y allí se pudo comprobar que los mismos continúan presentando áreas de mejoras aEl distrito Judicial Mirabal consta de una Cárcel Pública, destinado a recluir hombres y mujeres básicamente pertenecientes a la provincia hermanas Mirabal.

A la fecha quince (15) de enero del 2020, se registra la población carcelaria de ciento cincuenta y cinco (155) internos e internas, de los cuales 148 son masculinos y 7 son mujeres. De los varones 89 tienen sentencias de condenas y 59 en calidad de presos preventivos. De las mujeres, 3 tienen sentencias de condenas y 4 preventivas.

A la fecha ocho (08) de abril del 2020, se registra la población carcelaria de ciento cincuenta y seis (156) internos e internas, de los cuales 149 son masculinos. 87 con sentencia de condena y 69 preventivo. De las mujeres 4 tienen condenas y 3 preventivos. De los hombres 83 tienen casos de condena y 66 preventivos.

A la fecha tres (03) de julio del 2020, se registra la población carcelaria de ciento setenta y siete (177) internos e internas, de los cuales 164 son masculinos. 86 con sentencias de condenas y 78 preventivos. De las mujeres 3 tienen condenas y 10 preventivos. Se registra la población carcelaria más alta de los últimos años, debido a que los tribunales del Departamento han estado cerrados para gestionar libertad y solo habilitado para dar prisión.

Antiguas, entre ellas: falta de agua, baños adecuados, espacios sucios entre otros. Estas falencias se verifican en los destacamentos de Salcedo y Villa Tapia.

A la fecha cinco (05) de octubre del 2020, se registra la población carcelaria de ciento sesenta y siete (167) internos e internas, de los cuales 157 son masculinos. 90 con sentencias de condenas y 77 preventivos. De las mujeres 4 tienen condenas y 6 preventivas. Se registra la población carcelaria más alta de los últimos años, debido a que los tribunales del Departamento han estado cerrados para gestionar libertad alegadamente producto de la pandemia provocada por el COVID-19.

A la fecha cinco (05) de enero del 2021, se registra la población carcelaria de ciento sesenta y dos (162) internos e internas, de los cuales 155 son masculinos y siete (07) mujeres. De los hombres 86 tienen sentencias de condenas y 69 preventivos. De las mujeres 3 tienen condenas y 4 preventivas. De los condenados, en la actualidad tienen más de 60 años o condiciones de salud diagnosticada los siguientes internos:

Viterbo Morillo de 65 años, Homicidio, 30 años; Cleto Contreras de 66 años, Homicidio, 20 años; Joaquín Radhamés Balaguer Santos de 61 años, Homicidio, 30 años, Esquizofrenia (en la actualidad se hacen gestiones con familiares en procura de una acción judicial que permita el cumplimiento especial de la pena); Ramón María de la Cruz de 48 años, Homicidio, 20 años, Hipertensión.

Vicente Burgos 40 años. Delito sexual. 12 años. Hipertensión. Solicitud de libertad condicional en proceso; Arias Blanco de 36 años, Homicidio, Nacional haitiano, 12 años, VIH; Álvaro Luis Luna de 33 años, Robo agravado, 5 años, VIH; José Rivas García de 46 años, por Homicidio, 20 años, con Hipertensión; Rafael Eduardo Gabín de 29 años, Robo agravado, 10 años, con Hipertensión; María Magdalena Marizan Flores, Homicidio, 20 años, con Hipertensión, Proceso en Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, en fase de fondo en dicho órgano.

La población carcelaria que había alcanzado los niveles más en el trimestre julio-septiembre del 2020, descendió en 8.5 %, pero aún sigue la sobrepoblación carcelaria, puesto que se supera con más del 100% de su capacidad.

Sobrepoblación

En la actualidad el lugar presenta una sobrepoblación de internos, de más del 100% puesto que fue destinado para unas 70 personas y en la al día 5 de enero del 2021 se contaba con una población de 162 internos e internas. Es tanto así, que las autoridades de la Cárcel han limitado la entrada de casos, solo reciben a aquellas personas que tienen residencia en la provincia hermanas Mirabal, aunque su proceso sea conocido en el Distrito Judicial Hermanas Mirabal.

Mejoras en los centros

Por otro lado, en las instalaciones de la Cárcel Juana Núñez de Salcedo, se está construyendo un moderno edificio con capacidad para alojar 196 internos e internas. Esta estructura consta de varios niveles y está en muy avanzado. Constará con área de estudio, biblioteca, oficina administrativa, comedor, entre otros.

Construcción de nueva cárcel Juana Núñez de Salcedo.



Tal y como se había establecido durante todo el año 2020 la situación anómala nacional y mundial, relativa a la Pandemia por el virus de Covid-19; que como consecuencia del mismo, por disposición de la Dirección de esta institución, fueron suspendidas las visitas destacamentales.

Para finales de mayo, para salvaguarda del personal, la coordinación tuvo que tomar medidas para seguir brindando el servicio efectivo de defensa pública, en los centros de detención, pero sin que en el proceso el equipo de trabajo, se expusiera a situaciones que pongan en riesgo su salud, y la de sus familiares. En ese sentido, la Oficina Nacional de Defensa Pública recurrió a una nueva modalidad de realización de las Visitas Destacamental.

Así las cosas, se puso en marcha las visitas destacamentales, con la modalidad virtual-presencial. Presencial, para los defensores que asistían de planta a la oficina, producto de la fase II, del plan de retorno a la presencialidad, dispuesto por las autoridades destinadas al efecto. Estos se encargaban, de verificar las condiciones de detención, de quienes eran colocados en el camión de la fiscalía; el que funge como centro de detención provisional, para quienes no se les ha conocido la medida (sobre este tema, se abordan algunas precisiones, en el tópico de violaciones a derechos fundamentales).

De manera concomitante, se creó el plan de asistencia virtual a destacamentos, mediante la cual, un grupo de 5 defensores formados a ese efecto, le dan asistencia diaria a los destacamentos de la jurisdicción competente; logrando dividir el universo de los destacamentos, de esta demarcación territorial, entre estos, de forma tal que interdiario, se repite la visita a los centros asignados. Es así como en un día se trabajan la mitad (25) y al día siguiente el resto (25). La mecánica en su realización involucra, el que a través de llamadas telefónicas, se comprueba la existencia o no de detenidos, razón de su detención, fecha de la misma, vencimiento o no de los plazos constitucionales, y cualquier otra vulneración a los Derechos Fundamentales.

Es preciso destacar que, en principio en algunos lugares, las autoridades policiales y fiscales, mostraron resistencia, realizando técnicas de rapport para la sensibilización; además de llamar en diferentes horarios, para que el contacto se realice con una persona distinta. Es decir, que poco a poco, se ha ido rompiendo las barreras, lo que nos ha permitido mostrar los datos estadísticos siguientes.

Es en este sentido, el siguiente informe se dividirá en dos etapas, la recolección de datos de las visitas realizadas de manera presencial y las realizadas vía telemática (por teléfono).

De manera general durante el año 2020, en total se realizaron 3,459 visitas a los destacamentos, de las cuales 194 fueron presenciales, y 3,143 fueron de manera telemática; en su desarrollo se gestionaron en total 3,031 libertades todas por uso de mascarilla, toque de queda, entre otros. Mientras que en la jurisdicción de NNA, se realizaron 29 visitas mediante llamadas a los distintos destacamentos.

Reseña de las condiciones físicas del destacamento (en este caso “el camión”), así como de los reportes realizados, en cada visita.

Las visitas realizadas de manera presencial se llevaban a cabo en un camión que fungía como Carcelita, ya que la que existía anteriormente en el Palacio de Justicia de Santo Domingo, fue demolida, por el gran hacinamiento que existía en la misma, pues la capacidad de personas que tenían era muy superior a la capacidad destina, por los que fueron trasladados al nuevo CCR de San Luis.

Reseña de las condiciones físicas del destacamento (en este caso “el camión”), así como de los reportes realizados, en cada visita.

Es importante señalar, que durante el año no obstante las visitas realizadas de forma interdiarias a cada destacamento, de un total de 50, a través de la vía telefónica, no solo se quedó en recolectar las cantidades de detenidos, día tras días, o la existencia o no de vulneraciones de Derechos Fundamentales.

Sino más bien, que la misión y objetivo de la Oficina Nacional de Defensa Pública está orientado en saber bajo qué condiciones físicas se encontraban los destacamentos, si existía las condiciones para tenerlos en dichos lugares, y máxime ante la existencia de una Pandemia, que nos azota de contagios, días tras día.

Es en este sentido, que se le solicitó a los Sargentos de Guardias, dentro de las posibilidades existentes, permitieran una visita guiada, es decir, a través de video conferencias, para observar en vivo y directo el lugar donde permanecían los detenidos, y así lo hicimos.

Que en los lugares donde no existía la posibilidad de hacer las videoconferencias, entonces, se optó por que envíen fotografías, de los detenidos, las celdas, del libro de entrada y hasta de los rostros de los detenidos, para asegurar que no existiera ningún tipo de vulneración.

Estas informaciones gráficas y visuales, se hacen constar en cada uno de los formularios de Visitas Destacamentales entregados por los defensores destinados a esta función. Sin embargo, se puede presentar alguna muestra de lo que se va expuesto al respecto.



VISTA FRONTAL DEL
DESTACAMENTO DE HAINAMOSA



CELDA DESTACAMENTO
DE HAINAMOSA



DESTACAMENTO
DE VILLA FARO



VISTA FRONTAL DEL
DESTACAMENTO DE VILLA FARO





FOTO DEL CENTRO DE SAN LUIS



ÁREA DEL COMEDOR CENTRO DE SAN LUIS.



DESTACAMENTO LA AVANZADA

CELDA POR DENTRO DE LA AVANZADA



CELDA POR FUERA DE LA AVANZADA



DESTACAMENTO LA CALETA

PARTE FRONTAL DESTACAMENTO LOS TRINITARIOS





DESTACAMENTO EL BRISAR



PARTE LATERAL DESTACAMENTO
SAN FELIPE DE VILLA MELLA



DETENIDOS POR FALTA
DE MASCARILLAS,
DESTACAMENTO DE
LOS 3 BRAZOS



Reseña de las condiciones de los Centros de Privación de Libertad (fotos) Ordinario

Como se ha establecido en los informes rendidos durante el año 2020, por motivo de la pandemia del Covid-19 que aún persiste en el país, como medidas de prevención del contagio la Dirección General de Prisiones desde la declaratoria del estado de emergencia se dispuso la suspensión de la entrada de familiares y abogados a los distintos centros carcelarios, con la finalidad de evitar posibles contagios, evitar aglomeraciones, entre otras.

Que estas visitas virtuales han sido posible gracias a la disposición de las autoridades de los diferentes recintos carcelarios, sin embargo, es importante destacar que en otros centros carcelarios no ha sido posible la realización de visitas carcelarias de manera virtual por el hecho de estos no contar con equipos tecnológicos ni tampoco tener conexiones de internet.

En algunos centros carcelarios también han manifestado que las flotas que están en los dichos recintos son usadas para el conocimiento de las diferentes audiencias que son fijadas por los tribunales y en las cuales no tienen un horario específico para terminar, razón por la cual se les dificulta disponer de ciertos horarios para que los defensores puedan realizar dichas videollamadas.

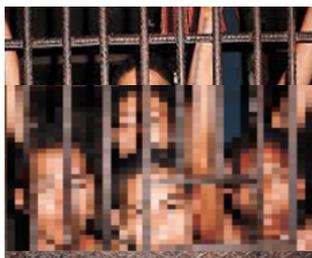
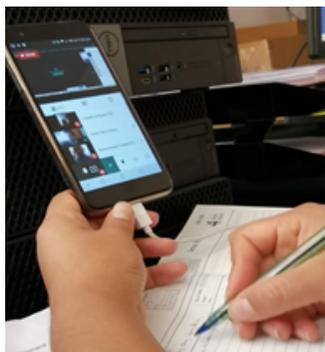
De igual manera otra situación que ha dificultado la realización de las visitas virtuales es por el aumento de las fijaciones de audiencias virtuales en las distintas jurisdicciones, las cuales no tiene un horario para terminar, llegando esto a afectar la realización de las visitas.

Durante el año 2020 en la jurisdicción ordinaria fueron realizadas en total 456 visitas carcelarias a los distintos centros penitenciarios.

Condiciones físicas

Como se ha establecido en los informes rendidos durante el año 2020, por motivo de la pandemia del Covid-19 que aún persiste en el país, como medidas de prevención del contagio la Dirección General de Prisiones desde la declaratoria del estado de emergencia se dispuso la suspensión de la entrada de familiares y abogados a los distintos centros carcelarios, con la finalidad de evitar posibles contagios, evitar aglomeraciones, entre otras.

Sobrepoblación



No hay novedades, al ser la cárcel de la victoria la de mayor representación poblacional, y con peores condiciones de habitabilidad.

Al igual que en ordinario, durante el año 2020 en esta jurisdicción se mantuvo contacto con los adolescentes. Durante el año 2020 en la especializada de NNA fueron realizadas en total 89 visitas carcelarias a los distintos centros penitenciarios

BARAHONA Y JIMANÍ

En esta jurisdicción de Barahona se cuenta con tres centros de detención. Uno ubicado en el cuartel general de la Policía Nacional, donde se encuentran todos los departamentos investigativos de esa Institución. Otro denominado "Cuartelito de Villa Estela", donde principalmente se alberga a las mujeres y adolescentes detenidos, aunque en ocasiones también hay hombres, pero estos segregados en distintas celdas.

Estos centros están en la actualidad contruidos de block y cemento, techo de plato, aunque con condiciones inadecuadas de habitabilidad, debido a la falta de higiene, la carencia de camas, la falta de alimentación y en algunas ocasiones por el hacinamiento. A continuación, se muestran varias fotos tomadas por el investigador Alonso Mir, a los destacamentos de esta ciudad de Barahona.

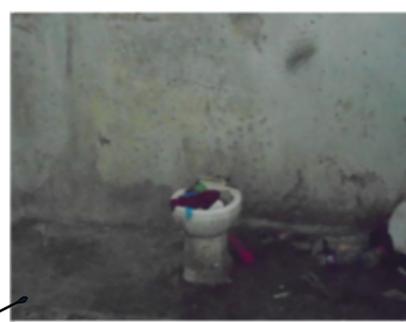


Aquí se observa una de las celdas del área de detención del Cuartel General de Barahona, donde los detenidos deben sentarse en el suelo pues no hay donde sentarse.



En esta imagen se puede ver la celda casi completa, carente de cama o al menos algún colchón donde los detenidos que deban amanecer puedan descansar de una manera digna.

Esta imagen muestra el sanitario, tipo inodoro, el cual está en condiciones deplorables por la carencia de todo tipo de higiene, lo cual es un foco de contaminación en este centro de detención, por lo cual últimamente está inhabilitado y están usando un sanitario tipo letrina.



En esta imagen se puede observar la letrina donde los detenidos hacen sus necesidades

Reseña de las condiciones de los Centros

Condiciones físicas

Se cuenta con la misma cárcel, la cual está construida de block y techada de zinc. Dividida en varias arias, con un patio en el centro, donde los internos se esparcen en el día, así como varias entradas o alas desde donde se accede a las diferentes arias.

En esta existen zonas privilegiadas, en donde hay celdas en buen estado de higiene, baños con inodoros y facilidades de cocer los alimentos, porque hay estufas con tanques de gas.

Por otra parte, cuenta con celdas desprovistas de higiene adecuada, con letrinas o sin ningún espacio donde hacer las necesidades fisiológicas, con anafes o sin lugar donde cocinar.

En el trimestre abril-junio no hubo ingreso nuevo de presos preventivos al área de la cárcel, debido a que los mismos están siendo alojados en un área del destacamento, hasta tanto le sean practicadas las pruebas de covid-19.

En la primera aplicación de prueba resultaron varios presos preventivos positivos al virus, por lo cual hubo que trasladarlos al área de aislamiento y cuarentena de la Cárcel Batey Bienvenido en Manoguayabo. En dicha oportunidad fueron trasladados un total de 23 presos preventivos, debido al contacto directo con los 6 internos que resultaron positivos.

La Cárcel Publica de Barahona, cuya construcción data de la era de Trujillo, fue construida para una cantidad aproximada de entre 175 a 200 personas, sin embargo, en la actualidad mantiene un número que oscila entre los 950 a 1000 reclusos.

El hacinamiento que conlleva la sobrepoblación de esta cárcel ha sido mitigado con la construcción de divisiones de celdas a través de los años, así como construcción de anexos con mallas para el esparcimiento en el día de los mismos. No obstante, dichas acciones no resuelven del todo la situación.

MAO, VALVERDE

Reseña de las condiciones de detención

Las condiciones físicas de los centros de detención se mantienen en estado deplorable observándose hacinamientos, en el lugar donde se mantienen detenidos además de un gran número de personas, con medidas de coerción que se mantienen en dicho destacamento. Resaltamos que el lugar es oscuro con poca ventilación además de que no se cumplen con sistema sanitario adecuado.

Reseña de las condiciones del Centro

El Centro de Corrección de Mao, como ya sabemos, el centro de corrección goza de privilegios dentro del sistema carcelario que los llevan a cumplir con condiciones físicas adecuadas a las normativas donde radica el problema del Centro.

En quejas y denuncias que realizan los internos en cuanto a la alimentación, maltratos físicos.

Sobre la alimentación se ha recibido quejas de particulares sobre está estableciendo situaciones como que no le he agradable la alimentación.

Para esto se tomó acción que consistieron en tomar recluso de manera aleatoria a los fines de preguntarle sobre que consideraba esto de la alimentación si bien establecieron que no era la mejor comida se encontraban conforme con esta, al igual que decían suplirse del economato cuando no le gustaba lo que daba el centro por lo que se entendido no tomar otras medidas por dichas denuncias.

En cuanto a los maltratos físicos fueron denuncias realizadas por unos imputados durante el primer trimestre, posteriormente, no se tuvo ninguna otra denuncia, las autoridades del centro si negaron esa situación, no la consideramos para realizar acciones posteriores

Mejoras en los centros

Entendemos que deben realizar propuesta a los fines de agrandar los espacios donde se encuentran los internos, ya que recogen una cantidad de personas que no son lo que demanda la provincia, entendemos que es unas mejoras que deben de ser propuesta al sistema penitenciario a los fines de cumplir con los requisitos de la norma, al igual sacar ese problema que se está ocultando en los distintos destacamentos.

MONTECRISTI- SANTIAGO RODRÍGUEZ- DAJABÓN

Reseña de las condiciones de Detención

A partir del mes de abril hasta la fecha nuestra trabajadora ha hecho varios levantamientos en el Destacamento de Montecristi y Dajabón a raíz de las denuncias de que los detenidos no se le estaban suministrando alimentos, la celda estaba insalubre, falta de mascarillas entre otros y el hacinamiento producto de que no estaban trasladando a los privados de libertad que ya tenían una prisión preventiva, producto a que no se le había realizado la prueba de Covid-19.

- Se logró a través del Comedor económico la comida de los detenidos.
- Se logró a través de salud pública y ministerio público pruebas de Covid-19 a los detenidos para que los pudieran trasladar a la cárcel correspondiente.
- Se logró la higienización de la celda a través del acuerdo con el coronel del destacamento y un movimiento de jóvenes de Montecristi.

Otro logro de la Oficina Nacional de Defensa Pública fue que Salud Pública les realice la prueba PCR a los detenidos, para los que están negativos trasladarlos a la cárcel lo antes posible.



Interior del centro de detención

Fuera del centro de detención



Reseña de las condiciones de los centros CÁRCEL PÚBLICA DE MONTECRISTI

En la cárcel pública de Montecristi, la cual pertenece al viejo sistema, tiene capacidad para menos de 70 de personas y en la actualidad hay 388 internos, de los cuales se tiene: Hombres 347 y mujeres 41.

En cuanto al tema de alimentación y salud estas están en mejor condición. El tema de educación está suspendido por el tema del Covid-19.

Por la gran sobrepoblación las condiciones de higiene no son las más adecuadas. Una gran cantidad de internos duermen en el patio y otros en los pasillos y hasta en el baño.

A pesar de los levantamientos a fines de amparo, no lo hemos hecho porque ninguno de ellos quiere ser trasladado de ahí, prefieren estar hacinados a ser trasladados al Pinito de La Vega que es donde hay más espacio.

RESEÑA SANTIAGO RODRÍGUEZ

Esta es cárcel del viejo sistema, con capacidad para 40 personas y en la actualidad hay 192 internos.

A pesar de la sobrepoblación no hay problemas con los alimentos, tampoco con el tema de la salud, de manera periódica el médico legista acude a la cárcel a examinarlos, de igual manera estos son llevados al hospital en caso de ser requerido, sin ningún problema.

Tampoco tienen problema con su traslado a los tribunales ni dentro ni fuera de la ciudad.

Los talleres y cursos no se están impartiendo por el COVID-19.

RESEÑA DAJABÓN

Se trata de un Centro de Corrección y Rehabilitación, hasta ahora no hay sobrepoblación ni denuncias por falta de cuidado con la alimentación, salud y educación con los internos.

En la cárcel pública San Fernando de Montecristi (Mujeres), colocaron puertas en los baños, fueron reparados los inodoros, se instalaron 04 aires acondicionado y cuatro abanicos de pared, abrieron unos huecos para ventanas, y colocaron toldos. Además de esto fue reparado el techo que tenía muchos años con filtraciones.





Reseña de las condiciones de los centros CÁRCEL PÚBLICA DE MONTECRISTI

En la cárcel pública de Montecristi, la cual pertenece al viejo sistema, tiene capacidad para menos de 70 de personas y en la actualidad hay 388 internos, de los cuales se tiene: Hombres 347 y mujeres 41.

En cuanto al tema de alimentación y salud estas están en mejor condición. El tema de educación está suspendido por el tema del Covid-19.

Por la gran sobrepoblación las condiciones de higiene no son las más adecuadas. Una gran cantidad de internos duermen en el patio y otros en los pasillos y hasta en el baño.

A pesar de los levantamientos a fines de amparo, no lo hemos hecho porque ninguno de ellos quiere ser trasladado de ahí, prefieren estar hacinados a ser trasladados al Pinito de La Vega que es donde hay más espacio.

LA ROMANA

Reseña de las Condiciones de Detención

En el mes de enero a requerimiento de coordinación se realizó un trabajo social sobre las condiciones de la Cárcel Preventiva del Palacio de Justicia en cuyo levantamiento se descubrió hacinamiento en cada una de las celdas, por lo que se procedió a solicitar varias certificaciones y otras constancias para tramitar el amparo de cumplimiento que había sido acogido con respecto a esta situación.

Durante el mes de abril se realizaron dos visitas destacametales a la cárcel preventiva del Palacio de Justicia de La Romana, la misma se vió afectada por el virus Covid-19, se considera que este contagio se debió al hacinamiento de las últimas semanas, ya que el CCR-VX, no está en la actualidad recibiendo internos. Fueron trasladados un total 70 internos positivos a la ciudad de santo domingo, mano guayabo, a fin de darles el tratamiento correspondiste.



Durante este trimestre se realizaron 3 visitas carcelarias, y se han mantenido las mismas condiciones.

Reseña de las condiciones de los Centros de Privación de Libertad

En relación a ese punto en la actualidad el CCR-XV se encuentra en buenas condiciones y se encuentra dentro del límite de personas permitidas.

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Reseña de las Condiciones de Detención

En el primer trimestre que inició en el mes de enero y culminó en el mes de marzo del año 2019 se realizó un total de 33 visitas a los diferentes destacamentos de esta localidad de Santiago, siendo estos principalmente: a) Cárcel Preventiva del Palacio de Justicia y b) La Aviación y/o Elegido.

En dichas visitas, específicamente en la Cárcel Preventiva del Palacio de Justicia se destacaron las características siguientes: a) Al día 17 de marzo del año 2020 persistía el hacinamiento en la Cárcel Preventiva del Palacio de Justicia había un total de 186 detenidos (un verdadero hacinamiento) entre ellos 19 mujeres, b) A los detenidos no se les proporciona un colchón para dormir. Las camas que presentan son camarotes de hierro, los cuales no son suficientes, y tenían presos durmiendo en el piso, c) Falta de Higiene y un evidente mal olor que se siente hasta fuera del palacio de Justicia. El servicio de limpieza de Madeinsa no entra a las celdas, por lo que las celdas no se limpian adecuadamente, d) No se sigue ningún protocolo de prevención del coronavirus, el privado de libertad de nuevo ingreso, lo colocan alrededor de los demás, e) No se ha realizado ni siquiera un levantamiento de los privados de libertad, que son más vulnerables tienen edades de 60 años o más, o padecen de alguna enfermedad comprometida.

En el Segundo trimestre que inició en el mes de abril y culminó en el mes de junio del año 2020 las visitas destacamentales a la Cárcel Preventiva del Palacio de Justicia y a la Aviación y/o Elegido estuvieron suspendidas de manera presencial por motivo del COVID-19.

Ahora bien, a raíz de denuncias e irregularidades que se presentaron se reactivaron las visitas destacamentales pero a través del seguimiento telefónico, y se llenó un total de 12 formularios de destacamento.

Resulta que, desde su creación, la Cárcel Preventiva, ubicada en el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de Santiago, ha sido tarea pendiente por resolver del sistema de penitenciario y judicial, las deplorables condiciones inhumanas de los que allí permanecen privados de libertad.

Para el día 19 del mes de mayo había un aproximado de 104 detenidos, 96 (Hombres) 8 (Mujeres) divididos en tres celdas, dos de estas con un espacio aproximado de Quince Metros cuadrados (15 Mts²), y una última con un espacio menor a los Ocho Metros cuadrados (8 Mts²), lo que pone a dichas personas en condiciones graves de hacinamiento. La Cárcel Preventiva posee un reducido baño en cada celda, para uso de los entre 50 a 40 detenidos que frecuentemente posee cada una de las celdas.

Lo anterior, se agrava por el contexto actual de Emergencia Nacional por motivo del COVID-19, enfermedad que implica necesariamente distanciamiento social e higiene, a los fines de evitar la propagación del coronavirus. Lo cual implica que se le realice a los detenidos y detenidas pruebas rápidas para la detección de esta enfermedad, se les proporcione guantes y mascarillas, insumos que, de acuerdo a la información del oficial del día de la Cárcel Preventiva del Palacio de Justicia, no se le está facilitando ni siquiera a los policías, mucho menos a los detenidos.

Para el día 19 del mes de mayo del año 2020 se detectaron varios casos sospechosos del coronavirus que se encontraban distribuidos en dos de las celdas de la Cárcel Preventiva del Palacio de Justicia, lo cual es grave pues por el hacinamiento existente, la falta de higiene y la falta de mascarillas se afecta no sólo la salud de los detenidos, sino hasta sus propias vidas. Todo esto es contrario a las recomendaciones que establece el Ministerio de Salud Pública en las Directrices para la preparación, prevención y control del COVID-19 en los centros penitenciarios y otros lugares de detención de la República Dominicana.

Al injustificable hacinamiento se suma que la dotación de alimentos es muy precaria y la inexistencia de lugares donde dormir en condiciones dignas, motivo por el cual los privados de libertad tienen que sobrevivir con las raciones alimenticias que les envían los familiares y dormir unos pegados del otro en el piso de la cárcel preventiva, condiciones que se agravan con la poca ventilación de las celdas. Es por tal razón que tuvo que incoar una acción constitucional de amparo.

Por otra parte, en el segundo trimestre, para ser exacto durante el mes de junio se recibieron varias denuncias graves de imputados que se encuentran privados de su libertad en la Cárcel Preventiva del Palacio de Justicia, con expresiones tan impactantes como “la justicia me tiene secuestrado”, “tenemos 14 días y no me han presentado al tribunal” y cuando se procedió a investigar y a depurar la información, descubrimos que efectivamente tienen diez y 15 días sin ser subidos a su primera audiencia de medida de coerción, en este sentido tuvimos que realizar un total de 12 habeas corpus.

En el tercer trimestre que inició en el mes de abril y culminó en el mes de Junio del año 2020 las visitas destacamentales a la Cárcel Preventiva del Palacio de Justicia y a la Aviación y/o Elegido se mantuvieron suspendidas de manera presencial por motivo del COVID-19.

Ahora bien, las visitas destacamentales se continuaron realizando a través del seguimiento telefónico, y se realizaron un total de 36 en NNA y 63 en ordinario llamadas a destacamentos.

En el cuarto trimestre que inicio en el mes de octubre y culminó en el mes de diciembre del año 2020 las visitas destacamentales a la Cárcel Preventiva del Palacio de Justicia y a la Aviación y/o Elegido se mantuvieron suspendidas de manera presencial por motivo del COVID-19.

Ahora bien, las visitas destacamentales se continuaron realizando a través del seguimiento telefónico, y se realizaron un total de 33 en NNA y 71 en ordinario llamadas a destacamentos a los destacamentos antes citados.

Reseña de las Condiciones de los Centros de Privación de Libertad

En la jurisdicción de Santiago se cuenta con varios centros de privación de libertad, todos pertenecientes al nuevo modelo penitenciario, siendo estos: 1) Centro de Corrección y Rehabilitación Rafey Hombres, 2) Centro de Corrección Rafey Mujeres, 3) Centro Abierto para Mujeres de Licey al Medio y 4) Centro de Atención Integral para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal (CAIPACL).

Las condiciones físicas del centro se encuentran dentro de la normalidad y respeto a la dignidad de los internos, se tomó una muestra con un centro penitenciario para poder visualizar las condiciones físicas:

Estas imágenes corresponden al Centro de Corrección y Rehabilitación Rafey Mujeres y la leyenda de estas fotos corresponden a lo siguiente:



En el centro existen dos pabellones, cada pabellón está dividido en 11 celdas o alojamientos y cada alojamiento consta de 3 camas. La imagen muestra la forma en que están organizadas las camas en cada alojamiento, en el cual dentro del mismo están provistas con un toilet.



Esta fotografía fue tomada en el comedor de dicho centro, el cual además de comedor, es utilizada para dar algunas clases, así como también talleres de los que son impartidos dentro del penal, es decir, es utilizado como multiuso, de acuerdo a lo que se nos manifestó, ya que también se utiliza para las visitas de los fines de semana.



En esta imagen se puede visualizar uno de los talleres donde se imparten clases de costuras.



Aquí se muestra una terraza ubicada en la parte trasera del centro, la cual es utilizada para realizar reuniones, así como también algunas actividades religiosas y de integración entre las internas. También se imparte docencia y se realizan algunos cursos y talleres.



Sobrepoblación

Actualmente la situación de las Cárceles de Santiago es la siguiente:

- 1) Centro de Corrección y Rehabilitación Rafey Hombres,
- 2) Centro de Corrección Rafey Mujeres,
- 3) Centro Abierto para Mujeres de Lícey al Medio y
- 4) Centro de Atención Integral para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal (CAIPACL)

RECINTO PENITENCIARIO	CAPACIDAD DEL CENTRO	CANTIDAD DE PRESOS ACTUAL
Rafey Hombres	651	647
Rafey Mujeres	69	65
Centro Licey	64	27
CAIPA CL	96	54

El anterior cuadro permite visualizar que a la fecha 20 del mes de abril del año 2020, los citados centros están al límite, con la excepción de Licey, esto trae como consecuencia que los imputados que se le impone prisión preventiva de recién ingreso, tienen que ser trasladados a centros penitenciarios del viejo modelo fuera de la jurisdicción de Santiago. Por otra parte, Rafey Mujeres durante este trimestre no tuvo cupo y es por tal razón que 19 imputadas privadas de su libertad se encuentran en la preventiva del palacio de justicia. En fecha 20 de abril del año 2020 la Coordinadora Interina de Santiago requirió al Procurador de la Corte de Apelación Licdo. Víctor González que en virtud del Estado de Emergencia Nacional en cual nos encontramos se enviará al Centro Abierto de Licey a los fines de que estas mujeres puedan estar en condiciones dignas.

Mejoras en los centros:

Actualmente el Centro de Corrección y Rehabilitación Rafey Hombres se encuentra casi en la fase final para inaugurar su remodelación que ampliaría su capacidad para recibir a más de 1000 internos. Su inauguración estaba prevista para el mes de marzo de este año 2020 pero producto del Estado de Emergencia Nacional no se pudo realizar.

SAN PEDRO DE MACORÍS

Reseña de las Condiciones de Detención

Los tres (3) Destacamentos policiales principales y de mayor acopio de detenidos de la jurisdicción del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís (Regional Este de la Policía Nacional, la Preventiva del Palacio de Justicia y el Destacamento de Barrio Lindo); sus condiciones físicas son pésimas, por el hacinamiento, sobrepoblación de detenidos, baños dañados, poca ventilación, humedad y falta de agua potable y de camas, etc.

Las condiciones de los destacamentos de la Regional Este de la Policía Nacional y de Barrio Lindo, se mantuvieron igual, con la agravante en este último de ser en el que recluyen a los detenidos por violación al toque de queda; en tanto que, el de la Preventiva del Palacio de Justicia de SPM mejoró de forma sustancial a partir del 3er. trimestre del año 2020, en lo que respecta a las atenciones por el cambio de custodias, así como en su acondicionamiento de limpieza, rotulación, letreros de información a usuarios y familiares de que no se cobra dinero para el servicios y tramites que allí se ofrecen; otro aspecto de mejora fue en la reducción considerable de la cantidad de detenidos (desde un promedio de 260 detenidos en el 2do. trimestre a pasar a un promedio de 85 detenidos a final del año 2020).

Sin embargo, debido a que la Cárcel Preventiva no estar construida ni habilitada para mantener personas privada de libertad para estar varios días allí, sino para que estén de paso mientras tienen audiencia en los diferentes tribunal del palacio de justicia, entendemos que aún se mantiene el hacinamiento, y no cumple con las normas jurídicas que regulan las condiciones mínimas básicas de reclusión de personas, ya que los internos no tienen suficiente ventilación, no tienen baños adecuados y están dañados, se siente humedad, falta agua potable y no tiene camas.

Sobrepoblación

El CCR de San Pedro de Macorís se encuentra sobrepoblado y para su ingreso en el Centro, es bajo la condición de lista de espera, es decir, esperar a que salgan en libertad, para poder admitir nuevos.

Mejoras en los centros

Las mejoras en los centros de privación de libertad durante el año 2020 en lo que respecta a los CCRs y cárcel de El Seibo, se destaca exclusivamente en la conectividad del internet para las audiencias virtuales y contacto de los defensores con los privados de libertad por medio a esta vía; en lo que respecta a la Cárcel Preventiva del Palacio de Justicia se hizo una sustancial mejora en la forma que fue destacada en el 2do. párrafo de la página 1 de este Informe.

MONTE PLATA

Reseña de las Condiciones de Detención

Al iniciar el año 2020, la situación en los destacamentos de la Jurisdicción continuaba con un aumento significativo, por la cantidad de prisión preventiva otorgada. Para reducir dicha situación incoamos varios recursos y solicitudes como fueron Apelación de Medidas de Coerción y Solicitudes de Revisión.

Con la llegada de la pandemia, los Destacamentos de la Jurisdicción, como son la 5ta. Unidad o Departamento de Monte Plata, el de Yamasá, Bayaguana, Sabana Grande de Boyá y el Cacique, en virtud de que no están permitidas las visitas por la situación del Covid-19, la Oficina Nacional de Defensa Pública se está comunicando con los Encargados y los imputados vía telefónica y virtual. Al efecto la Coordinación tuvo que asignar un Defensor por Destacamento para su monitoreo y para velar por la protección de los derechos fundamentales de los privados de libertad en los mismos. Las visitas entre presenciales y virtuales fueron 229 de ordinario y 14 de NNA.

En el año, los Destacamentos han seguido los controles sanitarios, se hicieron fumigaciones y desinfección. En el Segundo Trimestre, en el destacamento de Bayaguana la mayoría de los imputados fueron trasladados a la Penitenciaría de la Victoria, ya que algunos salieron positivos a la COVID-19, y con las acciones incoadas la mayoría han sido liberados. Durante el año solo en Bayaguana se registraron casos de Covid-19.

A los privados de libertad en el Departamento de la 5ta. Unidad, le siguen llevando la comida desde el Centro de Corrección y Rehabilitación de Monte Plata, siguiendo las medidas de higiene.



VISITAS A LOS DESTACAMENTOS DE LA JURISDICCIÓN ANTES DE LA PANDEMIA.



PANORÁMICA DEL DESTACAMENTO DE LA 5TA. PRINCIPAL DE MONTE PLATA, POR LAS PREVENCIÓNES DE LA PANDEMIA.

Reseña de las Condiciones de los Centros de Privación de Libertad.

Con el inicio de la Pandemia, el Centro de Corrección y Rehabilitación de Monte Plata, Haras Nacionales y la Penitenciaría Nacional de la Victoria tienen sus puertas cerradas al público, en tal sentido nuestra comunicación con la directora del Centro, con el director de Haras y el Alcalde realizamos de forma virtual.



ACTIVIDADES PREVIAS A LA PANDEMIA.

Centro de Corrección de Monte Plata (CCR-09)



Durante el año en el Centro de Corrección de Monte Plata (CCR-09) la cantidad de internos promedió los 410 Internos, todos duermen en cama, no se reportan maltratos a los mismos, periódicamente se conversa con ellos y sus manifestaciones no son preocupantes, aprovechando las visitas carcelarias virtuales que por el momento se están realizando. Las visitas a los Centros fueron 114 de ordinario y 03 de NNA.

Sobrepoblación

En el Centro al igual que en todas las Cárceles del país se cuenta con superpoblación, ya que fue creado para 209 personas y durante el año la cantidad de internos no bajó de 414.

Mejoras en los centros

Durante el año el personal se preocupó por la higiene, llevándose a cabo fumigaciones y desinfecciones, esto para evitar la entrada del COVID-19, que a la fecha ningún interno ha dado positivo.

Santo Domingo Oeste

En la jurisdicción hay 16 destacamentos, que la ONDP tiene que supervisar para controlar las violaciones de derechos fundamentales.

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------|
| 1- Supervisora de los Rieles | 9- Zona Manoguayabo |
| 2- Supervisora 0-1-3, Los Americanos | 10- Ensanche Altagracia |
| 3- Supervisora 0-1-4, Caballona | 11- Las Caobas |
| 4- Supervisora 0-1-5, Canta la Rana | 12- Buenos Aires |
| 5- Supervisora 0-1-7 | 13- Zona Pedro Brand |
| 6- Supervisora 0-1-10 | 14- La Cuaba |
| 7- Destacamento Zona Franca | 15- Villa Linda |
| 8- Susp. Zona Km. 12 | 16- La Guayiga |



PARTE FRONTAL, DESTACAMENTO DE LAS CAOBAS.



PARTE TRASERA, DESTACAMENTO DE LAS CAOBAS.

De estos destacamentos se debe visitar con mayor frecuencia el 0-1-10, conocido como "Bella Colina", porque tiene una dualidad, en la parte superior funciona un destacamento bajo el mando de la Policía Nacional, y en un área soterrada funciona el centro de acopio de la jurisdicción donde permanecen detenidas personas, ya sea por la alegada comisión de un hecho ilícito o por los llamados operativos; en espera de que se le conozcan medida de coerción; o con prisión preventiva, hasta tanto se envíe al centro destino. También se visita constantemente Las Caobas, porque ahí detienen a las personas que están en investigación, y a veces se suscitan violaciones a derechos fundamentales. Estos dos destacamentos son los más cercanos a la jurisdicción, los demás están bien alejados y se visitan en operativos, realizados por zona una vez al mes, de acuerdo al día que se nos asigne la camioneta de la Provincia Santo Domingo.

En el trimestre enero-marzo el calendario de turnos de visitas a los destacamentos se designó las visitas los lunes, martes y jueves de cada semana, en donde se acude a los dos destacamentos ya referidos. Se programó así, en razón de que se cuenta con muchas audiencias diarias y casi siempre se sale de los tribunales pasadas las 4 de la tarde, por ese motivo no siempre se puede asistir. Esto explica también porque no podemos hacer la visita todos los días. Más adelante, cuando la Oficina Nacional de Defensa Pública tenga más defensores públicos y se elimine la mora en los tribunales (se están fijando muchas audiencias), se analizará la posibilidad de la visita diaria. Aun fijándola estos tres días no siempre se puede acudir, presentando una baja considerable de la visita en la medida en que han aumentado las fijaciones de audiencias.

El destacamento de Las Caobas, el cual desde el año pasado se ha estado solicitando mejoras en infraestructura física, porque pese a que se puede observar en la parte frontal un área adecuada, en la parte posterior donde está la carcelita que albergan los detenidos durante el día, tiene condiciones de habitad en pésimas condiciones, como se puede comprobar en la otra fotografía. No tiene baño en esta área, lo cual no solo implica condiciones indignas de sobrevivencia, sino también corrupción, porque los agentes para dejarlos utilizar el baño asignado a los agentes cobran sus peajes, a los imputados que tienen mejores condiciones económicas.

En el trimestre enero-marzo se realizaron treinta y dos (32) visitas a los destacamentos: Las Caobas, Bella Colina, Villa Linda, Pedro Brand, Guayiga, Los Rieles y Manoguayabo, La Cuaba, Caballona, Los Americanos y Canta la Rana.

En el trimestre abril-junio no se realizaron visitas presenciales a los destacamentos por la pandemia del Covid-19, pero se estuvo supervisando vía telefónica las irregularidades suscitadas, accionando en contra de ellas rápidamente, como se puede observar en los informes mensuales, donde han sido reportados agilización de libertad a personas arrestadas por violación al toque de queda; contacto con internos allí detenidos y agilización de pagos de fianza con el encargado del destacamento Bella Colina.

Durante el trimestre julio- septiembre solo se realizó una visita presencial al destacamento de Bella Colina. Se estuvo supervisando vía telefónica las irregularidades suscitadas, accionando en contra de ellas rápidamente, como se puede observar en los informes mensuales; contacto con internos allí detenidos y agilización de pagos de fianza con el encargado de dicho destacamento.

En el trimestre julio- septiembre se realizaron cuatro (04) visitas a los destacamentos: Las Caobas y Bella Colina, vía telefónica.

Durante el trimestre octubre-diciembre solo se realizaron las visitas vía telefónica, exigiendo los listados de los detenidos de los diferentes destacamentos con la finalidad de lograr controlar el plazo de su detención entre otras irregularidades; no obstante, las supervisiones y visitas a la Carcelita en el Palacio de Justicia fueron todas presenciales, se puede observar en los informes mensuales como se realizaron las diferentes acciones, tales como Habeas Corpus por toque de queda, ya que los privados de libertad eran trasladados desde el destacamento a la carcelita del palacio de justicia para el pago de multa entre otras cosas.

En el trimestre octubre-diciembre se realizaron doce (12) visitas a los destacamentos: Las Caobas y Bella Colina, vía telefónica.

Siendo un total de cuarenta y ocho de visita destacamental en el año 2020.

AZUA

Reseña de las Condiciones de Detención

En fecha 10/03/2020, para hacer un uso efectivo del transporte, aparte de las visitas carcelarias se llevó a cabo la visita a los diversos destacamentos municipales del Distrito Judicial de Azua, con la finalidad de supervisar que las detenciones que se lleven a cabo no se presten para la vulneración de los derechos fundamentales.

Destacamento La Bombita

Las condiciones del destacamento de la Bombita no permiten que se lleven a cabo detenciones, pues conforme apreciamos en las fotografías, la estructura física está en condiciones deplorables, razón por la cual ante eventuales detenciones recurren al destacamento central, dado la cercanía con ese sector.

CONDICIONES DE DETERIORO DEL DESTACAMENTO DE LA BOMBITA



Destacamentos: Lic. Joel Núñez Martes 10-03-2020/ El Rosario, Las Barias, Los Jovillos, Tabara Arriba, Sabana Yegua, Canadero, Los Negros, Las Yayas, La Bombita.



FOTOS DE LOS DESTACAMENTOS MUNICIPALES.

Reseña de las Condiciones de los Centros de Privación de Libertad

Actualmente, en la cárcel Km.15 de Azua, ha experimentado cambios positivos, ya que se construye una nueva celda de aislamiento con condiciones de habitabilidad que pretenden acatar dentro de las posibilidades las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y existen políticas de inclusión tendentes a propiciar la reinserción.

Esta instalación no ha sido inaugurada, por cuya razón la alcaldía no pudo suministrar fotografías.

En cuanto a la sobrepoblación carcelaria, la Oficina Nacional de Defensa Pública presentó un proyecto a la alcaldía, consistente en la detección de las personas adultas mayores, a los fines de trabajar con este grupo, solicitando traslados para los centros de privación de libertad semi-abiertos, siempre y cuando los internos den su consentimiento, de igual manera realizar solicitudes de cambio de modalidad de cumplimiento en los casos procedentes.

Condiciones físicas

En las cárceles 15 y 19 de marzo, las instalaciones físicas lucen higiénicas dentro de las posibilidades; sin embargo, el 15 de azua presentaba un problema de plagas, para lo cual se gestionó a través de la trabajadora social y programa de desratización y fumigación otorgado por salud pública de la provincia.

En cuanto a la sobrepoblación carcelaria, la misma es una realidad en el 15 de azua, tomando en cuenta que estos alojan internos de la mayoría de las jurisdicciones del país, al momento al inicio del mes de marzo había de población de 510 reclusos.

HIGUEY

Reseña de las Condiciones de Detención

En relación con las condiciones físicas, las mismas continúan siendo malas, allí los detenidos no disponen de lo necesario conforme a las normas para que practicar el ejercicio de sus derechos fundamentales, lo cual se hace mención nueva vez; se ha visto más afectada debido a la pandemia del COVID-19, esto ha degenerado en la muerte de varios privados de libertad.

Reseña de las Condiciones de los Centros

Se insiste en que las condiciones en los centros permanecen muy malas en sus instalaciones físicas, solo con ciertas excepciones; las estructuras físicas no poseen espacio suficiente y carecen de los aspectos básicos para que puedan permanecer en condiciones dignas, los privados de libertad que se encuentran allí.

Sobrepoblación

La Oficina Nacional de Defensa Pública ha comprobado que, en los centros aún continúa la sobrepoblación y los internos permanecen en condiciones de hacinamiento.

Mejoras en los centros

Sobre este aspecto en específico, no se verifican mejoras significativas en los centros. Otras actividades realizadas con los centros;

Hay que señalar que por causas de la pandemia, las actividades presenciales se han visto reducidas debido a las normas establecidas por las autoridades de salud a los fines de evitar el contagio y la propagación del COVID-19, fuera de esta situación, se realizan varias actividades en los centros, tales como visitas periódicas, charlas de orientación, entre otras, en este caso, las charlas y los operativos en los centros están suspendidas de forma momentánea por la pandemia del COVID-19, más se está realizando los aprestos necesarios para verificar la posibilidad de realizar charlas virtuales y/o cualquier otra actividad que podamos realizar por esa vía, al respecto ya estamos realizando visitas virtuales a los internos.

PUERTO PLATA

Para dar respuestas a las incidencias durante todo el año 2020, damos los detalles por trimestre:

Condiciones físicas de los destacamentos o usuarios

Las condiciones físicas, aunque ha variado un poco, siguen con notorias deficiencias, en especial del Cuartel General, durante este 1er. Trimestre 2020, la falta de higiene, el calor y reducido espacio físico dificulta la habitabilidad de los detenidos en ese mismo lugar que comparten prácticamente con los preventivos. Esto se agrava a un más con la pandemia que padecemos, ya que en los últimos días del mes de marzo producto de las redadas por el toque de queda, ha aumentado el número de detenidos.

Es bueno recordar que durante todo este 2do. Trimestre 2020, estuvieron las labores suspendidas y la defensa como equipo, no participó de visitas destacamentales, exceptuando dos visitas que se hicieron una por la coordinación y otra por la defensora Iliá Sánchez, esta última en la gestión de libertad de usuario.

Las condiciones físicas, en especial del Cuartel General, durante este 2do. Trimestre 2020, empeoraron fruto del hacinamiento de detenidos y preventivos ocasionados, por un lado, las redadas y apresamientos por violación al toque de queda, y por otro lado, por el no traslado de preventivos al CCR1, por las restricciones de acceso del Modelo de Gestión Penitenciaria. Estos males se le sumó a la falta de Higiene, el calor y reducido espacio físico dificulta la habitabilidad de los detenidos existente en ese mismo lugar que comparten prácticamente con los preventivos.

Condiciones de detención

Es bueno reiterar que durante todo este 3er. Trimestre 2020, estuvieron las visitas y/o los turnos destacamentos suspendidas y, por lo tanto, la defensa como equipo, no participó de Visitas destacamentales. Durante este trimestre la condiciones detención, en especial del Cuartel General, empeoraron producto de hacinamientos que produjo los arrestos por incumplimiento del toque de queda, así como por la propagación del virus del COVID-19.

La Policía Nacional, La fiscalía y el Modelo de Gestión Penitenciaria, ante las quejas por la propagación del Virus y el hacinamiento, y previo la realización de pruebas rápidas de covid-19 y detectarse que el 70% de los preventivos y algunos detenidos estaban contagiados, se procedió durante los meses agosto-septiembre, en dos ocasiones, realizar traslados masivos de preventivos, ya que estos, además, ponían en peligro los detenidos que pernotan muy próximo a los preventivos. Esta situación encausó a que ser detenido constituía un alto riesgo que laceraba significativamente la dignidad de las personas. Era notorio ver, al pasar por el frente de dicho cuartel general, el gran cumulo de personas. A estos males se le suma la falta de Higiene, el calor y reducido espacio físico que dificulta la habitabilidad de los detenidos existente en ese mismo lugar que comparten prácticamente con los preventivos.

Correcto es señalar que durante todo este 4to. Trimestre 2020, se mantuvieron las visitas y/o turnos destacamentos, así como las visitas carcelarias que se hacían al cuartel general suspendidas y por lo tanto la defensa como equipo, no participó de visitas destacamentales, por lo que, no se pudo dar un reporte con información concreta de las condiciones físicas de estos destacamentos, sabiendo de antemano que las condiciones que existían antes no han mejorado. Sí se mantuvo al tanto a los operativos de pruebas rápidas y PCR que se fueron haciendo por la propagación del virus de COVID-19,

producto del hacinamiento incentivado por las detenciones por incumplimiento al toque de queda.

Esto provocó que durante el 4to. Trimestre 2020, también en dos ocasiones se realizaran traslados de preventivos al CCR1-San Felipe, previo a realizarle las pruebas, pues el número de detenidos más los preventivos que pernotan en el cuartel General ponían en peligro la convivencia de las personas allí apresadas. Esta situación encausó a que ser detenido constituía un alto riesgo de contagio que laceraba significativamente la dignidad de las personas, sabiendo que la falta de Higiene y el reducido espacio físico dificulta la habitabilidad de los detenidos existente en ese mismo lugar que comparten prácticamente con los preventivos.

Durante el 1er. Trimestre 2020, en la jurisdicción de Puerto Plata, se ha encontrado una ampliación de la infraestructura del CCR1-San Felipe, que ya está terminada e incluso tenía fecha inauguración la cual fue suspendida con motivo de pandemia, incluyendo con la iniciación del remozamiento de las demás áreas del Recinto CCR1. Esta ampliación albergará a 144 internos más, elevando su capacidad a 700 internos. El edificio nuevo está destinado, en estos momentos dentro del plan de contingencia, para cubrir la contingencia que podría suscitarse por posibles contagios masivos en los recintos penitenciarios.



En lo que respecta a la cárcel preventiva que funciona en el cuartel general, cuyo tamaño es muy reducido con respecto a la situación de congestión y demás condiciones, se mantuvieron similares al periodo pasado, pero por razones de la pandemia como método preventivo, la Fiscalía de este Distrito Judicial, en atención a los lineamientos de la PGR y recomendaciones de la OMS, procedió al descongestionamiento, sacando aquellos internos que estaban por el no pago de garantías económicas, los cuales en una primera etapa pusieron en libertad a 11 preventivos, lo que sigue invariable con respecto al trimestre pasado.

La preventiva de mujeres, que en la actualidad funciona en el destacamento de Gregorio Luperón, cuyas condiciones son mejores que las que tenían en el Destacamento de San Marcos.

Sobrepoblación

La alerta mundial por la Pandemia de Covid-19, ha incentivado que los recintos tomen precauciones, en su mayoría, encaminadas a evitar el congestionamiento de los recintos, por lo que se prohibió el ingreso total de nuevos internos al finalizar marzo de este año. En lo que respecta al CCRI-San Felipe de Puerto Plata, en este 1er. Trimestre 2020, y para la fecha del reporte de este informe, no existe sobrepoblación, por el contrario, ha sido reducido la población carcelaria, el cual para el trimestre pasado contaba con 530 internos. Para estas ocasiones debido a los inconvenientes que ha causado el estado de emergencia con respecto a las suspensiones de labores, no fue posible contar con los datos certeros de la cantidad de preventivos y condenados, solo sabiendo que en la actualidad son menos, por la no entrada de casos nuevos.

En lo que respecta al Cuartel General, durante este 1er. trimestre del 2020, en relación al trimestre pasado, tuvo una considerable reducción, mostrando un promedio de unos 24 internos, reduciéndose a un más en el mes de marzo por la salida de 11 internos.

En lo que respecta al destacamento de Gregorio Luperón, que es donde están las mujeres preventivas durante este 1er. Trimestre 2020, la permanencia de mujeres preventivas en el Destacamento de Gregorio Luperón su promedio bajó un poco y se mantuvo entre 4 y 5 mujeres. En esta preventiva pernotan hasta tanto pueda variar su situación de privación durante la fase preparatoria e intermedia o hasta que son trasladadas a un centro de corrección, preferiblemente al CCR-Rafey Mujeres y excepcional a la cárcel Pública de Montecristi.

Mejoras en los centros

Como ya se le había comentado más arriba el CCRI-San Felipe ha experimentado una ampliación de la infraestructura del CCRI-San Felipe, que ya está terminada e incluso tenía fecha inauguración la cual fue suspendida con motivo de pandemia, incluyendo con la iniciación del remozamiento de las demás áreas del Recinto CCRI. Esta ampliación albergará a 144 internos más, elevando su capacidad a 700 internos.

En la Provincia no hay cárcel Pública ni Centro de Corrección, por lo que están identificadas como fuera de la jurisdicción de la Provincia de San José de Ocoa.

En esta jurisdicción, existen varios destacamentos policiales, a los cuales se les realizó visitas desde enero a marzo 2020, debido a la declaratoria de estado de emergencia y prohibición mediante Instrucción General, de realizar visitas carcelarias y destacamento ante el incremento del COVID-19.

Los destacamentos están situados en los diferentes Municipios y sectores de la ciudad de San José de Ocoa, Rancho Arriba, Sabana Larga, Nizao, El Pinal, entre los cuales se pueden destacar los siguientes: el principal ubicado en Centro Ciudad. El aspecto físico en la estructura de estos varía en cuanto a las condiciones, no es la misma, por lo general, son casas utilizadas como destacamentos, lo que no ha variado. Ej: Sabana Larga, Nizao y El Pinal, son los que están en mejor estado de estructura, otras regular, o en muy malas condiciones, con filtraciones, falta de pintura, etc. La celda por lo regular es una habitación habilitada como tal, no tienen camas, falta de ventilación, humedad, falta de pintura y algunos de ellos cuenta con un baño un hoyo en cemento, es decir, que el tiempo en que estas personas permanecen allí, están en el piso en colchonetas o parados.

El procedimiento que se sigue en estos destacamentos es el siguiente: cuando un ciudadano es detenido, inmediatamente lo remiten al destacamento ubicado en el centro de la Ciudad de esta Provincia, o sea, que son recluidos en ese lugar y dependiendo la hora del arresto es informado al fiscal de turno, salvo los adolescentes y las mujeres que son enviados al destacamento del Municipio de Sabana Larga, donde las condiciones físicas son están adecuadas.

Se solicitó al comandante Tejada, así como al actual Lic. Fulvio Valdez, aunar esfuerzos para poder lograr que, en el destacamento principal, se puedan habilitar celdas en mejores condiciones, individuales, tanto para las mujeres detenidas y un área en condiciones para los adolescentes, lo cual se espera que se logre en este año 2021.

Ante la situación de la pandemia, la notificación de las resoluciones varía, los ciudadanos ya con medidas de coerción impuestas (Prisión Preventiva), son trasladados al Centro que corresponda, lo que al realizar la visita se toman las normas de distanciamiento, ya que esta provincia ha sido un foco latente y en el último cuatrimestre aumentaron los casos por COVID-19 activamente, lo que en un momento limitó las visitas constantes a los destacamentos.

Reiterando la relación que se hace de los indicados destacamentos, ya que no se ha cambiado alguno al respecto.

En cuanto al destacamento policial centro ciudad, se puede destacar que al igual como indicamos al inicio de año 2020, inmediatamente un adolescente en conflicto con la ley penal, es privado de su libertad, por la presunta comisión de un acto infraccional, es conducido hasta sus instalaciones. Posee una sala de visita o casa de guardia, dos celdas, una para los adolescentes (masculino) y otra para las mujeres que no le han conocido medidas de coerción, así como también para las adolescentes, hay un baño, no hay camas, por lo tanto, duermen en el piso en colchonetas. Cuando son transferidos al tribunal y le imponen como medida cautelar (menores) una privación provisional de libertad, si hay transporte son enviados al centro que dispone el Juez, en caso contrario permanecen en el destacamento hasta que aparezca un vehículo que los lleve a dicho lugar. Esta última parte ha mejorado notablemente. No permiten fotos sin autorización previa.

BANÍ

Destacamentos de la Policía Nacional en la ciudad de Baní, Provincia Peravia

Se mantienen las mismas condiciones y rutinas destacadas en los informes del año dos mil diecinueve (2019). Reiterando que en la Provincia Peravia existen varios destacamentos policiales, los cuales están situados en los diferentes Municipios y sectores de la ciudad de Baní, entre los cuales se pueden citar los siguientes: El Fundo, Arroyo Hondo, Matanzas, Cruce de Ocoa, Paya, Sombrero, Boca Canasta, Cañafistol, Villa Fundación, Sabana Buey, Nizao, Lucas Díaz, y el Principal ubicado en la Dirección Regional Sur Central de la Policía Nacional. El aspecto físico en la estructura de estos no es la misma, en su mayoría son casas utilizadas como destacamento, algunas están en buen estado, otras regulares, o en muy malas condiciones, con filtraciones, falta de pintura, etc. La celda es una habitación habilitada como tal, no tienen camas, y algunos de ellos cuenta con un baño, es decir, que las pocas horas que las personas permanecen allí, están en el piso o parados.

El procedimiento que se sigue en estos destacamentos no ha cambiado, citando: Cuando un ciudadano es detenido, inmediatamente lo remiten a la Dirección Regional Sur Central de la Policía Nacional de la ciudad de Baní, o sea, que las personas detenidas en estos recintos policiales permanecen muy pocas horas allí, salvo los menores de edad y las mujeres, que son enviados al destacamento de la comunidad de Paya. Todavía se mantiene la situación de que a las mujeres a las cuales se le imponen como medida de coerción la prisión preventiva demoran en ser trasladadas al Centro de Corrección y Rehabilitación Bani-Mujeres, esto se produce básicamente por la tardanza en la emisión de las Resoluciones, aunque es bueno señalar que con el paso del tiempo esta práctica ha ido mejorado considerablemente.

En este año dos mil veinte (2020) en la que hemos sido azotado sensiblemente por la pandemia conocida como Coronavirus (Covid19) nada ha cambiado con relación a la descripción física y de logística que tienen los indicados destacamentos policiales.

En relación al destacamento policial situado en la comunidad de Paya, vale resaltar que en esta sede policial inmediatamente un adolescente es apresado por la presunta comisión de un delito, es conducido inmediatamente hasta sus instalaciones. Este posee una sala de visita o casa de guardia, dos celdas, una para los adolescentes y otra para las mujeres adultas y las menores de edad que no le han conocido medidas de coerción. Este destacamento tiene un baño que es utilizado para su aseo personal, no hay camas, por lo tanto, duermen en el piso, no permite fotos sin autorización previa.

Cárcel pública de Bani

La cárcel está sub-dividida en dos bloques, el patio grande y el patio chiquito, dos solitarias o celda de castigo, además cuenta con un pasillo donde se encuentran algunos internos. La cárcel se mantuvo igual, es decir, que en el año dos mil veinte (2020) sus estructuras físicas no sufrieron modificaciones.

Sobrepoblación

Al igual que en el año anterior (2019) persiste un extremo hacinamiento en la cárcel, esta situación obedece a la gran cantidad de personas que en calidad de reclusos ingresan diariamente al penal.

Este amontonamiento de internos sigue siendo una de las principales problemáticas de este Centro de Privación de Libertad. Actualmente cuenta con ochocientos sesenta y cuatro (864) privados de libertad, distribuidos de la siguiente manera: seiscientos treinta y ocho (638) en el patio grande, doscientos seis (206) en el patio chiquito, catorce (14) en el pasillo y cuatro (4) en solitaria. La suma de los internos varía constantemente tanto en los ingresos como en los egresos, los cuales se producen básicamente por descargos, cumplimiento de condena, otorgamiento de libertad condicional, medio libre, traslados de internos a otros centros penitenciarios, autos de no ha lugar, cambio de medida de coerción a través de interposiciones de revisiones y apelaciones de medidas de coerción, cumplimiento especial de la pena entre otros procedimientos.

Cárcel preventiva

Actualmente hay un total de noventa y ocho (98) personas privadas de libertad. Para evitar más hacinamiento y evitar la propagación de enfermedades se habilitó en el año (2020) por causa del (Covid19) otra cárcel preventiva la cual tiene treinta y ocho (38) presos.

Mejoras en el centro de Privación de Libertad Bani-Hombres

Fueron las mismas del año dos mil diecinueve (2019): Taller de mecánica y herrería, taller de zapatería, Programa de acuicultura o crianzas de peces, bombas sumergibles, sistema de agua potable instalado, agua permanente, inodoros, pintura de baños, la construcción de un baño fuera del recinto penitenciario frente a la cocina para los centinelas y los internos que realizan trabajos en el área externa, malla metálica para la protección de las ventanas del centro, reparación de la escuela.

Mejoras en el centro de Corrección y Rehabilitación Bani-Mujeres

Actualmente capacidad para 78 internas, ingresadas sesenta y una (61). En cuanto a las mejoras esto no ha variado, persisten las mismas: Provisiones suficientes, sistema de luz arreglado, caja chica a 15,000.00 pesos, fondo de viáticos por 25,000.00 pesos, un vehículo donado por la Procuraduría General de la República.

Continuaron las donaciones de diferentes fundaciones como la Hermandad de Emaús, la Iglesia de Dios, asamblea de Dios, Fundación Mama Chicha y la Pastoral Penitenciaria. En el año (2020) el centro arribó a un importante acuerdo con la Dirección Provincial de Salud (DPS) y el Hospital Nuestra Señora de Regla.

Condiciones físicas de los Centros Penitenciarios de Menores en conflicto con la ley penal.

Centro de Atención Integral para Adolescente en conflicto con la Ley Penal (Batey Bienvenido), Cermenor y Ciudad del Niño. Actualmente en reconstrucción. Sus privados de libertad fueron enviados primero al nuevo CAIPALP La Romana, como parte de la construcción, remodelación, adecuación, implementación y ejecución del Plan de Humanización del Sistema Penitenciario. En fecha veinte y nueve (29) del mes de junio del año pasado fueron enviados a las nuevas instalaciones del Circuito de San Cristóbal. Nota: El Centro de Atención Integral para Adolescente en conflicto con la Ley Penal (Batey Bienvenido) en el año 2020 fue escogido por las autoridades penitenciarias para alojar a los internos contagiados del Coronavirus, luego de ser sanados fueron devueltos a sus respectivas cárceles.

Instituto de Señoritas: Ubicado en la ciudad de Santo Domingo, sus instalaciones aun en el 2020 lucen en buen estado y las adolescentes reciben un trato digno.

Cárcel pública de Bani Hombres

La cárcel está sub-dividida en dos bloques, el patio grande y el patio chiquito, dos solitarias o celda de castigo, además cuenta con un pasillo donde se encuentran algunos reclusos.

Sobrepoblación

Continua, persiste un extremo hacinamiento en la cárcel, esta situación obedece a la gran cantidad de personas que en calidad de reclusos ingresan diariamente al penal.

Este amontonamiento de internos sigue siendo una de las principales problemáticas de este Centro de Privación de Libertad. Actualmente a fin de año 2020, contó con seiscientos treinta y ocho (638) privados de libertad, distribuidos de la siguiente manera: Cuatrocientos (412) en el patio grande, doscientos veinte y seis (226) en el patio chiquito, más treinta y uno (31) en el pasillo.

Esta suma varía constantemente tanto en los ingresos como en los egresos, los cuales se producen básicamente por descargos, cumplimiento de condena, otorgamiento de libertad condicional, medio libre, traslados de internos a otros centros penitenciarios, autos de no ha lugar, cambio de medida de prisión preventiva a través de interposiciones de revisiones y apelaciones de medidas de coerción, cumplimiento especial de la pena entre otros procedimientos procesales.

Cárcel Preventiva

Actualmente en ambas preventivas cárceles pública de Bani Hombres, hay un total de ciento treinta y cuatro (134) imputados divididos en ambas en (96) y (38) preventivos. Para evitar más hacinamiento y evitar la enfermedad se habilitó otra cárcel la cual tiene treinta y dos (32) imputados.



Condiciones físicas de los centros penitenciarios de menores en conflicto con la ley penal.

Centro de Atención Integral para Adolescente en conflicto con la Ley Penal (Batey Bienvenido), Cermenor y Ciudad del Niño. En este año 2020, por reconstrucción los privados de libertad fueron enviados primero al nuevo CAIPALP La Romana, como parte de la construcción, remodelación, adecuación, implementación y ejecución del Plan de Humanización del Sistema Penitenciario. En fecha veinte y nueve (29) del mes de junio del presente año fueron enviados a las nuevas instalaciones del Circuito de San Cristóbal.

Instituto de Señoritas: Ubicado en la ciudad de Santo Domingo, sus instalaciones lucen en mediano buen estado y las adolescentes reciben un trato aparentemente digno.

Las visitas destacamentales tienen por finalidad verificar las condiciones físicas de detención en los distintos destacamentos en nuestro país a los fines de verificar lo que es el respeto de los derechos fundamentales y garantías que les asisten a las personas allí detenidas. Con relación, a las condiciones físicas siguen siendo aceptables en este período.

En este tiempo de Pandemia del COVID-19, se ha seguido tratando con el Ministerio Público de que existen muchos presos preventivos y no son trasladados a la Cárcel correspondiente.

A excepción del trimestre enero – marzo 2020, se ha manejado con el Ministerio Público para el traslado de los presos preventivos la cantidad 44 presos preventivos, pero en la actualidad queda por agilizar el traslado de 16 presos preventivos. Es decir, se ha logrado el traslado, a pesar de la Pandemia del COVID-19, de 28 presos preventivos.

A pesar del COVID-19, en el año 2020, se realizaron 167 visitas destacamentales y se logró que fueran puestas en libertad 82 personas adultas en total, las cuales se desglosaron así: 37 personas desde la policía y 45 desde la fiscalía.

En la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes se realizaron 08 visitas a destacamentos y se logró poner la libertad de 07 adolescentes, los cuales se desglosaron así: 06 desde la policía y 01 adolescente desde la fiscalía.

Reseña de las Condiciones de los Centros

En cuanto a las Visitas a las Cárceles en el año 2020, se realizaron 31 visitas carcelarias virtuales, todo realizado a Najayo Hombres. Es preciso señalar que fue preciso realizar visitas físicas para primeros contactos en la Cárcel Preventiva del Destacamento de la Policía, la cual se realizaron un total de 42 visitas con el objetivo de realizar los primeros contactos.

En este año 2020 no se pudo programar charlas en las cárceles por efecto de la pandemia del Covid-19, a pesar de que se había programado dos (2) charlas para el Centro de Corrección y Rehabilitación CCR-XVII. Con los temas siguientes: derechos y deberes de los imputados, a cargo de José A. Sirí y Juana Castro.

Siendo la Procuraduría General de la República la institución encargada del régimen penitenciario en nuestro país, debiendo crear mejores condiciones en los centros de detención mediante la formulación e implementación de verdaderas políticas públicas en contra de la prevención, criminalidad y la protección de garantías judiciales en favor de las personas detenidas no hace el mínimo esfuerzo por mejorar las condiciones de los centros de detención, los cuales se encuentran en situaciones deplorables.

Con relación a los operativos nocturnos y arresto de personas, a raíz de la declaratoria de emergencia decretada por el presidente de la República, el Lcdo. Danilo Medina el 19/03/2020, mediante el Decreto presidencial No. 134. En donde se decretó el estado de emergencia en todo el territorio nacional, se han producido varias detenciones de manera irregular por no cumplir el toque de queda establecido mediante el decreto.

Pero no todo es malo, porque la Procuraduría General de la República, mediante Instrucción General de fecha 30/03/2020, decidió descongestionar un poco los destacamentos con aquellos imputados con garantías económicas que no superen los RD\$50, 000.00 pesos para ser pagadas por dicha institución y evitar la propagación del COVID-19.

Condiciones físicas de los destacamentos o usuarios

Para evitar la propagación del Coronavirus, Pandemia a nivel mundial, el Poder Judicial implementó el conocimiento de las medidas de coerción de manera virtual, sin embargo, las medidas impuestas en su gran mayoría es la prisión preventiva, en donde los imputados no están siendo trasladado a los diferentes centros carcelarios donde son enviados por la resolución que impuso la prisión porque los alcaldes se están negando a recibirlos y eso ha conllevado a un gran número de imputados en dicho destacamento.

En ese sentido, las condiciones físicas siguen siendo las mismas, ya que no se ha hecho ninguna reestructuración al entorno, que a pesar de no ser tan pequeño requiere por parte de las autoridades acondicionar el área del baño que exhibe unas condiciones de higiene deplorable, zafacones para almacenar los desechos de los alimentos que los detenidos consumen, mayor iluminación, pintar las paredes de las diferentes celdas para evitar que reflejen ese nivel de abandono y soledad que se percibe de ellas y provocan muchas veces la desesperación entre los ciudadanos detenidos y conlleva la violencia entre ellos mismos y los agentes encargados de la vigilancia de estos para evitar la ocurrencia de situaciones lamentables.

Destacamento de Piedra Blanca

En el caso del destacamento de Piedra Blanca, a pesar de que en meses anteriores la fiscalía había trasladado diferentes recintos carcelarios a todas las mujeres que allí se encontraban detenidas con medida de coerción de prisión preventiva, actualmente hay algunas detenidas cumpliendo medida de coerción, a pesar que este destacamento no fue diseñado como centro de privación de libertad para mujeres sometidas

a procesos penales, y por eso no cuenta con las mínimas condiciones de salubridad para su permanencia, sin embargo, la jurisdicción no cuenta con centros carcelarios de ninguno de los dos sexos que permitan el traslado de las imputadas y ellas solicitan permanecer en dicho destacamento para evitar ser trasladada a otros centros de privación de libertad más lejano para mantener un contacto más frecuente con sus familiares por la falta de recursos económicos de sus familiares para visitarlas en lugares más lejanos, lo cual le imposibilita a menudo que puedan llevar comida y otros artículos necesarios para su aseo personal y retrasa en la mayoría de los casos el conocimiento de sus procesos por falta de traslado.

Estas fotos fueron tomadas el 9/04/2020 en donde se puede evidenciar las condiciones infrahumanas en que se encuentran los imputados que se le ha conocido medida de coerción desde que el país entró en cuarentena, un hacinamiento total. Quince (15) personas han sido sometidas desde el 20/03/2020 y a Once (11) de esos imputados se le ha impuesto prisión preventiva en la jurisdicción ordinaria y un arresto domiciliario en NNA.

07 adolescentes, los cuales se desglosaron así: 06 desde la policía y 01 adolescente desde la fiscalía.



Condiciones físicas

Las condiciones físicas de los centros penitenciarios son precarias dado que las autoridades no les interesa mejorar las condiciones de estos centros, en donde los internos requieren un espacio digno para cumplir ya sea la condena impuesta o la medida cautelar dispuesta por el juez durante dure la investigación, sin embargo, para no dormir en el piso tiene que comprar un espacio que vale entre los Cien mil (RD\$100,000.00) pesos y Cientos Cincuenta mil (RD\$150,000.00) pesos.

La Cárcel Pública está llena de mosquitos, chinchas y otros insectos que le tienen el cuerpo a los imputados llenos de picaduras porque no fumigan y las condiciones de higiene no son las mejores.

Sobrepoblación

El tema de la sobrepoblación es una situación que afecta todos los centros penitenciarios del país en vista de que los mismos han sido creados para una población mínima de internos y en la actualidad supera el

triple de la cantidad, situación que no es la excepción en la cárcel pública de Cotuí y la Concepción de La Vega.

Esta foto fue tomada el 9/04/2020 en la cárcel pública de Cotuí, los imputados están uno encima de los otros, es una situación muy preocupante y alarmante la sobrepoblación y condiciones de hacinamiento que se vive en los centros privativos de libertad de nuestro país.

Mejoras en los centros

En el trimestre no se realizaron mejoras en los centros penitenciarios en donde frecuentemente son llevados los imputados correspondientes a la jurisdicción de Bonaire (Cotuí y La Vega). En la cárcel pública de Cotuí en meses anteriores se ha hecho algunas remodelaciones.

De nada ha servido el esfuerzo realizado por los actores del sistema de justicia en poner en funcionamiento de manera virtual la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente para conocer las medidas de coerción en aras de impartir justicia, de evitar las detenciones irregulares, el conglomerado de personas detenidas en esos lugares y tratar de mantener el distanciamiento social para impedir el contagio del COVID-19, si los jueces no hacen conciencia de la realidad actual.



El destacamento de la 17ma compañía tiene cuatro (04) celdas, las cuales están distribuidas por el tipo de infracción que se les impute a las personas, tomando en cuenta el tipo de hecho por el cual fueron detenidos. Las condiciones físicas de las celdas son críticas, su espacio es limitado, se evidencia suciedad, no tienen baños, por lo que tienen que hacer sus necesidades fisiológicas en bolsas plásticas y luego expulsarlas del lugar, lo que produce un ambiente de total contaminación. El hacinamiento es preocupante por el elevado número de ciudadanos que encierran en una misma celda, que sobrepasa su máxima capacidad. En este primer trimestre no se evidencian mejoras en el mismo.

Reseña de las condiciones de los centros

En el departamento Judicial de San Cristóbal se tiene cuatro centros penitenciarios para adultos, dos para hombres y dos para mujeres, los cuales son: CCR XVII de Najayo Hombres, CCR II de Najayo Mujeres, CCR XX Najayo San Cristóbal, y el CCR XXI para mujeres de Sabana Toro.

El día 27 de enero se realizó una visita institucional al CCR XX y el día 29 al CCR XVII, conjuntamente con las Lcdas. Sardys De La Cruz y Morena Soto, en la cual se realizó un recorrido por todas las áreas del centro a través de la cual pudimos constatar que las condiciones físicas no son tan adecuadas, en el especial en el área de aislamiento o de reflexión de ambos centros.

Dichas celdas no cuentan con las condiciones adecuadas toda vez que la ventilación y la iluminación no son suficientes lo que hace que las celdas sean bastante oscuras y muy calurosa. El baño no tiene inodoro, situación que provoca que en ocasiones expulsen malos olores.

En el CCR XX, en el caso de los alojamientos, las condiciones son adecuadas pero la iluminación es precaria. En el CCR XVII, las condiciones físicas no son adecuadas todas, sobre todo en la llamada área de "Los Sancristobero", la cual pertenece al modelo tradicional, de ahí que en la misma toda vía impera el hacinamiento, fruto de lo cual una gran cantidad de interno no cuenta con espacio donde vivir dignamente, llegando inclusive a tener que dormir en el suelo.

En la citada área imperan los malos olores, la falta de luz entre otros males.

Durante el año 2020 se realizaron 307 visitas ordinarias y 31 en los centros de adolescentes. Estas visitas se realizaron a través de entrevistas virtuales, con el auxilio de las flotas del Poder Judicial que se encuentran en los diferentes centros, esto producto de un acuerdo realizado con los miembros de dicho Poder del Estado del este Departamento Judicial, y la Dirección de los CCR'S que ubicados en San Cristóbal.

Sobrepoblación

De los cuatro centros, el único que tiene hacinamiento es el CCR XVII de Najayo Hombre, sobre todo, en la llamada área de "Los Sancristobero", la cual pertenece al modelo tradicional.

CCR Najayo Mujeres

Es el centro que albergan las mujeres cuyos procesos son conocidos por la jurisdicción de San Cristóbal, Provincia Santo Domingo y el Distrito Nacional, además de otras internas condenadas en las diferentes jurisdicciones del país. Su capacidad es para una población total de 306, observándose que en la actualidad este centro se maneja dentro de la cantidad prevista para la cual fue concebida, teniendo actualmente 294 internas de las cuales: 145 son condenadas y 149 preventivas.

Centro de Corrección y Rehabilitación Sabana de Toro San Cristóbal

Este centro fue concebido para una población de 67 internas y en la actualidad hay 46. En la actualidad todas son internas que pertenecen a este centro están bajo la modalidad del Medio Libre.

El recinto penitenciario de Najayo Hombres, CCR XVII,

Fue construido para una capacidad de 900 personas, sin embargo, la población actual hasta el día 30 de junio, superaba los mil ochocientos (1,975 internos), lo que evidencia condiciones de total hacinamiento y sobrepoblación

Centro de Corrección y Rehabilitación XX San Cristóbal

Construidos exclusivamente para personas condenadas de manera definitiva. En la actualidad tiene una población de 232 internos, dentro de los cuales 182 son sancionados y 185 son preventivos.

Mejoras en los centros

Los centros CCR XVII de Najayo Hombres, CCR II de Najayo Mujeres y el CCR XX Najayo San Cristóbal forman parte del “Plan de Humanización” de la Procuraduría General de la República por lo que lo mismos se están ampliando, lo cual va muy adelantado.

CONCLUSIONES FINALES

Luego de 36 años de vigencia del sistema penitenciario dominicano instituido en la Ley 24-84, seguimos con un sistema que no termina de aplicar los estipulados en dicha ley, ya que la misma está inspirada en el paradigma del tratamiento progresivo mediante el cual se asigna a la pena privativa de libertad la finalidad de la rehabilitación y reinserción social del condenado, aunque dicha normativa encuentra numerosas obstáculos para ser llevada a la práctica, principalmente porque la mayoría de los centros de privación de libertad carecen de la infraestructura y organización adecuadas para su implementación (edificaciones antiguas, desproporción entre la capacidad instalada y el número de población privada de libertad, creciente hacinamiento a causa del procedimiento, ausencia de personal calificado, entre otras). A partir del 2005 y con la creación del primer centro de corrección el cual tuvo lugar en San Felipe Puerto Plata, se da paso a un nuevo modelo de gestión penitenciaria que busca cumplir con la finalidad de la pena, no obstante seguimos con cárceles que obedecen a un sistema tradicional en la que la situación de los centros penales del país se vuelve inestable. Incendios, motines y fugas masivas, maltratos, la no convivencia de los internos en condiciones mínimas de detención caracterizan la “crisis” del sistema penitenciario.

Aspiramos a la integración de todos los centros privativos de libertad al nuevo modelo de gestión penitenciaria y que se garantice una verdadera reinserción social de los privados de libertad.



INFORME ANUAL
2020
*Oficina Nacional de
la Defensa Pública*